BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.131 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 20 de Noviembre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 19 de Noviembre de 1934

Por avisos varios	2.158.—
" marcas	560.—
" adicional de marcas	333.—
" subscripciones	13.—
" venta de boletines y folletos	17.10
Total	$ 3.081.10

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Exoneración del Inspector, don A. B. Otero

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

48.191. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, y atento a las causales que se invocan en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exónerase al auxiliar 3.° (Inspector) de la Policía de la Capital Aquino Bernardo Otero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Cesantía del Ayudante 1.°, don C. M. Ramella.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

48.192. — Exp. 23.466-P-934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Ayudante 1.°, de la Policía de la Capital, Carlos María Ramella.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Renuncia del Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, doctor E. J. Bullrich.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

48.214. — Vista la renuncia presentada por el Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, doctor Eduardo J. Bullrich,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Eduardo J. Bullrich del cargo de Presidente del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Nombrando Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, al doctor R. M. Tieghi.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

48.215. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, al doctor Roberto M. Tieghi (Cl. 1903 M. 727.257, D. M. 15).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Nombrando Secretario de la Presidencia de la Nación, al doctor E. J. Bullrich.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

48.216. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de la Presidencia de la Nación, al doctor Eduardo J. Bullrich (M. 186.883, D. M. 2.°, Cl. 1895).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Desestimando el pedido de indemnización por accidente del trabajo, formulado por el ordenanza, don R. Prinzo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.268. — Exp. 16.708-C-931. — Vistas las actuaciones promovidas de oficio, con motivo del accidente sufrido por el ordenanza de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Rafael Prinzo, y no encontrándose el presente caso comprendido en las disposiciones de la Ley N.° 9688 y su decreto reglamentario, en razón de las funciones que desempeña aquél al ocurrir el hecho;

Por ello y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de indemnización como accidente del trabajo, el sufrido por el ordenanza de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Rafael Prinzo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Desestimando el pedido de indemnización por accidente del trabajo al obrero, don A. Baccari.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.269. — Exp. 17.104-B-932. — Visto los informes producidos en el presente expediente, con motivo del accidente sufrido por don Antonio Baccari, ex capataz de serenos del Colegio Militar y no encontrándose comprendido en las disposiciones de la Ley número 9688 y su decreto reglamentario por la clase de servicios que éste prestaba;

Por ello y lo dictaminado por los Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de indemnización como accidente del trabajo, formulado por el ex capataz de serenos del Colegio Militar, Antonio Baccari.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.270. — Exp.22.707-C-934. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal, con la categoría y antigüedad que en cada caso se indica:

Ayudante principal: Luis Santiago Menéndez. (clase 1912, D. M. Comp. M. 598.241), 20 de julio ppdo.; Juan Bautista Gregorio Bonavita, (clase 1912, D. M. Comp. M. 597.246), 1.° de agosto ppdo.; Adelina Félix Castro 1.° de agosto ppdo.

Ayudante 2.°: Ignacio Amadeo Ipólito, (clase 1910, D. M. 3, M. 341.127), 1.° de agosto ppdo.; Rosa Carmen Silva de Ponce, 1.° de agosto ppdo.; Anunciante Sandoval, (clase 1910, D. M. 29, M. 1.779.891), 1.° de agosto ppdo.; Jesús Marcos Moreno, (clase 1887, D. M. 46, M. 2.935.969), 1.° de agosto ppdo.; Arturo Negri, (clase 1901, D. M. 1, M. 44.571), 1.° de agosto ppdo.; Fernando Carlos Castro, (clase 1912, Distrito Militar 1, M. 117.663), 1.° de agosto ppdo.; Gilberto Sireno Osores, (clase 1912, D. M. 62, M. 3.891.674), 1.° de agosto ppdo.

Ayudante 6.°: Miguel Angel Bessouet (clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.995), 1.° de agosto ppdo.

Ayudante 8.°: Juan Guillermo Farías (menor), 1.° de agosto ppdo.; Gilberto Argentino Campanello (menor, 1.° de agosto ppdo.; Raúl Aguirre (menor), 1.° de agosto ppdo.; Orlando Omar Villa (menor), 1.° de agosto ppdo.; Lino del Rosario Santucho (menor), 1.° de agosto ppdo.; Felipe César Rodríguez (menor), 1.° de agosto ppdo,; Brian Popea (menor), 1.° de agosto ppdo.; Adolfo Castro (menor), 1.° de agosto ppdo.; Vicente Martín Denón (menor), 1.° de agosto ppdo.; Enrique del Carmen Arias (menor), 1.° de agosto ppdo.

Art. 2.° — Asciéndese a los siguientes empleados a la categoría y con antigüedad a la fecha que en cada caso se expresa:

Ayudante principal: a los ayudantes 2.°, José Isidoro Serniotti, (clase 1910, D. M 38, M. 2.478.681), 26 de julio ppdo.; Nicandro Scardino, (clase 1914, D. M. 50, M. 3.207.142), 1.° de agosto ppdo.; Nicanor Isauro Parra, (clase 1903, D. M. 54, M. 3.441.653), 1.° de agosto ppdo.

Art. 3.° — Nómbrase provisionalmente como reemplazantes de los titulares mientras dure la licencia sin goce de sueldo acordada a los mismos, a los siguientes empleados: Emma Espoile, en lugar de la ayudante 2.°, Purificación Rama, desde el 20 de julio ppdo.

Antonia Barbaruli, en lugar del ayudante 2.°, Manuel Julio Blanco y éste en vez del ayudante principal, Antonio E. Escobar, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 20 de julio ppdo.

Alfonso Galán, en lugar del ayudante 2.°, Rogelio Luis José Pedretti, éste en vez del ayudante principal, José Leonardo Laurino éste en lugar del auxiliar 8.°, Joaquín Bernabé Giménez éste en vez del auxiliar 7.°, Alfredo Carlos Paz y éste en lugar del auxiliar 6.°, Joaquín Rivera, mientras dure la licencia acordadada a éste último y a contar desde el 20 de julio ppdo

Andrea Silva de Pollet, en lugar del ayudante principal, José Antonio Soccodato, desde el 23 de julio ppdo.

Ramón Donnamaría, en lugar del ayudante 6.°, Augusto César Morini, éste en vez del ayudante 2.°, Benito Quiróz, éste en lugar del ayudante principal, Gerardo de Mercedes Harvey y éste en lugar del auxiliar 8.°, Juan Lamela, mientras dure la licencia acordada a éste último y a contar desde el 24 de julio ppdo.

Saturnino Ibarra, en lugar del ayudante 2.°, Juan Eduardo Rocha, éste en vez del ayudante principal, Nicodemes Esteban Ramos y éste en vez del auxiliar 8.°, Cosme Damián Fernández, mientras dure la licencia acordada a éste último y a contar desde el 26 de julio ppdo.

Art. 4.° — Desígnase Jefe de la Oficina de Interés Privado "Bolsa de Comercio", con imputación a la partida que ésta Institución deposita mensualmente, al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Oreste Tartaro, (clase 1895, D. M. 2, M. 159.705), con antigüedad de 1.° de agosto último.

Art. 5.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados,, con antigüedad a la fecha que en cada caso se expresa:

Auxiliar 4.°: Luis Efrain Soria, 12 de julio ppdo.

Auxiliar 6.°: Alfredo García Fernández, 12 de julio ppdo.

Ayudante 2.°: Ventura López, 23 de junio ppdo.; Emiliano Coyla, 21 de julio ppdo.

Art. 6.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio a los siguientes empleados, con antigüedad a la fecha que se indica en cada caso:

Ayudante 2.°: Dolores del Rosario Valdez de Rotger, 24 de julio ppdo.; Ramón Alberto Navarro, 16 de julio ppdo.

Ayudante 6.°: Darío Giorgetti, 25 de julio ppdo.

Art. 7.° — Rectifícase en Decreto de fecha 21 de junio de 1934, el siguiente nombramiento aprobado por el mismo:

Ayudante 2.° — Al de Juan Angel Ignacio Dutra, el de Angel Ignacio Juan Dutra.

Art. 8.° — Rectifícanse en Decreto de fecha 19 de diciembre de 1931, los siguientes nombramientos aprobados por el mismo:

Auxiliar 4.°: al de Víctor Modesto Cázeres, el de Víctor M. Caserez.; al de Juan Diego Fox, el de Diego Fox.

Auxiliar 5.°: al de Ramón Raúl Gregorio Rapela, el de Raúl R. Rapela.

Auxiliar 7.°: al de Juan Antonio Riccio, el de Juan Riccio.; al de Carlos Valentín Cagnani, el de Valentín Carlos Cagnani.

Auxiliar 8.°: al de Justiniano Lorenzo Felices, el de Lorenzo Felices.

Ayudante principal: al de Fermín Verdugo, el de Fermín Berdugo.; al de Oscar Argentino Brizzio, el de Oscar Brizzio.; al de Jesús Virginio Moreira, el de Jesús V. Moreira.; al de José María Alvarez, el de José Alvarez.; al de Antonio Ciriaco Ocariz, el de Antonio C. Oscariz; al de José María Campos, el de José María Compos.; al de Francisco Julio Sotomayor, el de Francisco J. Sotomayor.; al de Alfonso Gerónimo Morelli, el de Alfonso Morelli.; al de Juan Bautista Piro, el de Juan B. Piro.

Ayudante 2.°: al de Antonio Manuel Layunta, el de Antonio Layunta.; al de Ana Matilde Arturi de Landerreche, el de Ana Matilde Arturi.; al de Pablo Saturnino Caraballo, el de Pablo S. Caraballo.; al de Esteban Vicente Pérez, el de Esteban Pérez.; al de Antonio Balebona, el de Antonio Bakebona.; al de Primo Reynaldo Armando Villanueva, el de Reinaldo A. Villanueva.; al de José Isidoro Radaelli, el de José Radaelli.; al de Rosa Ana Bernasconi, el de Rosa A. Bernasconi.; al de José María Barrera, el de José M. Barrera.

Ayudante 6.°: al de José Rufino López, el de José R. López.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Higiene, Departamento. — Renuncia del Ayudante 1.°, don C. Garciarena

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.271. — Exp. 21.873-H-934. — Visto el presente expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada, con anterioridad al 27 de julio último, por el Ayudante 1.°, (Ordenanza de la Mayordomía) del Departamento Nacional de Higiene, don Cipriano Garciarena.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Higiene, Departamento. — Nombrando Ayudante 1.° a don C. L. Garciarena

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.272. — Exp. 21.873-H-934. — Visto el presente expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, con anterioridad al 27 de julio último, Ayudante 1.° (Ordenanza de la Mayordomía), al señor Cipriano Luis Garciarena, (Cl. 1908, D. M. 15, M. 728.965).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Dirección de A. Civil. — Retírase la licencia al piloto aviador, don H. M. Valverde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.274. — Exp. 23.513-G-934. —

Vistos:

1.° — La nota del señor Ministro de Guerra en la que manifiesta que el día 15 de agosto ppdo., en circunstancias que se realizaba un match de football, en el field del club Independiente, sito en la localidad de Avellaneda (provincia de Buenos Aires), volaba a escasa altura un avión con fines de propaganda con el consiguiente peligro para las numerosas personas asistentes a dicho acto deportivo y solicita la adopción de severas medidas disciplinarias a fin de impedir las reiteradas infracciones a la reglamentación de vuelos;

2.° — El informe de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del que se desprende que se trataba del avión Monocoupe, matrícula N.° 141, piloteado por el aviador civil don Héctor M. Valverde, y

Considerando:

Que de lo expuesto queda comprobado que el piloto aviador civil don Héctor M. Valverde ha transgredido las disposiciones del inciso b), artículo 11 del decreto de 4 de septiembre de 1925 y artículo 65 (2.° párrafo) de la Reglamentación de la Aeronavegación sobre el territorio argentino, (decreto de 30 de julio de 1926);

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones del Capítulo XX, (Penalidades) de la citada Reglamentación y lo establecido por el inciso a), del artículo 70 del decreto de 18 de abril ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Retírase por el término de 60 días a contar de la fecha del presente decreto, la licencia correspondiente al piloto aviador civil, don Héctor M. Valverde.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para su conocimiento y archivo.

JUSTO
Leopoldo Melo

Río Negro, Gobernación. — Rectificando el nombramiento del Subcomisario, don L. M. Meneses.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.275. — Exp. 21.032-R-934. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto número 44.089, de fecha 25 de Junio ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento del Auxiliar 6.°, (Subcomisario de Policía) del Territorio Nacional del Río Negro, don Luis Miguel Meneses el que deberá considerarse extendido a favor de don Luis Miguel Meneses (h) (Cl. 1906, D. M. 66, M. 1.589.361);

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

La Pampa, Gobernación. — Confirmando en el cargo de Oficial de Policía, a don J. Silva.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.276. — Exp. 25.851-P-934. — Visto el presente expediente y atento lo manifestado por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, con antigüedad al 1.° de Agosto ppdo., en el cargo de Auxiliar 8.° (Oficial de Policía), del Territorio Nacional de la Pampa, al actual interino, don José Silva (Cl 1901, D. M. 65, M. 1.542.415), en reemplazo de don Virgilio H. Mascaró, que se declara cesante, por encontrarse imposibilitado para hacerse cargo nuevamente de su puesto, por razones de salud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio del Interior. — Movimiento de personal de Policía en los territorios del Chaco, Río Negro y Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.278. — Exp. 25.361-S-923. — Atento a las propuestas formuladas por los señores Gobernadores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.° (Comisario de Policía), del Territorio Nacional del Chaco, en la vacante producida por fallecimiento de don Pablo Gómez Molina, al de igual jerarquía del Río Negro, don Atilano Araujo (Cl. 1903, D. M. 51, M. 3.868.577), en su lugar, al Auxiliar 2.° (Comisario de Policía) de Formosa, don Cosme Romero (Cl. 1892, D. M. 65, M. 1.537.759), y en sustitución de este último, al de la misma categoría del Chaco, don Luis Cripi (Cl. 1872, D. M. 39, M. 2.540.760).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Formosa, Gobernación. — Nombramiento de personal de Policía

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.279. — Exp. 24.793-F-934. — Vistas las propuestas que anteceden y atento a las razones invocadas por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal superior, en el Territorio Nacional de Formosa: Auxiliar 2.° (Comisario de Policía), en reemplazo de don Ernesto T. Martínez, que se declara cesante, al Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía), don Rodolfo Agustín Dasso (Cl. 1900, D. M. 65, M. 1.532.504), y en su lugar, a don Jorge Alberto Elordi (Cl. 1901 Distrito M. 26. M. 1.515.703); Auxiliar 8.° (Oficial de Policía), en sustitución de don Juan Manuel Matoso, que se declara cesante, al Ayudante Mayor (Escribiente) don José María Franco Ramallo (Cl. 1891, D. M. 62, Matrícula 3.975.931), y en lugar de éste, al gendarme de Policía don Carlos Alberto Ferreyra (Cl. 1907, D. M. 67, Matrícula 2.592.933).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Neuquén Gobernación. — Reconociendo el derecho al cobro de haberes al ex agente, don P. Moreno.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.280. — Exp. 20.939-N-934. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas se desprende, que el recurrente no obstante haber sido dado de baja, con anterioridad al 3 de Febrero ppdo., siguió prestando servicio, hasta el 16 del mismo mes, circunstancia que obliga al Estado, a reconocer de legítimo derecho el pago de los haberes reclamados;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al ex agente de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, don Pedro Moreno, el derecho a percibir sus haberes por 13 días del mes de Febrero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que se practique la liquidación que corresponda.

JUSTO
Leopoldo Melo

Higiene, Departamento. — Cesantía del Ayudante 7.° don J. López y se nombran reemplazantes.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

48.282. — Expte. 22.508-H-1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al ayudante 7.° (peón), del Departamento Nacional de Higiene, don Juan López, y nómbrase en su reemplazo, al ayudante 4.°, don José Arancibia (clase 1894, D. M. 63, M. 3.912.821), y en su lugar a don Crescenciano Salva (clase 1909, D. M. 62, M. 387.082).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Pensión al marinero de 1.ª, don B. Juárez

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.283. — Expte. 20.129-H-1932. — Visto este expediente en el que se solicita los beneficios de la Ley N.° 4235, para el marinero de 1.ª de la Prefectura General Marítima, don Basilio Juárez, y

Considerando:

Que del sumario labrado por la Subprefectura de Bahía Blanca — fojas 2 a 14 — se constata que el causante, en la noche del 24 de diciembre de 1931, estando de servicio, recibió orden de trasladarse en la ambulancia a cargo del marinero Roque M. Sayas, acompañando a éste a fin de transportar a una enferma al hospital municipal de esa localidad; cumplida la diligencia y hallándose de regreso siendo la 0.30 hora del día 25 del mismo mes y año, al efectuar un viraje a marcha moderada, el vehículo volcó apretando al marinero Juárez contra una columna del alumbrado y ocasionándole contusiones en la cadera y pierna derecha;

Que de los sucesivos reconocimientos médicos a que fuera sometido el causante (informe de fojas 11 vta. y 18 y 18 vta. del hospital municipal de Bahía Blanca, adonde fuera internado para su curación, de fojas 23 y 23 vta. del médico de policía de Puán, y de fojas 25 y 25 vta. del jefe del servicio médico del Departamento Nacional de Higiene en Bahía Blanca, llégase a la conclusión de que el marinero Juárez está inhabilitado para continuar en el desempeño de sus funciones por presentar un acortamiento de tres centímetros del miembro inferior derecho, con desviación permanente del mismo en rotación interna, lo que determinará un definitiva claudicación para la marcha;

Que, en consecuencia, el presente caso llena los requisitos exigidos por la Ley N.° 4235, en su artículo 1.°;

Por ello, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al marinero de 1.ª de la Prefectura General Marítima, don Basilio Juárez, a contar desde la fecha que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras el presente gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Curso a las jubilaciones de varios empleados

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.284. — Visto estos expedientes en los que se pide la jubilación de oficio de empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por hallarse comprendidos en las disposiciones de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, procederá a dar curso a los expedientes de jubilación de los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos: María M. de Toro (Expte. 17.831-T-1934); Miguel Vaglica (Expte. 18.220-V-1934); Pedro Branda (Expte. 18.298-B-1934); Juana U. de Uro (Expte. N.° 18.396-U-1934); Manuel Telesforo Lens (Expte. 18.413-L-1934); Rafael Herrera (Expte. 19.460-H-1934); Cayetano Gozzetti (Expte. 19.756-C-1934); Clemente Manuel Lacoa (Expte. 19.776-L-1934); Rosa Tosi de Ciancio (Expte. 19.914-C-1934), a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Créditos por servicios y suministros a distintas dependencias

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.285. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a las distintas dependencias del Ministerio del Interior, correspondientes a los años 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos, las transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso, hacerla efectiva, si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se determina, por servicios prestados y suministros efectuados a dependencias del Ministerio del Interior:

	$ m|n.
Año 1927:	
Expte. N.° 22.751-C-1934. —Estanislao Rosciewsky, en concepto de gasto de limpieza y alumbrado de la Oficina de Correos y Telégrafos, Yerbal Viejo (Misiones) que abonó de su peculio particular	30.—
Año 1928:	
Expte. N.° 4780-M-1929. — A quienes a continuación se indican, en concepto de servicios prestados a la Gobernación de Misiones: Isidoro Gauto ..... $ 52.— Sarabbi y Kussrow „ 40.—	92.—
Expte. N.° 22.752-C-1934. — AEG Compañía Argentina de Electricidad, S. A., en concepto de provisión de materiales a la Dirección General de Correos y Telégrafos	1.965.—
Expte. N.° 22.755-C-1934. — Sociedad Anónima Electrolux, en concepto de provisión de dos aparatos aspiradores y accesorios, a la Dirección General de Correos y Telégrafos	527.—
Expte. N.° 22.830-C-1934. — Felipe Horgogno, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de viáticos	7.—
Expte. N.° 22.832-C-1934. — Flavio Armella, por igual concepto que el anterior	140.—
Expte. N.° 22.838-C-1934. — Juan Romero Nieto, por igual concepto que el anterior	217.—
Expte. N.° 22.841-C-1934. — Saturnino Genaro A. Marcos, por igual concepto que el anterior	35.—
Expte. N.° 22.842-C-1934. — Fulgencio Mateo, por igual concepto que el anterior	217.—
Expte. N.° 22.846-C-1934. — Justo Soriano, por igual concepto que el anterior	14.—
Año 1929:	
Expte. N.° 22.839-C-1934. — José Martiné, por igual concepto que el anterior	80.—
Expte. N.° 22.840-C-1934. Dalmacio Andrada, por igual concepto que el anterior	59.50
Expte. N.° 22.933-C-1934. — Manuel A. Ortiz, por igual concepto que el anterior	75.—
Expte. N.° 23.160-C-1934. — Joel Galíndez, por igual concepto que el anterior	20.—
Expte. N.° 23.161-C-1934. — José Baquerizas, por igual concepto que el anterior	5.—
Año 1930:	
Expte. N.° 22.607-C-1934. — Santiago Ferrando en concepto de suministro de arena oriental para ciertos trabajos de albañilería, que se efectuaron en la ex agencia principal 4|13, de la Dirección General de Correos y Telégrafos	33.—
Expte. N.° 22.750-C-1934. — José Rubén Vélez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de viáticos	154.—
Expte. N.° 22.829-C-1934. — Angel Castillo, por igual concepto que el anterior	7.50
Expte. N.° 22.831-C-1934. — Alberto C. Cruz, por igual concepto que el anterior	30.—
Expte. N.° 22.843-C-1934. — José A. García, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de viáticos	217.—
Expte. N.° 22.848-C-1934. — Manuel Santiago Ledesma, por igual concepto que el anterior	7.—
Expte. N. ; 22.849-C-1934. — Francisco de Souza, por igual concepto que el anterior	5.—
Año 1931:	
Expte. N.° 22.608-C-1934. Julián García, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de gastos de viaje que abonó de su peculio	44.94
Expte. N.° 22.847-C-1934. — Francisco Pérez Lagos, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en concepto de viáticos	4.50
Total .... $	3.916.44

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por Acuerdo de Ministros de Junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que, oportunamente, dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Desestimando el pedido de pensión de amparo, formulado por el ex agente, don J. F. Aicardi.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.286. — Exptes. 20.608-A. y 23.898-A-1933. — Visto el presente pedido de Ley de Amparo, formulado por el ex agente de la Policía de la Capital, don José Francisco Aicardi, y

CONSIDERANDO:

Que del parte sumarial labrado por la Policía de la Capital (fojas 3 y 4), se comprueba el accidente sufrido por el agente de Policía Aicardi, en actos del servicio;

Que del dictamen pericial efectuado por el Departamento Nacional de Higiene, a fojas 25, se comprueba que la fractura simple supra-maleolar del peroné, se encuentra en la actualidad en perfectas condiciones de coaptación y consolidación que le permiten ejercer con toda naturalidad las funciones propias de agente de Policía;

Por ello, atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestimar el pedido de beneficio de la Ley N.° 4235, de Amparo, formulado por el ex agente de Policía de la Capital, don José Francisco Aicardi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Donación de un terreno en el pueblo de Los Quirquinchos, para construcción del edificio para las oficinas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.287. — Expte. 23.696-1934. — Visto el ofrecimiento de donación de un inmueble formulado por don Eleuterio Arregui, sito en el pueblo de "Los Quirquinchos", Provincia de Santa Fe, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, don Eleuterio Arregui, de un lote de terreno de 10 metros de frente por 50 de fondo, el que forma parte de la manzana 19, lote 8, ubicado en el pueblo de "Los Quirquinchos", Provincia de Santa Fe, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina de Correos y Telégrafos que funciona en dicha localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de Correos y Telégrafos de "Firmat", Distrito 1.°, para que, en representación del Gobierno Nacional, firme la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación. — Renuncia del Oficial de Policía, don J. A. Reboyras, y se nombran reemplazantes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

— 48.288. — Expte. 23.675-P-1934. — Vista la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional de la Pampa, don Julio A. Reboyras, y nómbrase en su reemplazo al Ayudante Mayor (Escribiente), don René Saturnino Parada (clase 1907, D. M. 65, matrícula 1.550.104), y en lugar de éste, al gendarme de Policía, don Pedro Boucart (clase 1901, D. M. 65, M. 1.538.362).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Curso a la jubilación de varios empleados

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.289. — Visto estos expedientes en los que se pide la jubilación de oficio de empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por hallarse comprendidos en las disposiciones de la Ley 4349;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, procederá a dar curso a los expedientes de jubilación de los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Santiago Capriata (Expte. 21.064-C-1934); Polito Ruggiero (Expte. 21.510-R-1934); Juan Dessia (Expte. 21.573-D-1934); Elisa Brígida Cloke (Expte. 21.583-C-1934); Andrés Agustín Debernardi (Expte. 21.597-D-1934); Félix Fanelli (Expte. 21.653-F-1934); a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Acordando la indemnización por accidente del trabajo, al ex marinero, don J. M. Soto.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.290. — Expte. 8774-O-1933. — Visto el presente expediente formado con motivo del accidente sufrido por don Juan Mario Soto, ex marinero de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el accidente de que fué víctima el ex marinero Soto, el día 27 de Septiembre de 1927, está debidamente comprobado por las constancias que corren agregadas al expediente (fojas 1, 2 y 3);

Que si bien es cierto que a fojas 19 y 20 de estas actuaciones se aduce la prescripción de derecho: siendo el Estado el primer interesado en la aplicación más amplia de la Ley 9688, por su finalidad esencialmente de asistencia social, le corresponde hacer una interpretación liberal, no amparándose en la prescripción para eludir el resarcimiento de los accidentes sufridos por las personas que están bajo su dependencia (dict. del Procurador del Tesoro, de fojas 20 vta. y decs. de fechas Febrero 2 de 1926, Octubre 3 de 1931 y Abril 5 de 1933);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a favor de don Juan Mario Soto, la indemnización que establece la Ley N.° 9688, por el accidente del trabajo sufrido el día 27 de Septiembre de 1927, mientras prestaba servicios en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, la que deberá liquidarse de acuerdo con lo formulado por el Departamento Nacional del Trabajo a fojas 19.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su cumplimiento.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Se autoriza la fijación de un estampilla Pro-ayuda víctimas de Polonia

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.291. — Expte. 22.908-C-1934. — Visto el presente expediente en el que el Comité Pro-ayuda víctimas de la inundaciones en Polonia — constituído en esta Capital — solicita autorización para fijar en toda pieza de correspondencia, timbres especiales de un peso, cincuenta y diez centavos moneda nacional — sin valor postal — con el propósito de allegar fondos destinados a aliviar la siauación de los damnificados; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de timbres que se diferencian de los utilizados para franquear la correspondencia, nada obsta para conceder la autorización que se solicita, máxime si se tiene en cuenta la finalidad filantrópica que se persigue;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la fijación en las piezas de correspondencia, junto a la estampilla oficial, de los timbres emitidos por el Comité Pro-ayuda a las víctimas de las inundaciones en Polonia, los que no tendrán valor postal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Transradio Internacional. — Tendido de un hilo telegráfico entre su oficina central y la casa Jutaro Koma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.292. — Expte. 23.834-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radioeléctrica "Transradio Internacional", para tender, de conformidad con su concesión originaria, un hilo telegráfico entre su oficina central y la casa Jutaro Koma, situada en la calle Sarmiento N.° 470, de esta Capital Federal, y conectarlo en ambos extremos a aparatos "Telescriptor Electrischer Ferndrucker", el que deberá utilizarse exclusivamente para transmitir y recibir telegramas internacionales de o para Buenos Aires, expedidos o recibidos por la mencionada firma.

Art. 2.° — La Compañía Radioeléctrica "Transradio Internacional", no podrá utilizar en el tendido de la línea autorizada, instalaciones ya existentes, debiendo dar conocimiento al Poder Ejecutivo del contrato o condiciones en que se ejecutará este servicio, dentro del término de treinta días de la fecha de la notificación del presente decreto, y permitir la inspección que la Dirección General de Correos y Telégrafos crea conveniente efectuar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Donación de un terreno en el pueblo de San Miguel, para edificio de las oficinas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.293. — Expte. 24.766-C-1934. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno formulado por el Gobierno de la Provincia de Corrientes, sito en el pueblo de "San Miguel", jurisdicción de dicha provincia, el que ha merecido la sanción de la H. Legislatura por Ley N.° 536, de fecha 30 de Septiembre de 1926, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace el Gobierno de la Provincia de Corrientes al de la Nación, de un terreno ubicado en el ángulo Sud Este de la manzana N.° 17, de la planta urbana del pueblo de "San Miguel", jurisdicción de la misma provincia, y con destino a la construcción del futuro edificio para la oficina postal y telefráfica que funciona en dicha localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del Distrito 13 de Correos y Telégrafos, con asiento en la Ciudad de Corrientes, para que en representación del Gobierno Nacional, firme la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Anulación de cargo formulado a la firma Rizzo y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.294. — Expte. 12.931-C-1931. — Visto este expediente, atento las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que proceda a la anulación del cargo que le tiene formulado a la firma Rizzo y Cía., dejándose, en consecuencia, sin efecto las disposiciones del decreto N.° 22.780, de 6 de Junio de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Compagnia I. dei Cavi T. Sottomarini. — Tarifas para los telegramas ordinarios y de "prensa".

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.295. — Expte. 21.071-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Compagnia Italiani a dei Cavi Telegrafici Sottomarini" para aplicar las siguientes tarifas:

Telegramas ordinarios—

	Por palabra Frs. oro telegr.
Sud América:	
Guayana Holandesa	3.60
Venezuela	4.30
América Central:	
Belize (Honduras Británica) ..	4.30
Antillas:	
Antigua, Domínica, Granada, Monserrat, San Vicente, San Kitts, Santa Lucía y Trinidad ..	4.95
Aruba, Bonaire, Curacao, Saba (Isla), St. Eustatius y San Martín	4.30
Bermudas	4.35
Carriacou	5.15
Guadalupe, Los Santos, María Galante y Martinica	6.20
Jamaica y Turks	4.35
Tobago	5.25
Africa Occidental Portuguesa:	
Príncipe (Isla) y Santo Tomé (Isla)	7.325
Africa Orienta Portuguesa:	
Mozambique, Lourenzo Márquez e Inhambane (Ciudad y Distrito)	5.27
Otras Oficinas de Africa Oriental Portuguesa	5.77
Asia:	
Persia, Bender Abbas	6.85
Turquía (Europa y Asiática) ..	3.3[illegible]
Otras Oficinas de Persia	6.95

Telegramas de prensa:

	Por palabra Frs. oro telegrf.
Turquía (Europea Asiática) .	0.995

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Internacional de Radio. — Tarifas para las conversaciones radiotelefónicas entre Buenos Aires y ciudades de Indias Británicas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.296. — Expte. 18.184-C-1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radioeléctrica "Internacional de Radio", para aplicar las siguientes tarifas en las conversaciones radiotelefónicas desde Buenos Aires y las provincias y ciudades de las Indias Británicas, que a continuación se indican:

Centrales, El Punjab, Frontera Nor-Oeste, Bihar, Orissa y Bombay y las ciudades de Calcuta, Acansol, Indorre, Madras, Madura, Trichinopoly, Coimbatore y Ootacamun:

Primeros tres minutos o fracción, 225 francos oro telefráfico.

Por cada minuto adicional o fracción, 75 francos oro telefráfico.

Por "Cargo de Informe", 25 francos oro telegráfico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Desestimando el pedido de pensión de amparo, formulado por el agente, don E. F. Massaro.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.297. — Expte. 30.153-P-1933. — Visto el presente expediente por el que la Policía de la Capital solicita se acuerde los beneficios de la Ley N.° 4235, al agente de la misma, Ernesto Francisco Massaro, con motivo de un accidente sufrido en actos del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que de las copias de los informes de la Policía de la Capital resulta que el causante, a raíz de haber caído del equino que montaba, se produjo una herida desgarrada del labio inferior, fractura del húmero derecho y quedó en estado shoc traumático (fojas 1), trayéndole, en consecuencia, algunos trastornos subjetivos como ser: cefaleas intermitentes, mareos, modificaciones del carácter, pérdida de la memoria y algias de la cintura escapular que le impide el uso amplio de sus miembros superiores, no advirtiéndose, clínicamente, nada de particular en su cráneo y en el resto del organismo (fojas 2);

Que del informe del Departamento Nacional de Higiene (fojas 9, 9 vta. y 10), se desprende que, examinado el causante, el estado actual del mismo no revela a un sujeto incapacitado para el trabajo; no encontrándose, por lo tanto, comprendido en lo previsto por la Ley N.° 4235;

Por ello y atento lo confirmado en su dictamen por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley N.° 4235 (de Amparo), formulado por la Policía de la Capital, en favor del agente de la misma don Ernesto Francisco Massaro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Donación de un terreno en el pueblo de Monte Coman, con destino a edificio de las oficinas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.298. — Expte. 13.824-C-1934. — Visto el ofrecimiento de donación que formula la "Comisión Pro-edificación local Oficina de Correos y Telégrafos", de "Monte Coman", Provincia de Mendoza, con destino a la construcción de un nuevo edificio en el terreno fiscal que posee y como ampliación de éste anexarle una porción más de 1.50 m. de ancho, 20.000 ladrillos y $ 1.500.— moneda nacional; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación la "Comisión Pro-edificación local Oficina de Correos y Telégrafos", del pueblo de "Monte Coman", Provincia de Mendoza, de una porción de terreno de 1.50 mts. de ancho, como ampliación del terreno fiscal, a partir desde el frente como ilustra el croquis de fojas 13; la cantidad de veinte mil (20.000) ladrillos y la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500.— m|n.), con destino a la construcción y ampliación del edificio para la oficina de Correos y Telégrafos de la misma localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la oficina postal y telegráfica de "San Rafael" (Distrito 8.°), para que en representación del Poder Ejecutivo, firme la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el Poder respectivo.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Desestimando el pedido de pensión de amparo, formulado por la señora madre del ex agente de investigaciones, don P. L. Ruiz.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.299. — Expte. 2458-R-1933. — Visto el presente pedido de beneficios de la ley de amparo, formulado por doña Josefa Ariza de Ruiz, madre del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, Pablo Luis Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que de los informes de la Policía de la Capital, fojas 1 vta., 3 y 4, se constata que el fallecimiento del causante se produjo por tuberculosis pulmonar y que durante el tiempo que formó parte del personal de la Policía no tuvo accidente alguno en actos del servicio;

Por ello, atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de los beneficios de la Ley N.° 4235 (de Amparo), formulado por la señora Josefa Ariza de Ruiz, madre del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, Pablo Luis Ruiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Formosa, Gobernación. — Nombrando Escribiente a don E. M. Giménez

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.300. — Expte. 25.262-F-1934. — Vista la renuncia que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante Mayor (Escribiente) de la Gobernación de Formosa, al señor Enrique María Giménez (clase 1897, D. M. 34, matrícula

2.233.043), en reemplazo de don Martín Reynoso, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Santa Cruz, Gobernación. — Nombramiento de personal de Policía.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.301. — Vista la precedente nota y atento las razones invocadas por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal de Policía en el Territorio Nacional de Santa Cruz:

Auxiliar 1.° (Comisario Inspector), en reemplazo de don Milton Roberts, al Auxiliar 2.° (Comisario), don Eduardo Taret (clase 1893, D. M. 26, M. 1.515.422); en su lugar, al Auxiliar 6.° (Subcomisario), don Roberto Damián Olivera (clase 1897, D. M. 26, M. 1.515.743); en sustitución de éste al Auxiliar 8.° (Oficial), don Raúl Tolosa (clase 1887, D. M. 26, M. 1.515.263), y en lugar de este último al Cabo don Pedro Pavlov Sapunar (Cl. 1904, D. M. 26, M. 1.516.307).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Curso a la jubilación de varios empleados

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.303. — Vistos estos expedientes por el que se pide jubilación de oficio de varios empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por hallarse comprendidos en las disposiciones de la Ley N.° 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, procederá a dar curso a los expedientes de jubilación de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N.° 4349.

Carlos Virgilio Antonio Mario Maglio (Expte. 21.762-M-1934); Domingo Guastavino (Expte. 22.758-G-1934); Chirinos Ramón Horacio (Expte. 23.172-C-1934), y Santiago Mancinelli (Expte. 23.235-M-1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Sobre liquidación de la pensión acordada a favor de don E. Bárcena.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.304. — Expte. 22.535-P-1933. — Vistas las presentes actuaciones y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la pensión acordada por decreto N.° 44.086, de fecha 25 de Junio de 1934, a favor de don Esteban Bárcena, debe ser liquidada de conformidad al cargo que ejercía en propiedad, Auxiliar 8.° (Agente de 2.ª de Investigaciones).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Río Negro, Gobernación. — Pensión mensual a la señora madre del ex gendarme de Policía, don H. Sarmiento.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

48305. — Expte. 32.256-F-1934. — Visto el presente expediente, en el que la señora Clara Pereyra, viuda de Pulo, madre del ex gendarme de Policía del Río Negro, don Higinio Sarmiento, solicita los beneficios de la Ley N.° 4235; y

CONSIDERANDO:

Que de la información producida por la Gobernación del Río Negro, surge que el fallecimiento del causante ocurrió a consecuencia de heridas recibidas en acto de servicio;

Que de acuerdo a la documentación que se acompaña, se halla debidamente comprobada la personería legal de la recurrente;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el extinto en la fecha de su fallecimiento y, a partir del 13 de Octubre de 1933, fecha en que ocurrió el mismo, a la señora Clara Pereyra, viuda de Pulo, madre del ex gendarme de Policía del Territorio Nacional del Río Negro, don Higinio Sarmiento.

Art. 2.° — Mientras el presente gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para su cumplimiento.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Río Negro, Gobernación. — Reconociendo el decreto al cobro de haberes al Oficial de Policía, don L. E. Justo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.306. — Expte. 19.966-R-1934. — Visto este expediente; atento lo informado por la Gobernación del Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que del testimonio legalizado que se adjunta, se desprende que, el causante, fué absuelto de culpa y cargo, en el proceso que se le instruyó, por lo que se encuentra comprendido en los beneficios que el artículo 22 del Acuerdo General de Ministros, de 16 de Enero de 1913, otorga al empleado suspendido una vez comprobada su inocencia;

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Oficial de Policía del Territorio Nacional del Río Negro, don Luis Eduardo Justo, el derecho a percibir sus haberes durante el lapso de tiempo comprendido, desde el 10 de Marzo, hasta el mes de Julio inclusive, del corriente año, en que permaneció suspendido en el ejercicio de sus funciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación que corresponda.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

879. — Visto el presente Sumario (A. 42.176|930, D. G. P. y R. 1193|930, Cde. 1, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de dos lazos y una caramañola de fusil ametrallador "Madsen", modelo 1926, pertenecientes al Regimineto N.° 3 de Artillería, hecho del que se tuvo conocimiento el día 20 de Agosto de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2); en virtud de lo establecido por el artículo 337 del citado Código, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

880. — Visto el presente Sumario (A. 37.286|930, D. G. P. y B. 1083|930, IV División D. G. P.), instruído en averiguación de las causas y circunstancias que originaron la pérdida le elementos de arsenal pertenecientes a la Base Aérea Militar "El Palomar", hecho del que se tuvo conocimiento el día 18 de Agosto de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto en los Arts. 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2); en virtud de lo establecido por el artículo 337 del citado Código; y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emeger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Archivo General de la Dirección General del Personal y Comando de la 2. División de Ejército.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

881. — Visto este expediente (D. 3007, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la reparación de techos del Archivo General de la Dirección General del Personal, en la calle Charcas N.° 2168, teniendo en cuenta el carácter indispensable que estos trabajos revisten, a fin de proveer a la conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase: el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la reparación de techos del Archivo General de la Dirección General del Personal, en la calle Charcas N.° 2168.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Dirección General del Personal, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° — La suma de $ 163.82 m|n. (ciento sesenta y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por la presente Resolución, se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, Partida 7 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto por diversos Trabajos en el Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

882. — Visto este expediente (D. 3143, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone diversos arreglos, pintura, blanqueo y empapelado en el edificio principal del Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a la conservación e higiene de los locales y atento a la informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para diversos arreglos, pintura, blanqueo y empapelado en el edificio principal del Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Comando de la 2.° División de Ejército, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.° — La suma de $ 861.03 m|n. (ochocientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por la presente Resolución, se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Aprobando factura por la reconstrucción total del cielorraso de la Sala IV del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

883. — Visto este expediente (H. 2979|33, corresponde 416 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por los señores Nicolás Di Sanzo & Hno., por los trabajos de reconstrucción total del cielorraso de la Sala IV del Hospital Militar Central, así como también recaba la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a los mencionados Empresarios; atento lo informado por la expresada Dirección General ,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase la factura presentada por los señores Nicolás Di Sanzo & Hno., por la reconstrucción total del cielorraso de la Sala IV del Hospital Militar Central.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que abone a los señores Nicolás Di Sanzo & Hno., la suma de $ 349.18 m|n. (trescientos cuarenta y nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 349.18 m|n. (trescientos cuarenta y nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, inciso 8.°, ítem 1, partida 6 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Altorizando la ejecución de diversos trabajos en la cocina de tropa de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral".

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

884. — Visto este expediente (E. 2044, Corresponde 2 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la repara-

ción y adicional en la cocina de tropa de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo, teniendo en cuenta el carácter indispensable que revisten estas obras, a fin de proveer a la conservación e higiene de la referida cocina y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", proceda a la ejecución de trabajos de reparación y adicionales, en la cocina, de tropa del citado Instituto en Campo de Mayo.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de las obras de referencia.

3.° — La suma de $ 1.545.75 m|n. (un mil quinientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por la presente Resolución, se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1934.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Autorizando se proceda al arreglo de pisos de madera en cuadras de tropa y provisión de petróleo para la arena del picadero en el Regimineto N.° 1 de Artillería.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

885. — Visto este expediente (A. 2977, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone el arreglo de pisos de madera en cuadras y provisión de petróleo para la arena del picadero, en el Cuartel que ocupa el Regimineto número 1 de Artillería, en Ciudadela, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a la conservación de locales y a la habitabilidad de las cuadras y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimineto N.° 1 de Artillería, proceda a los arreglos de pisos de madera en cuadras de tropa y provisión de petróleo para la arena del picadero en el citado Cuartel en Ciudadela.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° — La suma de $ 905.50 m|n. (novecientos cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por la presente Resolución, se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, Partida 7 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Autorizando se proceda a la construcción y colocación de una cocina económica central en la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

886. — Visto este expediente (D. 3045, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción y colocación de una cocina económica central con destino a la Dirección General de Arsenales de Guerra, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estos trabajos, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Dirección General de Arsenales de Guerra, proceda a la construcción y colocación de una cocina económica central con destino a esta Gran Repartición.

2.° La suma de $ 2.173.26 m|n. (dos mil ciento setenta y tres pesos con veintiséis centavos moneda nacional), que importan las obras autorizadas por la presente Resolución, se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, Partida 2 del Presupuesto del año 1934.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Autorizando se adquieran 170 metros cúbicos de arena con destino al picadero cerrado del Regimineto N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea".

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

887. — Visto este expediente (C. 3158, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la provisión de 170 metros cúbicos de arena para rellenar el picadero cerrado del Regimiento número 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela, teniendo en cuenta el carácter de indispensable de la provisión propuesta, a fin de satisfacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimineto número 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", adquiera 170 metros cúbicos de arena con destino al picadero cerrado, pudiendo invertir hasta la suma de $ 1.700.00 m|n. (un mil setecientos pesos moneda nacional).

2.° — La suma de $ 1.700.00 m|n. (un mil setecientos pesos moneda nacional), que importa la adquisición que se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, Partila 7 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

888. — Visto el expediente, Letra A. N.° 857, Rdo. (D. G. A.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimineto N.° 7 de Caballería, el Oficial de Administración de 4.ª "en comisión" D. Oscar R. González, de la D. G. A.

A la Dirección General de Administración, el Oficial de Administración de 4.ª "en comisión" D. Joaquín E. Godoy, del C. 7.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

889. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General del Personal (expediente reservado A. 962|934, "Corresponde 10", D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Comunicaciones, el Mayor don Emilio Correa Morales, de la Pasiva, inciso 5.°, con anterioridad al 12 de agosto ppdo.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Archivo de actuaciones

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

890. — Visto el presente sumario (A. 65.386|934, Cde. 2, D. G. P. y A. 603|934, Cde. 2, IV División D. G. P.), instruído para establecer la situación dentro del Ejército, del ex soldado Pedro Aybar (C. 1907, D. M. 33, M. 2.907, enrolamiento Ley N.° 8129); y resultando de lo actuado:

Que el causante, en fecha 12 de agosto de 1926, fué dado de alta en el Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", penado por la Justicia Federal a cumplir un año de servicio continuado, por infracción a la Ley de enrolamiento N.° 8129;

Que en octubre del mismo año, fugó de la Unidad, siendo después del plazo reglamentario declarado desertor, hasta que el 21 de septiembre de 1931, prescripta ya la acción penal por dichas infracciones, se presentó voluntariamente al Regimiento N.° 5 de Artillería en Salta, manifestando ser desertor del 11 de Infantería e infractor al enrolamiento;

Que el 5 de diciembre del mismo año (1931), antes de resolverse su situación, se fuga del Regimiento N.° 5 de Artillería; el 1.° de diciembre de 1933, es detenido por la Policía de Salta, con motivo de un desorden en que intervino el causante y es entregado a la citada Unidad y conducido luego al Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras";

Que mientras se disponía su enrolamiento de acuerdo a la Ley N.° 11.386, se fuga de la última de las Unidades, no habiéndose presentado ni sido aprehendido hasta la fecha;

Que las circunstancias de no haber sido sorteado; de que, por su fuga, la Justicia Federal no pudo resolver en cuanto a la infracción a la Ley número 11.386, que se le imputaba y de que la acción penal por su anterior infracción a la Ley N.° 8129 y por su deserción del año 1926, está ya prescripta, no permite considerar como deserciones las reiteradas fugas del causante, pues desde el momento que por lo expuesto surge que no tenía estado militar, tampoco puede cometer infracciones de carácter militar;

Que para evitar la repetición de los inconvenientes que se han presentado, es necesario una periódica comunicación entre las autoridades militares y la Justicia Federal, respecto al causante, en caso de que se presentare o fuere habido;

En consecuencia y visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívense estas actuaciones.

2.° — El Comando de la 3.ª División de Ejército, solicitará periódicamente al Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, Sección Rosario, informes acerca del juicio que sigue al ciudadano Pedro Aybar (C. 1907, D. M. 33, M. 2.907, enrolamiento Ley N.° 8129), por infracción a la Ley de enrolamiento número 11.386, y en caso de que el causante se presentare nuevamente o fuere aprehendido, lo comunicará de inmediato, a su vez, a dicho Juzgado.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

891. — Vista la propuesta formulada por el señor Vicario General del Ejército (Expediente reservado G. 664|934, "Corresponde 1", D. G. P.) y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a prestar sus servicios profesionales al Hospital Militar Central, el Capellán de 1.ª "en comisión", don Julio Argentino Gatica, con anterioridad al 22 de agosto de 1934, fecha de su alta en el Cuerpo del Clero Castrense (B. M. N.° 9739, 1.ª Parte).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescipción de acción penal

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

892. — Visto la presente información (B. N.° 65.773|934, D. G. P. y B. N.° 1106|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Bernabé Balmaceda (C. 1908, D. M. 27, M. 1.605.486), que perteneciera al Regimiento N.° 9 de Infantería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 8 de julio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Bernabé Balmaceda, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

893. — Visto la presente información (V. N.° 65.926|934, D. G. P. y V. N.° 1302|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Ramón Rosa Vargas (C. 1909, D. M. 57, M. 3.570.171), que perteneciera a la Sección Escolta del Comando de la 5.ª División de Ejército, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 20 de agosto de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Ramón Rosa Vargas, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

895. — Visto las constancias del presente sumario (B. N.° 65.845|934, D. G. P. y B. N.° 1196|934, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al soldado Efrain Salvador Bustos (C. 1913, D. M. 19, M. 1.120.327), perteneciente a la Compañía de Servicios de la Dirección General de Comunicaciones, inculpado del delito común de hurto, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en esta Capital.

2.° — El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal, a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

896. — Visto las constancias del presente sumario (B. N.° 65.767|934, D. G. P. y G. N.° 1100|934, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída a los soldados Nicolás Guevara (C. 1913, D. M. 51, M. 3.319.457), y Juan Jesús Giménez (C. 1913, D. M. 51, M. 3.318.434), pertenecientes a la Base Aérea Militar "Los Tamarindos", e inculpados de delito contra la propiedad, quienes deben comparecer para ser juzgados ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la ciudad de Córdoba.

2.° — Los procesados quedan en el Comando de la 4.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al epresado Tribunal a sus efectos, debiendo ser devuelta esta causa, una vez vista y fallada, a la Dirección General del Personal (IV División), para ulteriores trámites.

M. A. Rodríguez

Archivo de actuaciones

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

897. — Visto la presente información (A. 65.884|934, D. G. P. y A. 1247|934, IV División D. G. P.), instruída por deserción al soldado Luis Alfredo Almendra (C. 1913, D. M. 42, M. 2.698.249) del Regimiento N.° 4 de Artillería, actualmente de baja por inapto; y resultando de lo actuado:

Que al causante, en el mes de marzo del corriente año, le fué concedida una licencia, la que, una vez cumplida, solicitó que le fuera prorrogada, accediéndose a el'o; pero vencido el plazo de su presentación, solicitó una nueva prórroga por razones de familia, siéndole esta vez negada, ante los informes de las autoridades policiales del lugar a las que se recurriera, que negaban las causales de enfermedad aducidas;

Que al ordenársele telegráficamente su presentación, así lo prometió hacer el soldado Almendra; pero como transcurriera el plazo reglamentario de espera y continuara ausente, fué declarado desertor el día 10 de abril hasta que el 13 del mismo mes fué aprehendido por las autoridades policiales de la localidad de Freyre (Córdoba);

Que por razones de salud, fué primeramente internado en observación de "epilepsia", en el hospital civil "J. B. Iturraspe", en San Francisco (Córdoba) y reconocido después por la Junta Médica de la 4.ª División de Ejército, ésta informa en fecha 31 de julio que el causante es inapto para el servicio, por padecer efectivamente de "epilepsia", pero sin que esta afección, haya podido influir en la infracción de que se trata;

Que si bien lo dicho precedentemente, no justificaba la deserción del soldado Almendra, la circunstancia de su inaptitud para el servicio no permitía hacer efectiva la sanción correspondiente a la falta cometida, por lo que en fecha 11 de agosto, fué dispuesta su baja por el señor Comandante de la 4.ª División de Ejército;

En consecuencia, visto lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívense estas actuaciones.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en la misma (II División).

M. A. Rodríguez

Ministerio de Marina

Confirmando bajas

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

37. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, la baja con fecha 10 de julio ppdo., por razones de mejor servicio, con prohibición de reingreso, en el Item I (Personal de Policía Marítima — Subalterno — Vigilancia), del Ayudante 6.° (Marinero de 2da. de S. D. 33.835), Cabassi Martín (Cl. 1904, D. M. 68, M. 804.140); con fecha 21 del mismo mes, a su solicitud, del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-1-20, Gómez Ubaldo (Cl. 1891, D. M. 3. M. 325.783), y con fechas 24 y 30 del precitado mes, de los Ayudantes 3.° (Cabos), 11-1-18, Herrera Oliver Antonio (Cl. 1877, D. M. 30, M. 1.845.094), y Vallejos Genaro (Cl. 1889, D. M. 30, M. 1.845.902), por fallecimiento, respectivamente.

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Confirmación bajas

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

38. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° Confírmanse en la Prefectura General Marítima, la baja, con fecha 1.° del corriente mes, por habérsele acordado jubilación ordinaria, en el Item I (Personal de Policía Marítima — Subalterno — Vigilancia), del Ayudante 1.° (Contramaestre de 2da.), 11-1-16, Rivadulla Miguel (Cl. 1873, D. M. 22, M. 1.266.304); por razones de mejor servicio, la del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-1-20, Sotelo Juan Ramón (Cl. 1908, D. M. 35, M. 2.278.592); con fecha 3 del mismo mes, por fallecimiento, la del Ayudante 3.° (Cabo), 11-1-18, Silva Juan Ramón (Cl. 1883, D. M. 28, M. 1.697.726), y con fechas 21 de julio ppdo., y 1.° del actual en los Items 2.ª y 2 (Estacionarios y Lanchas de Prácticos y Prefectura General), respectivamente, la del Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-2.ª-7, Gauto Agapito (Cl. 1896, D. M. 3, M. 307.549), a su solicitud y Ayudante Principal (Guinchero), 11-2-7, González Pío (Cl. 1876, D. M. 31, M. 1.957.289), por habérsele acordado jubilación ordinaria.

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Confirmación altas

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

39. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, el alta, con fecha 1.° de julio ppdo., en el Item I (Personal de Policía Marítima — Subalterno — Vigilancia), del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-1-20, Gómez Francisco Ludovico (Cl. 1911, D. M. 38, M. 2.489.236), en la vacante de Anizán Hernán; con fecha 11 del mismo mes, en el mismo ítem e igual empleo, la de los Ayudantes 6.° (Marineros de 2da.), 11-1-20, Rivera Alberto (Cl. 1912, D. M. 38, M. 2.490.795), Balden José (Cl. 1912, D. M. 38, M. 2.491.355), y Gutiérrez Domingo David (Cl. 1910, D. M. 49, M. 3.133.917), en las vacantes de Villalba Eleuterio, Lagos Tomás y Blanco Modesto Ramón, y con fecha 1.° del corriente mes, en el mismo ítem, la de los Ayudantes 6.° (Marineros de 2da.), 11-1-20, Fernández Pedro (Cl. 1910, D. M. 15, M. 779.821), Guelpa Luis Galaor (Cl. 1903, D. M. 2, M. 175.832), Fernández Máximo Roque (Cl. 1900, D. M. 1, M. 48.682), Mori Santiago Félix (Cl. 1912, D. M. 3, M. 365.652), Rivero Lucio (Cl. 1905, D. M. 57, M. 3.579.539), Ferreyra Waldemar (Cl. 1896, D. M. 28, M. 1.708.482), Ciminello José Carmelo (Cl. 1907, D. M. 2, M. 170.361), Amadruda Juan Carlos (Cl. 1909, D. M. 68, M. 790.768)), y Latessa Pedro Jacinto (Cl. 1907, D. M. 18, M. 975.110), en las vacantes de Dos Santos Martín M., Velázquez Tiburcio, Gómez Ubaldo, Martínez Santos Z., Maisonat Timoteo, Fernández Antonio, González Sixto M. S., Jofré José A. y Cruz Frutos, respectivamente.

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Confirmación altas

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

40. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las altas, con fecha 1.° del corriente mes, en el Item I (Personal de Policía Marítima — Subalterno — Vigilancia), como Ayudante 1.° (Contramaestre de 2da.), 11-1-16, en la vacante de Rivadulla Miguel, al Ayudante 2.° (Contramaestre de 3ra.), 11-1-17, Giménez Pastor (Cl. 1892, D. M. 15, M. 740.753); como Ayudantes 2.° (Contramaestres de 3 a.), 11-1-17, en las vacantes de Giménez Pastor y Larrosa Severo B., a los Ayudantes 3.° (Cabos), 11-1-18, Sánchez Anastasio (Cl. 1895, D. M. 68, M. 800.988), y Tognola Italo (Cl. 1882, D. M. 36, M. 2.332.906); como Ayudantes 3.° (Cabos), 11-1-18, en las vacantes de Sánchez Anastasio, Tognola Ita'o, Herrera Oliver Antonio y Gómez Ramón, al Ayudante 4.° (Marinero Timonel), 11-2-11, Iglesias Benito (Cl. 1883, D. M. 68. M. 800.991), y a los Ayudantes 4.° (Marineros de 1ra.), 11-1-19, Quinteros Eusebio (Cl. 1897, D. M. 36, M. 2.332.910), Quiroga Guillermo (Cl. 1891, D. M. 30, M. 1.845.055), y Palacios Juan Pedro (Cl. 1898, D. M. 1, M. 16.672), respectivamente; como Ayudantes 4.° (Marineros de 1a.), 11-1-19, en las vacantes de Quiroga Guillermo, Quinteros Eusebio, Esmo'i Juan, Salinas Venancio y Padellaro Salvador, a los Ayudantes 6.° (Marineros de 2da.), 11-1-20, Frutos Cruz (Cl. 1884, D. M. 30, M. 1.845.057), González Sixto Manuel S. (Cl. 1882, D. M. 36, M. 235.901), Martínez Santos Zenón (Cl. 1900, D. M. 68 M. 801.041), Monjes Felipe Natalio (Cl. 1887, D. M. 68, M. 801.059), y Ayudante 6.° (Ayudante Herrero), 11-2-12, Ramírez Juan Manuel (Cl. 1912, D. M. 27, M. 1.636.537); y con igual fecha, las altas en el Item II (Personal de Policía Marítima — Subalterno — Servicio de Movilidad), como Auxiliar 8.° (Mecánico de 2da.), 11-2-5, en la vacante de Melo José, al Ayudante Principal (Mecánico de 3ra.), 11-2-6, Centurión Antonio Juan (Cl. 1897, D. M. 68, M. 800.977); como Ayudante Principal (Mecánico de 3ra.), 11-2-6, en la vacante de Centurión Antonio Juan, al Ayudante 1.° (Ayudante Mecánico y Conductor), 11-2-8, Negro Raúl (Cl. 1899, D. M. 3, M. 308.651); como Ayudantes 1.° (Ayudantes Mecánicos y Conductor), 11-2-8, en las vacantes de Perdiguero José y Negro Raúl, al Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-1-19, Padellaro Salvador (Cl. 1887, D. M. 24, M. 1.395.287), y Ayudante 4.° (Foguista), 11-2-11, Tamburelli Juan Bautista (Cl. 1886, D. M. 68, M. 816.904); como Ayudante 4.° (Marinero Timonel), 11-2-11, en la vacante de Iglesias Benito, al Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-1-20, Velázquez Tiburcio (Cl. 1892, D. M. 68, M. 801.051); como Ayudante 4.° (Foguista), 11-2-11, en la vacante de Tamburelli Juan Bautista, al Ayudante 6.° (Ayudante Herrero) 11-2-12, Izaguirre José Isaías (h.) (Cl. 1911, D. M. 15, M. 1.038.627); y como Ayudante 4.° (Marinero de 1ra., 11-2-11, en la vacante de González Cándido, al Ayudante 6.° (Ayudante Carpintero, 11-2-12, Iglesias Antonio (Cl. 1898, D. M. 15, M. 743.214).

2.° — Comuníquese, etc.

E. Videla

Confirmación altas

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

41. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Guerra a cargo del Departamento de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las altas, con fecha 14 de julio ppdo., y 1.° del corriente mes, en el Item I (Personal de Policía Marítima — Subalterno — Vigilancia), de los Ayudantes 3.° (Cabos), Blanco Pablo (Cl. 1907, D. M. 3, M. 328.532), y Rodríguez Secundino (Cl. 1899, D. M. 68, M. 796.269), en dos de las vacantes creadas por S. D. N.° 33.835, y con fecha 17 del mes actual, en el mismo ítem la de los Ayudantes 4.° (Marineros de 1ra.), 11-1-19, Alonso Julio Pablo (Cl. 1912, D. M. 3, M. 366.625), González Héctor Ignacio (Cl. 1912, D. M. 68, M. 825.752), Krebs Ramón Eduardo (Cl. 1913, D. M. 19, M. 1.121.924), Lagos Manuel (Cl. 1910, D. M. 2, M. 242.213), López Domingo Silvano (Cl. 1913, D. M. 4, M. 550.097), Molina José Ramón Osman (Cl. 1912, D. M. 2, M. 251.104), Moyano Carlos María Juan de la Cruz (Cl. 1908, D. M. 52, M. 3.378.005), Pacheco Marcelo Antonio (Cl. 1911, D. M. 68, M. 822.450), y Verdenelli Arnaldo (Cl. 1911, D. M. 1, M. 110.345), en las vacantes de los de igual categoría, Rodríguez Quiroga Roberto Tomás, Buscalia Alfredo Domingo, Gómez Julio Horacio, Fortini Juan Eduardo, Herrera Román, Bergaz Sixto, Alemán Osva'do, Cegarra Mario Alberto y Ventura Carlos Florencio, respectivamente.

2.° — Los haberes de los Ayudantes 3.° citados en primer término, así como el racionamiento y vestuario correspondiente, se imputarán al S. D. precedentemente citado.

3.° — Comuníquese, etc.

M. A. Rodríguez

Confirmación altas

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

42. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Guerra a cargo del Departamento de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, el alta, con fecha 9 del corriente mes, en el Item I (Personal de Policía Marítima — Subulterno — Vigilancia), como Ayudante 3.° (Cabo), 11-1-18, en la vacante de Vallejos Genaro, del Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-1-19, Quiroz Delio (Cl. 1890, D. M. 30, M. 1.845.074); como Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-1-19, en la vacante de Quiroz Delio, del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-1-20, Aguirre Sifronio (Cl. 1887, D. M. 30, Matríc. 1.845.091); con fecha 17 del mismo mes, como Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-1-19, en la vacantes de Castex Siqueira José, del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-1-20, Cornet Fernando Manuel (Cl. 1912, D. M. 68, M. 823.229); con fecha 20, en el Item 2 a (Personal de los Estacionarios y Lanchas de Prácticos), como Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-2-7, en la vacante de Gauto Agapito, del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-2 a-8 (Estacionario y Crucero de Prácticos del Puerto de Bahía Blanca), Varela Angel David (Cl. 1911, D. M. 1, M. 118 809), y con igual fecha, en el mismo Item (Estacionario y Crucero de Prácticos del Puerto de Bahía Blanca), en la vacante de Varela Angel David, del Ayudante 7.° (Marinero de 3ra.), 11-2 a-9, Acosta Aniano (Cl. 1907, D. M. 3, Matríc. 380.907).

2.° — Comuníquese, etc.

M. A. Rodríguez

Confirmación altas

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

43. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Guerra a cargo del Departamento de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, el alta con fecha 1.° del corriente mes, en el Item Ia. (Personal de Empresas Particulares), del

Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-1a-6- Mazzitelli, Juan José (Cl. 1908 D. M. 24, M. 1.418.543), en la vacante del de igual categoría González Ramón; con igual fecha, en el Item I (Personal de Policía Marítima — Subalterno — Vigilancia), la de los Ayudantes 4.° (Marineros de 1ra.), 11-1-19, Carpita Eligio (Cl. 1907, D. M. 36, M. 2.334.114), y Gregorio Emilio Domingo (Cl. 1899, D. M. 4, M. 470.530), en las vacantes de Palacios Juan P. y Rodríguez Martín; con fecha 22 del citado mes, en el mismo ítem, la del Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-1-19, Acuipil Nicasio (Cl. 1913, D. M. 26, M. 1.521.358), en la vacante de Trifón Anastasio; con fechas 9, 18 y 23 la de los Ayudantes 6.° (Marineros de 2da.), 11-1-20, Bandeira Silvino (Cl. 1912, D. M. 28, Matríc. 1.708.547), Spika José Germán (Cl. 1913, D. M. 68, M. 1.489.865), y Aufranc Carlos Arnoldo (Cl. 1913, D. M. 68, M. 1.487.638), en las vacantes de Aguirre Sifronio, Quiroz Delio y Monjes Felipe Natalio, respectivamente, y con fecha 20 en el Item 2 a (Estacionario y Crucero de Prácticos del Puerto de Bahía Blanca), la del Ayudante 7.° (Marinero de 3ra.), 11-2 a-9, Amoroso Carmen (Cl. 1908, D. M. Comp. M. 597.931), en la vacante del de igual categoría, Acosta Aniano.

2.° — Comuníquese, etc.

M. A. Rodríguez

Confirmación bajas

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

44. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Guerra a cargo del Departamento de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las bajas, con fechas 12 de julio ppdo., y 1.° y 15 del corriente mes, respectivamente, en el Item. I (Personal de Policía Marítima — Subalterno — Vigilancia), de los Ayudantes 4.° (Marineros de 1ra.), 11-1-19, Derosa Rafael (Cl. 1909, D. M. 17, Matrícula 906.333), por razones de mejor servicio, Arriola Hipólito M. (Cl. 1896, D. M. 23, M. 1.697.607), por habérsele acordado jubilación de amparo, y Barrionuevo Rafael (Cl. 1895, D. M. 26, M. 1.516.513), a su solicitud, y con fechas 1.°, 7 y 14 del mes actual, en el mismo ítem, la de los Ayudantes 6.° (Marineros de 2da.), 11-1-20, López Inocencio (Cl. 1909, D. M. 28, Matrícula 1.701.307), por razones de mejor servicio, Mariani Víctor Santos (Cl. 1912, D. M. 4, M. 541.446), a su solicitud y Cáceres Eustaquio Ernesto (Cl. 1913, D. M. 63, M. 1.489.091), por la misma causa.

2.° — Comuníquese, etc.

M. A. Rodríguez

Ministerio de Agricultura

Designando jurado para la Exposición Granja de Chajarí a celebrarse el día 30 de agosto de 1934.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

551. — Visto el pedido formulado por el señor Ministro de Hacienda de la Provincia de Entre Ríos, a fin de que se designe jurado para actuar en la Exposición Granja de Chajarí a celebrarse el día 30 del corriente mes,

El Subsecretario de Agricultura —

RESUELVE:

1.° — Designar al Inspector de Zona de Agrónomos Regionales, Ingeniero Abel Goytía y al Agrónomo Regional de Gualeguay, Agrónomo, Javier E. Coudannes, para actuar como jurado en el certamen de referencia.

2.° — Comuníquese.

Carlos Brebbia.

Designando al doctor Federico Rodríguez Gómez, para ejercer el asesoramiento legal del Mercado Nacional de Patatas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

552. — Vista la comunicación que antecede del Mercado Nacional de Patatas, y atento lo informado por la Dirección de Economía Rural y Estadística,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar al Jefe de la Sección Cooperativas de la Dirección de Economía Rural y Estadística, doctor Federico Rodríguez Gómez, a ejercer el asesoramiento legal del Mercado Nacional de Patatas, sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.° — Comuníquese, etc.

Luis Duhau

Retirando inspección sanitaria del establecimiento de los señores Veglia Hermanos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

553. — Visto este expediente (29090-1934), en el que la Dirección de Ganadería aconseja el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Veglia Hermanos, por no haber hecho efectivo el pago de las asignaciones correspondientes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Retirar, a contar del 31 de julio ppdo., el servicio de inspección sanitaria acordado al establecimiento de los señores Veglia Hermanos, ubicado en la calle Guardia Nacional 1830.

2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración para que formule el cargo correspondiente a las sumas que adeudan los interesados.

Luis Duhau

Designando jurados para la Exposición que realizará la Sociedad Rural de Córdoba, durante los días 9 de septiembre y 7 de octubre próximo en Río Cuarto y Villa María.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

554. — Visto este expediente (29041-1934), en el que la Sociedad Rural de Córdoba, solicita la designación de jurados para actuar en la 8ª y 40ª Exposición de Ganadería, que realizará durante los días 9 de septiembre y 7 de octubre próximo en Río Cuarto y Villa María, respectivamente, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Designar los funcionarios de la Dirección de Ganadería que a continuación se mencionan para actuar como jurados en dichos certámenes:

8.ª Exposición Ganadera de Río Cuarto

Inspector Veterinario, doctor Juan C. Speroni (lanares).

Inspector Veterinario, doctor Ezequiel C. Tagle (vacunos).

Avicultor, señor Arturo Carelli (aves).

40.ª Exposición Ganadera de Villa María

Inspector Veterinario, doctor Eduardo J. Maffi (vacunos).

Inspector Veterinario, doctor Fernando Roumigiere (lanares y porcinos).

Avicultor, Sr. Arturo Carelli (aves).

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

Luis Duhau

Retirando la inspección sanitaria acordada al establecimiento de los señores Venturi Hermanos y Zapettini.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

555. — Visto este expediente (28789-1934), en el que los señores Venturi Hermanos y Zapettini, solicitan el retiro de la inspección sanitaria acordada al establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle General Urquiza 1905, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Retirar, a contar del 6 del corriente, la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Venturi Hermanos y Zapettini, acordada por resolución de fecha 11 de octubre de 1933, que queda sin efecto.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Luis Duhau

Aprobando plan de estudios y reglamento interno de la Escuela para la preparación de observadores meteorológicos, creada por decreto N.° 43150 de 12 de junio ppdo.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

556. — Visto este expediente (108868-1934), en el que la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, eleva para su aprobación el plan de estudios y reglamento interno de la Escuela para la preparación de observadores meteorológicos, creada por decreto número 43150 de fecha 12 de junio del corriente año,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Aprobar el plan de Estudios y Reglamento Interno de la nueva Escuela que corre agregado de fojas 2 a 9, inclusive de este expediente, preparado por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del decreto número 43150 de fecha 12 de junio ppdo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, a sus efectos.

Luis Duhau

Estableciendo que los certificados de exportación expedidos por la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, sólo serán válidos por diez días, a partir de la fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

557. — Siendo conveniente fijar un plazo para la validez de los certificados de exportación de vegetales y sus partes, ya que la duración de tales documentos no debe ser ilimitada, por cuanto el estado sanitario de las mercaderías no se conserva invariable, y a fin de que no puedan utilizarse cuando el tiempo transcurrido desde su otorgamiento hace prácticamente inútil su eficacia,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Los certificados de exportación expedidos por la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, sólo serán válidos por diez (10) días, a partir de la fecha de su otorgamiento. En los certificados se consignará el plazo de validez de los mismos. Vencido ese plazo, los interesados en exportar las partidas correspondientes, deberán solicitar nueva inspección, siguiendo para ello los trámites ordinarios.

2.° — Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que lo ponga en conocimiento de la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, a sus efectos.

Luis Duhau

Retirando la inspección sanitaria acordada a las Cámaras Frigoríficas que arrienda el Frigorífico Gualeguaychú, S. A., en Puerto Nuevo, de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

558. — Visto este expediente (28815-1934), en el que el Frigorífico Gualeguaychú, S. A., solicita el retiro de la inspección sanitaria acordada a las cámaras frigoríficas que arrienda en el Puerto Nuevo de la Capital, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Retirar, a contar del 1.° del corriente, la inspección sanitaria acordada por resolución de fecha 30 de abril ppdo., que queda sin efecto, a las cámaras frigoríficas que el Frigorífico Gualeguaychú, S. A., arrienda en el Puerto Nuevo de la Capital.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Luis Duhau

Acordando inspección sanitaria para la cámara frigorífica que arrienda los señores C. A. Grondona y Cía., en el Matadero y Frigorífico Municipal.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

559. — Visto este expediente (27401-1934), en el que los señores C. A. Grondona y Cía., solicitan inspección sanitaria para la cámara frigorífica que arriendan en el Matadero y Frigorífico Municipal, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria para la cámara frigorífica, solicitada por los señores C. A. Grondona y Cía., la que será utilizada para la preparación de carne "chilled", con destino al Reino Unido, dentro de las condiciones establecidas a fojas 2 y vta., de este expediente, debiendo la firma recurrente depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de cincuenta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8, del Presupuesto General vigente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Luis Duhau

Autorizando la impresión del Boletín de Policía Sanitaria de los Animales, correspondiente a los meses de Enero a Mayo ppdos., en número de 2.200 ejemplares.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

560. — Visto este expediente (28079-1934), en el que la Dirección de Ganadería, solicita la impresión del Boletín de Policía Sanitaria de los Animales, correspondiente a los meses de Enero a Mayo del corriente año, en virtud de la modificación introducida respecto a la periodicidad de publicación del Boletín del Ministerio, en el cual se insertaba aquella información, y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar la impresión del Boletín de Policía Sanitaria de los Animales, correspondiente a los meses de Enero a Mayo ppdos., en número de (2.200) dos mil doscientos ejemplares.

2.°—La publicación del referido Boletín se hará, en adelante, mensualmente y en el número de ejemplares consignados precedentemente.

3.° — Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones.

Luis Duhau

Designando jurado para que actúe en la Exposición Ganadera e Industrial que realizará el 16 de septiembre próximo la Sociedad Rural de General Pico.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

561. — Visto la nota que antecede (antec. Exp. 27932 de 1934), en el que la Sociedad Rural de General Pico, S. A. solicita la designación de jurado para actuar en la Exposición Ganadera e Industrial que realizará el 16 de septiembre próximo; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Designar a los Inspectores Veterinarios de la División de Zootecnina de la Dirección de Ganadería, doctores Juan Carlos Speroni y Eduardo J. Maffi, para que actúen como jurado en el certamen de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Demetrio Urrutia.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

562. — Visto este expediente (107411-1934), en el que el señor Demetrio Urrutia, propietario del invento denominado "Dispositivo generador de agua calien-

te aplicable en cocinas a gas o combustibles líquidos en general'', solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Demetrio Urrutia, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Dispositivo generador de agua caliente aplicable en cocinas a gas o combustibles líquidos en general''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Gesellschaftzur Verwertung Fauth'scher Patente m. b. H.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

563. — Visto este expediente (107412-1934), en el que la firma Gesellschaft zur Verwertung Fauth'scher Patente m. b. H., propietaria del invento denominado ''Un procedimiento con su dispositivo para deshidratar substancias que contienen agua o agua y aceite, por ejemplo carne de ballena'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Gesellschaft zur Verwertung Fauth'scher Patente m. b. H., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Un procedimiento con su dispositivo para deshidratar substancias que contienen agua o agua y aceite, por ejemplo carne de ballena''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Schneider y Cie.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

564. — Visto este expediente (107236-1934), en el que la firma Schneider y Cie., propietaria del invento denominado ''Espoleta de tiempo'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Schneider y Cie., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Espoleta de tiempo''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Julio Alejandro Moneta.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

565. — Visto este expediente (107414-1934), en el que el señor Julio Alejandro Moneta, propietario del invento denominado ''Un nuevo sistema de proyección de películas cinematográficas'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Julio Alejandro Moneta, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Un nuevo sistema de proyección de películas cinematográficas''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando acordar patente de invención por quince años a la firma Catalán Hermanos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

566. — Visto este expediente (107417-1934), en el que la firma Catalán Hermanos, propietaria del invento denominado ''Mejoras en plantillas de alpargatas'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Catalán Hermanos, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Mejoras en plantillas de alpargatas''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor James Thomas Stephens Ryan.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

567. — Visto este expediente (107418-1934), en el que el señor James Thomas Stephens Ryan, propietario del invento denominado ''Procedimiento y aparato mejorados para la preservación de alimentos perecederos'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor James Thomas Stephens Ryan, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Procedimiento y aparato mejorados para la preservación de alimentos perecederos''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Wingfoot Corporation.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

568. — Visto este expediente (107419-1934), en el que la firma Wingfoot Corporation, propietaria del invento denominado ''Rebordes de cubiertas de neumáticos y método y aparato para producirlos'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Wingfoot Corporation, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Rebordes de cubiertas de neumáticos y método y aparato para producirlos''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Talleres Belgrano, Sociedad Anónima.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

569. — Visto este expediente (107416-1934), en el que la firma Talleres Belgrano, Sociedad Anónima, propietaria del invento denominado ''Mejoras en fallebas'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Talleres Belgrano, Sociedad Anónima, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Mejoras en fallebas''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma International General Electric Company Incorporated.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

570. — Visto este expediente (107410-1934), en el que la firma International General Electric Company Incorporated, propietaria del invento denominado ''Perfeccionamientos en lámparas de proyección eléctrica'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Perfeccionamientos en lámparas de proyección eléctrica''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

LUIS DUHAU

Devolviendo actuaciones al señor Juez Letrado del Río Negro, para que proceda al desalojo de los intrusos a que se refiere el decreto de 23 de mayo de 1933.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

571. — Expte. 91.839-933. — Visto este expediente del que resulta.

Que por decreto de fecha 23 de mayo de 1933 (fojas 2), se dispuso dar intervención al señor Procurador Fiscal en el Territorio del Río Negro, para que dedujera las acciones tendientes a obtener el desalojo de los ocupantes intrusos existentes en la superficie de 9.272 hectáreas, 37 áreas, 80 centiáreas, ubicada sobre la margen derecha del Río Limay, paraje denominado ''Paso Chacabuco'', Sección V de la Zona reservada a los fines de la Ley N.° 5559, acordada en ocupación al señor Cecilio Yerio;

Que iniciado el juicio correspondiente ante el Juzgado Letrado N.° 2 del citado Territorio, el titular del mismo resolvió con fecha 28 de noviembre de 1933, fojas 46 vuelta, requerir de este Departamento diversas informaciones para mejor proveer, señalando a la vez en su nota de fojas 47, los inconvenientes que a su juicio originaría a los ocupantes el cumplimiento del decreto aludido;

Que la Dirección de Tierras a la que se le dió traslado a los efectos consiguientes al suministrar las informaciones solicitadas por el señor Juez Oficiante, agrega nuevos antecedentes en virtud de los cuales aconseja proseguirse el juicio de desalojo iniciado en cumplimiento del decreto recordado de 23 de mayo de 1933, con excepción del ocupante señor Epifanio Umaña, a quien deberá respetársele en la ocupación de la fracción de tierra en que está radicado;

Que la misma Repartición señala la conveniencia de ubicar en otras tierras libres del mismo Territorio, a los demás ocupantes a medida que sean desalojados, a cuyo efecto impartiría instrucciones a la Oficina del Territorio sin perjuicio de considerarlos oportunamente cuando se resuelva en forma definitiva la situación de los indígenas en general para lo cual tiene a estudio actualmente el proyecto respectivo;

Que, en consecuencia el temperamento sugerido por la Repartición mencionada puede ser aceptado ya que con ello se solucionaría satisfactoriamente la situación de un poblador que ha radicado en la tierra mejoras de notoria importancia y se contempla a la vez la de los intrusos al ubicarlos en tierras libres y hasta tanto pueda resolverse en forma definitiva la situación de los mismos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Volver estas actuaciones al señor Juez Letrado del Territorio del Río Negro a cargo del Juzgado N.° 2, significándole que de acuerdo a los nuevos antecedentes suministrados por la Dirección de Tierras, de este Ministerio, estima conveniente se proceda al desalojo de los intrusos establecidos en las tierras a que se refiere el decreto de 23 de mayo de 1933, con excepción del ocupante Epifanio Umaña a quien deberá respetársele en la ocupación de la fracción de tierra en que está radicado.

2.° — La Dirección de Tierras impartirá de inmediato instrucciones a su Oficina en el Territorio del Río Negro, para que a medida que sean desalojados los ocupantes intrusos existentes en las tierras a que se refiere el artículo anterior, proceda a ubicarlos en otras tierras libres del mismo territorio hasta tanto sea considerada en forma definitiva la situación de los indígenas en general.

3.° — Comunicar y publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Declarando terminado el permiso acordado al señor Roque J. López

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

275. — Expte. 90014-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de octubre 6 de 1927 (fojas 28), se aprobó el permiso acordado al señor Roque J. López, para extraer del lote 11, Fracción C, Sección I, del Territorio del Chaco, maderas caídas naturalmente o árboles muertos en pie;

Que por resolución de fecha 30 de marzo de 1933 (fojas 121), se eximió al concesionario de la exigencia de extraer el tonelaje mínimo que le imponía el artículo 4.° de ese contrato;

Que del Distrito Forestal del Territorio mencionado hace constar a fojas 144 que se ha agotado la existencia de maderas muertas en pie o caídas naturalmente en dicho lote, por cuyo motivo corresponde dar por terminado el contrato respectivo y estando debidamente comprobado que el señor López ha dado cumplimiento a las demás estipulaciones de dicho instrumento, procede asimismo devolvérsele la suma de $ 2.000 en títulos que según constancia de fojas 21, depositó en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contratadas, previa recepción del lote; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Dar por terminado el permiso acordado al señor Roque J. López, para extraer del lote 11, Fracción C, Sección I, del Territorio del Chaco, madera caída naturalmente o árboles muertos en pie, y volver este expediente a la Dirección de Tierras autorizándola a que previa recepción del lote referido y siempre que no hubiera observación que formular proceda a devolver al nombrado la suma de dos mil pesos moneda nacional, en títulos del ''Crédito Argentino'', que depositó en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones estipuladas, exigiéndose asimismo la reposición de sellos que corresponda.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Aprobando el procedimiento del señor Gobernador de Santa Cruz, que acordó permisos para extraer maderas a pobladores.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

573. — Exp. 94173-1934. — Visto este Exp., en el que el Gobernador del T. de Santa Cruz, comunica a fs. 1, que por haber constatado en una reciente jira realizada por el interior del mismo, que la población de la localidad ''El Nacimiento'', próxima al lago Buenos Aires, carecía en absoluto de leña para sus más indispensables necesidades cuya situación se había agravado a causa de las grandes nevadas caídas, estimó oportuno autorizar con el objeto de subsanar ese inconveniente, la extracción de dicho producto proveniente de bosques fiscales, a los habitantes del lugar, previo pago de los derechos forestales, con prohibición absoluta de negociarlo y bajo el contralor de una comisión especial formada por el Comisario de Policía y dos vecinos de responsabilidad;

Que frente a las razones de urgencia expuestas por dicho funcionario, nada

pueda objetarse al procedimiento seguido por el señor Gobernador, por lo que corresponde aprobarse; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el procedimiento adoptado por el señor Gobernador del Territorio de Santa Cruz, al acordar permisos a los pobladores de la localidad "El Nacimiento", cercana al Lago Buenos Aires, de aquel territorio, para extraer leña de campos fiscales, previo pago de los aforos vigentes, sin perjuicio de que la referida Gobernación dé cuenta al Distrito Forestal de Santa Cruz, de los permisos que ha concedido en la forma expresada, a fin de que dicha autoridad forestal tome la intervención correspondiente.

2.° — Comuníquese y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

LUIS DUHAU

Dejando sin efecto adjudicación acordada a los señores Julio Lipski y Eduardo Blanco, (Santa Cruz).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

574. — Exp. 96269-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución Ministerial de carácter general de fecha 16 de septiembre de 1927 (copia agregada a fojas 12), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con los señores Julio Lipski y Eduardo Blanco, en condominio, para el arrendamiento del lote N.° 1, Fracción A, Sección XII, del Territorio de Santa Cruz;

Que el contrato respectivo no llegó a extenderse debido a que el señor Lipski se presentó a fojas 18, manifestando que había disuelto la sociedad que tenía constituída para la explotación de esta tierra con el señor Eduardo Blanco, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad, haciendo a la vez formal renuncia a favor de su ex socio de los derechos que tenía y pudieran corresponderle a la citada tierra;

Que el señor Eduardo Blanco vendió a su vez, por escritura pública extendida en Puerto Deseado el 22 de marzo de 1933, cuyo testimonio corre agregado a fojas 24, al señor Antonio Cabezas, las poblaciones y demás mejoras de su propiedad existentes en la tierra de que se trata, renunciando a los derechos que a ella, pudieran corresponderle, por la cual, procede dejar sin efecto la citada resolución de 16 de septiembre de 1927 en la parte que dispone formular contrato a nombre de los señores Julio Lipski y Eduardo Blanco, y exigir de quien corresponda el pago de la ocupación que se adeude;

Que en cuanto al pedido de arrendamiento formulado por el comprador de las mejoras, conviene postergar su consideración hasta conocer el resultado de la nueva inspección a realizarse a esa tierra, a objeto de establecer la forma en que se realiza su explotación, pudiendo, entretanto, acordarle permiso precario de ocupación al señor Cabezas que le permitirá demostrar si reune condiciones para efectuar una explotación adecuada de la tierra, para resolver luego su situación en forma definitiva; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución Ministerial de fecha 16 de septiembre de 1927, en la parte que dispone formular contrato con los señores Julio Lipski y Eduardo Blanco, en condominio, para el arrendamiento del lote N.° 1, Fracción A. Sección XII, del Territorio de Santa Cruz.

2.° — Volver este expediente a la Dirección de Tierras, para que acuerde a don Antonio Cabezas, permiso precario de ocupación por la tierra de referencia, y exigir de quien corresponda el pago que se adeude por la ocupación ejercida.

3.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANA

Capital Aduana. — No haciendo lugar a un pedido de anulación de cargo, formulado en concepto de un mes de almacenaje en que incurrió el despacho N. 14.268.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934.

Resolución N.° 213.

Expte. 383-B-1934. — Visto el presente reclamo interpuesto por la firma Antonio Blanco y Cía., pidiendo la anulación del cargo número 2804, que corre adjunto en autos, formulado en concepto de un mes de almacenaje incurrido en el despacho de depósito N.° 14.268 de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 11.248 ha establecido el mes como período de tiempo para la fijación de las tasas de almacenaje;

Que con arreglo a lo prescripto por el Código Civil, los plazos de meses se computan desde una fecha dada hasta la misma fecha del mes de vencimiento (artículo 25), y si el mes en que ha de principiar un plazo de meses contare de más días que el mes en que ha de terminar el plazo, y si el plazo corriere desde alguno de los días en que el primero de dichos meses excede al segundo, el último día del plazo será el último día de este mes (artículo 26);

Que, en el presente caso, dado que la fecha cierta a los efectos del almacenaje de la mercadería en cuestión (30 de Enero), corre desde uno de los días en que dicho mes excede al que ha de terminar el plazo, el vencimiento de éste se opera el último día de aquel mes (Febrero 28);

Que, en consecuencia, habiéndose retirado de los almacenes fiscales la mercadería de que se trata, el día 1.° de marzo, un día después del vencimiento del período mensual, el cargo recurrido es procedente, toda vez que las fracciones de días se computan por mes entero.

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Na ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Aduana de la Capital. — Aprobando resolución sobre clasificación de un tejido compuesto de 66 o|o de algodón, 33 o|o de lana y 1 o|o de seda

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

Resolución N.° 214.

Expte. 4119-C-1934. — Vista la precedente nota número 4119-C-1934, D. G. A. de la Aduana de la Capital, adjunto a la cual, eleva la solicitud número 2912-C-1934, en la que se consultó la clasificación que corresponde a un tejido compuesto de 66 o|o de algodón 33 o|o de lana y 1 o|o de seda; y la resolución que con este motivo se dictara declarando que: "El despacho de la mercadería de referencia corresponde efectuarse por la partida 2018, aforo $ o|s 1.20 más el 60 o|o con el derecho del 25 o|o. En los tejidos de algodón con porcentaje superior a 20 o|o inclusive de lana, la presencia de hasta 5 o|o de seda natural o artificial en su trama y o urdimbre será admitido como tolerancia y considerada fibra de lana"; y

CONSIDERANDO:

Que como se establece en los considerando de la resolución prealudida, si en un textil de mejor calidad como es la lana, ya sea que el tejido se clasifique como tal o como mezcla, según la nota 3.ª bis, Sección Tejidos del Tratado con Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Ley 11.823), siempre que contenga en su trama y o urdimbre hasta el 5 o|o del peso específico por metro cuadrado de seda natural o artificial, ésta se destina, es decir, que a los efectos de la nota 3.ª de la Sección Tejidos de tarifa, excluyente de la seda, dicho por ciento de tal fibra se computa como lana, en tejido mezcla de algodón con lana, cuyo porcentaje mínimo de este textil, por metro cuadrado, no exceda del 20 o|o en el peso específico, la presencia de un 5 o|o de seda también debe ser tolerada, pues ello surge como una consecuencia de la comparación de los valores relativos a los tejidos, y de lo expresado en la referida nota 3.ª bis, del Tratado precitado;

Que, en consecuencia, siendo que la partida 2018 de Tarifa, afora a los tejidos de algodón con lana no mencionados, la clasificación enunciada en el preámbulo puede considerarse ajustada a derecho;

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el Superior Decreto de fecha julio 30 de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Apruébase la resolución considerada precedentemente.

Elévese lo actuado al Ministerio de Hacienda a los efectos enunciados por la Aduana de la Capital en su nota antecedente, dándose a la presente, el carácter de atenta nota de elevación.

F. AGUSTÍN PINEDO

Capital Aduana. — Eliminando del registro de Despachante al señor Juan Crocco e imponiendo una suspensión al apoderado de despachante señor Lorenzo Cassina.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

Resolución N.° 215.

Expte. 3745-C-1934. — Vistas estas actuaciones remitidas por la Aduana de la Capital, para la aplicación de las sanciones disciplinarias a que se hayan hecho acreedores el ex guarda Francisco Staiano; el Despachante Juan Crocco y su ex apoderado Lorenzo Cassina, por la intervención que han tenido, según se desprende de las constancias de autos, en la entrega a plaza de 2583 piezas de madera, sin las formalidades legales correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al ex guarda Francisco Staiano, inexcusablemente responsable de la operación de que se trata, toda vez que a su cargo se encontraba la sección por donde se efectuó la descarga, habría mérito suficiente para aplicarle la más severa sanción disciplinaria; pero, como ha sido exonerado el 13 de noviembre de 1930, se hace necesario tomar debida nota de esta resolución en su foja de servicios, con el objeto de acumularla a la causa que fué motivo de aquella medida;

Que respecto al Despachante, señor Juan Crocco, no puede tampoco eximírsele de responsabilidad pues, en su condición de profesional, no podía ignorar cuales eran las operaciones que se realizaban con sus despachos y cuales las formalidades legales exigidas para los mismos; de modo que se ha hecho pasible de la más severa pena;

Que, en lo que se refiere al ex Apoderado, señor Lorenzo Cassina, aunque su intervención material se haya limitado a cumplir la orden del Vista de bajar 50 piezas, como lo alega en su presentación de fecha 29 de agosto ppdo., que se agrega a estas actuaciones, no es aceptable admitir que haya ignorado cómo se realizaba la operación, y si bien los apoderados no tienen una responsabilidad principal como la tienen los despachantes Art. 1027 de las Ordenanzas), están sin embargo obligados a procurar por todos los medios, que las operaciones se realicen regularmente, y, en caso de tener conocimiento de alguna irregularidad o fraude, denunciarla de inmediato;

Que, por otra parte, su renuncia del poder es posterior al parte; de modo que sólo puede suponerse que ella ha sido inspirada en el deseo de no complicarse en la irregular actuación de su mandante, lo que informaría en favor para atenuar la pena que hubiere correspondido;

Que como lo expresa en su resolución la Aduana, no surge de autos causas que justifiquen sanción contra el Vista, señor Virginio Máspero y Auxiliar Principal, señor José Longo;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

1.° — Declarar responsamble al ex Guarda Francisco Staiano, de la operación citada en el preámbulo, debiendo dejarse constancia de esta resolución en su foja de servicios.

2.° — Eliminar del Registro de Despachantes al señor Juan Crocco.

3.° — Imponer una suspensión por el término de seis meses, al Apoderado de Despachantes, señor Lorenzo Cassina.

Tome la nota Sección Personal; comuníquese por circulares la eliminación del Despachante Juan Crocco y la suspensión del apoderado Lorenzo Cassina, y vuelva a la Aduana de la Cap. para su conocimiento y efectos, debiendo notificar de esta resolución a los interesados.

F. AGUSTÍN PINEDO

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

Resolución N.° 216.

Expte. 760-L-1934. — Dadas las razones expuestas precedentemente por la Aduana de La Plata, con las que dicha dependencia pone en evidencia que es conveniente, para el buen servicio de la misma, adoptar, durante los meses de verano, el horario matutino, y en uso de la facultad que tiene conferida,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de La Plata, para establecer, desde el 1.° de diciembre hasta el último día del mes de febrero, el horario de 6,45 a 12,45 horas, excepción hecha de los sábados, en que se seguirá observando el vigente.

Pase a la citada Aduana a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934

Resolución N.° 217.

Expte. 1561-S-1934. — Visto el dictamen que antecede, del señor Asesor Letrado de esta Dirección General, con el que hace notar el procedimiento erróneo seguido en el caso a que se refiere, por la Aduana de la Capital, al conceder la solicitud de rectificación número 100-S-1931, interpuesta por la firma Stoks y Stoks para mercaderías documentadas por copia de depósito número 4.113 de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 252 de las Ordenanzas de Aduana, consagra la inalterabilidad de la manifestación aduanera, siendo tal disposición perfectamente lógica puesto que, en virtud de lo prescripto por el artículo 289 de las mismas, el Fisco responde en caso de pérdida, deterioro o avería, por la manifestación hecha en la copia de factura para depósito y por el valor señalado en la Tarifa de Avalúos;

Que, si en algunas oportunidades se ha autorizado a los Administradores de Aduana (Decretos de 30 de diciembre de 1910 y mayo 29 de 1914), para conceder rectificaciones de más a menos, lo fué bajo la condición expresa de que no mediara principio de verificación, denuncia previa o que la Aduana por cualquier medio se enterase de la falsa manifestación cometida;

Que dichas disposiciones fueron aclaradas por el Ministerio de Hacienda en la Resolución de 29 de septiembre de 1915, en el sentido de que ellas regían para los despachos de directo y no para las copias de factura a depósito;

Que el Decreto de 18 de febrero de 1924, reglamentario de la Ley de Aduana 11.281, faculta a los Jefes de las aduanas para conceder rectificaciones de más o menos pero en los casos de manifiestos de despacho directo exclusivamente;

Que, antedisposiciones como la enunciadas precedentemente, la resolución dictada a fojas 5 del presente expediente, concediendo la rectificación de la copia de factura de que se trata, de más o menos, resulta ilegal desde que no sólo se opone a ello resolución de 29 de septiembre de 1915 sino que contraría abiertamente todos los preceptos legales que rigen al respecto;

Que, en tal virtud, y de acuerdo al criterio sustentado en un caso que tiene analogía al presente por el Ministerio de Hacienda de la Nación (R. F. número 39 de enero 27 de 1933), corresponde anular la resolución recaída en solicitud adjunta;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

1.° — Anúlase la resolución de que se trata, debiendo formularse cargo por la Aduana de la Capital por la diferencia de derechos que se ha dejado de percibir con motivo de la rectificación concedida, y a que se refiere la planilla obrante a fojas 4.

2.° — Por la Oficina de Fiscalización se practicará el examen de las rectificaciones concedidas a documentos diligenciados durante la gestión de las distintas administraciones anteriores, para establecer si existen otros casos de la misma naturaleza que el presente, de lo que se informará en cada caso para resolver lo que corresponda.

3.° Tome nota la Oficina de Fiscalización y fecho pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando una aceitera de hierro cobreado por la partida 1066, con el recargo de 25 o|o por esta condición.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

Solicitud N.° 824 letra T., año 1934. — Folio N.° 6. — Vista la consulta interpuesta por la firma Juan Tarnopolsky, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

cuenta la opinión emitida por la Oficina Química Nac. en el sentido de que

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta la opinión emitida por la Oficina Química Nacional en el sentido de que se trata de una aceitera de hierro cobreada, recubierta por un barniz incoloro a la piroxilina, informa que su despacho corresponde efectuarse por la partida 1066 de la Tarifa, que la comprende expresamente, y con el recargo de 25 o|o por el cobreado.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por partida 1066 del Arancel, kilo 0.35 más el 60 o|o más el 25 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cuál, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Papel sensibilizado para fotografía

Sumario N.° 27-G-1933. — Gasave Juan P. contra B. D. Arzeno. —Manifiestan muestras de artículos para fotografías no sujetas a mayor derecho con la inserpción en cada uno "muestras gratis no vendible" de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian papel sensibilizado para fotografía en sobre perfectamente cerrado y "sin inscripción de muestra gratis, de la partida 3636, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo se trata en el presente caso de papel sensibilizado para fotografía que corresponde despacharse por la partida 3636 de la Tarifa aun en el supuesto caso de que se trata de muestras para ensayos y así lo vota el Tribunal.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3636, kilo 2.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en junio 8 de 1933 y venta en pública subasta en septiembre de 1934.

Accesorio de porcelana sin tapa (fusibles)

Sumario N.° 160-S-1933. — Serra Silvio J. contra Heinlein y Cía. — Manifiestan accesorios en general, para electricidad como ser tapones con base y tapa de porcelana, de la partida 1547, kilo $ 0.55 más el 60 o|o al 40 o|o, y les denuncian accesorios en general para electricidad en tapones con base de porcelana y sin tapa, de la partida 1548, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 40 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la mayoría de la Junta del ramo, se trata en el presente caso de fusibles de porcelana que vienen sinla tapa, pero que,por las características de la rosca se infiere que son para llevar tapa de metal, y por lo tanto su despacho debe hacerse por la partida 1548 del Arancel que afora los accesorios para electricidad con base de porcelana y tapa de metal.

Por lo expuesto y unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1548, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en octubre 16 de 1933 y su venta en pública subasta en septiembre 19 de 1934.

Tejido de algodón crudo no mencionado

Sumario N.° 178-P-1934. — Passeron racterísticas de la rosca se infieren que Luis D. contra Algodonera Flandria Sociedad Anónima. — Manifiestan tejido de algodón crudo llamado lienzo, de la partida 1995, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de algodón crudo no mencionado, de la partida 1997, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a vista, el tejido de algodón crudo que se cuestiona corresponde clasificarse como no mencionado comprendido en la partida 1997 del Arancel y así lo vota el Tribunal dejando constancia que existen antecedentes de tejidos semejantes resueltos como de algodón crudo llamado lienzo, por la partida 1995.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1997, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o.

Modificada por el señor Administrador en septiembre 18 de 1934 disponiendo el despacho de la mercadería por la partida 1995 como se ha manifestado.

Yerba canchada

Sumario N.° 42-V-1934. — Velarde M. contra la Industrial Paraguaya. — Manifiestan yerba mate canchada de la partida 248, kilo $ 0.10 más el 60 o|o D. E. $ 0.015 más 25 o|o, y les denuncian yerba elaborada, de la partida 247, kilo $ 0.12 más el 60 o|o D. E. $ 0.004 más 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiestan yerba mate canchada y se denuncia yerba mate elaborada.

Que practicado un nuevo análisis por la O. Q. N. se establece que el residuo sobre el tamiz número 12 libre de palos es de 0.58 o|o y por lo tanto, como así lo expresa en este acto el representante del ramo señor Zimmermann, teniendo en cuenta el residuo registrado y las disposiciones en vigor corresponde considerarse la yerba mate que se cuestiona como canchanda comprendida en la partida 248 del Arancel, conforme ha sido manifestada.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que corresponde a la partida 248, kilo $ 0.10 más el 60 o|o D. E. $ 0.015 más el 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en septiembre 19 de 1934.

Tejido de algodón con seda artificial

Sumario N.° 54-A-1934. — Argerich E. contra Del Campo Pérez y García. — Manifiestan tejido de algodón con seda artificial, de la partida 2021 bis, kilo $ 3.12 más 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de seda artificial con mezcla de algodón, de la partida 2057 A., kilo $ 6.24 más el 60 o|o menos el 50 o|o al 40 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis practicado por la O. Q. N., los tejidos que se cuestionan han resultado ser de algodón con seda artificial y por lo tanto comprendidos en la partida 2021 bis, conforme han sido manifestados.

Por lo expesto y unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2021, kilo $ 3.12 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en septiembre 19 de 1934.

Burletes de tela de algodón con goma y adherencias de algodón en rama

Sumario N.° 406-P-1933. — Passeron D. contra G. Estelrich. — Manifiestan revestimientos de tela impermeabilizada con goma, con alma de residuos de algodón, sin confeccionar, de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian tejido de algodón con goma llamado impermeable, con principio de confección, de la partida 2019, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 50 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de burletes de tela de algodón con goma y adherencias de algodón en rama que no encontrándose especificado en partida alguna del Arancel su despacho debe hacerse con arreglo a su valor en depósito con el derecho del 50 o|o por tratarse de una confección.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado con el derecho del 50 o|o,

Aprobada por el señor Administrador en julio 20 de 1934.

Insecticida líquido concentrado

Sumario N.° 41-G-1934. — Gasave J. P. contra Vila y Repetto. — manifiestan insecticida líquida matamoscas, del Inciso P., kilo $ 0.40 al 25 o|o, y les denuncian extracto de piretro líquido para preparar insecticida, de valor declarado al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que la O. Q. N. establece que se trata de un insecticida concentrado a base de salicilato de metilo, safrol y otros productos aromáticos y probablemente extracto de piretro;

Que la Junta del ramo informa, teniendo en cuenta los resultados del análisis practicado por la O. Q. N., que se trata de un insecticida concentrado compuesto que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por no tener aplicación directa, sino que sirve para preparar insecticida matamosca como así ha quedado perfectamente aclarado en la solicitud 706 E. de 1933 juicio que comparte el Tribunal y así lo vota, teniendo en cuenta que se trata de un líquido concentrado destinado a preparar insecticidas, y por lo tanto no tiene aplicación directa como lo son los insecticidas.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en agosto 16 de 1934.

Varillas para visillos de metal amarillo

Sumario N.° 18-S-1934. — Serra Silvio J. contra López Goya y Cía. — Manifiestan varillas de hierro bronceadas para visillos, del Inciso J., kilo $ 0.30 al 25 o|o, y les denuncian metal amarillo manufaturado en otras formas en varillas para visillos, de la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o recargo del 15 o|o por venir pulidos,

CONSIDERANDO:

Que se manifiestan varillas de hierro bronceadas para visillos del Inciso J., a kilo $ 0.30 al 25 o|o y se denuncia como metal amarillo manufaturado en otras formas, en varillas para visillos, pulidas de la partida 1002, informando la Junta del ramo, que se trata de varillas para visillos de metal amarillo, que no encontrándose especificada en partida alguna del Arancel, corresponde despacharse por la partida 1002, que afora el metal amarilo manufaturado en otras formas no especificadas, juicio que comparte el Tribunal y así lo vota, no correspondiendo el recargo del 15 o|o que también se denuncia, porque no vienen pulidas.

Por los expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0,90, más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 4 de 1934.

Relojes despertadores ordinarios y regulares

Sumario N.° 425 -S-1933. — Seoane A. M. contra Casa Escasany S. A. — Manifiestan relojes despertadores ordinarios, de la partida 626, docena $ 5, más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian regulares, de la partida 627, docena $ 8, más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que manifiestan relojes despertadores ordinarios de la partida 626 y se denuncia relojes despertadores regulares de la portida 627, informando la Junta del ramo, que las muestras números 1 y 2 son despertadores regulares y la número 3 de calidad ordinaria;

Que con las muestras a la vista el miembro señor Scaglia, expresa que teniendo en cuenta el aspecto físico de los relojes que se cuestionan y los materiales empleados en su fabricación, considera a los tres como relojes despertadores ordinarios comprendidos en la partida 626 y así lo vota, voto al que se adhieren por las mismas consideraciones los miembros señores Passerón y Levanti.

Los miembros señores Rebagliati, Fontecha Morales y Pastor, consideran igualmente que los relojes despertadores pertenecientes a las muestras números 1 y 3 son de calidad ordinaria de la partida 626, pero no así, el correspondiente a la muestra N.° 2 que corresponde clasificarse como de calidad regular por la partida 627 y así lo votan.

Llamado a desempatar el señor Presidente en lo que a la muestra N.° 2 de los relojes que se cuestionan se refiere, teniendo en cuenta los materiales y aspecto físico del mismo, lo vota como de calidad regular comprendido en la partida 627;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las muestras 1 y 3, pertenecen a la partida 626, docena $ 5, más el 60 o|o al 25 o|o.

Por mayoría de votos formadas por el señor Presidente y los miembros señores Rebagliati, Fontecha Morales y Pastor, que la muestra N.° 2, pertenece a la partida 627, docena $ 8, más el 60 o|o al 25 o|o.

Los miembros señores Scaglia, Passerón y Levanti, que la muestra N.° 2, pertenece a la partida 626, docena $ 5, más el 60 o|o, al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 21 de 1934, de acuerdo con la mayoría.

—

Cuchillos de calidad regular

Sumario N.° 462-S-1933. — Serra Silvio J. contra .E Saint Georges. — Manifiestan cuchillos para mesa con cabo de hierro niquelados, ordinarios, de la partida 1031, docena $ 0,35 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian regulares de la partida 1033, docena $ 0,75 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis practicado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, los cuchillos que se cuestionan son de una sola pieza de acero con la hoja templada y revenida y por lo tanto corresponden clasificarse como de calidad regular, conforme han sido denunciados.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1033, docena $ 075, más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 29 de 1934.

—

Tejido de algodón blanco labrado. — Tejido de algodón de color abierto al telar.

Sumario N.° 80-L-1934. — López Gustavo V. contra Carlos J. Richter. — Manifiestan tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado, de la partida 2016, kilo $ 0,80 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de algodón calado hasta 200 gramos, de la partida 2006, kilo $ 1,50 más el 60 o|o al 25 o|o y tejido de algodón blanco labrado de más de 80 gramos el metro cuadrado, de la partida 2011, kilo $ 0,90 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiestan tejido de algodón de más de 130 gramos el metro cuadrado, de la partida 2016 y se denuncian por una parte tejido de algodón calado de la partida 2006 y tejido de algodón blanco labrado, por la otra, de la partida 2011;

Que en lo que al tejido de color blanco se refiere es labrado de más de 80 gramos el metro cuadrado y por lo tanto, comprendido en la partida 2011, del Arancel, como así lo informa la Junta del ramo;

Que en lo que a la otra muestra se refiere, ha podido establecerse en este acto, que se trata de un tejido de algodón de color, abierto al telar y no calado, ya que, los huecos o vacíos mecánicos que presenta, no lo forman hilos entrelazados, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse como de algodón de color, de más de 130 gramos el metro cuadrado, comprendido en la partida 2016 y así lo vota el Tribunal.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el tejido de color blanco pertenece a la partida 2011, kilo $ 0,90, más el 60 o|o al 25 o|o y el de algodón de color, a la partida 2016, kilo $ 0,80 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador, en Agosto 16 de 1934.

—

Parches porosos

Sumario N.° 67-G-1934. — Gasave J. P. contra Félix Gunther. — Manifiestan emplastos poroso en general de Bauer y Black, de la partida 3014, kilo $ 1,75 más el 60 o|o al 40 o|o y les denuncian emplastos no especificados, de la partida 3012, kilo $ 2, más el 60 o|o al 40 o|o,

Que como lo informa la Junta del ramo en base a lo establecido por el Departamento Nacional de Higiene, se trata en el presente caso de un parche poroso por venir sobre tela flexible y perforada que es de característica principal, y por lo tanto, su despacho corresponde hacerse por la partida 3014, que afora los parches porosos en general.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3014, kilo $ 1,75 más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador, en Septiembre 24 de 1934.

—

Tierras en general (arcilla en block)

Sumario N.° 193-R-1933. — Rebagliati Juan y Otro contra Cía. Ltda. Buenos Aires. — Manifiestan caolín para la industria, y les denuncian arcilla,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta los resultados de análisis practicado por la O. Q. N., la clasificación que corresponde a la mercadería que se cuestiona es de la tierra en general comprendidas en la partida 3112, y así lo votan los miembros señores Serra, Grillo y Sánchez Terrero.

El miembro señor Fontecha Morales, considera en cambio que se trata de arcilla y que viene en block y por lo tanto su despacho debe hacerse con arreglo a su valor en depósito, por no encontrarse especificada en partida alguna del Arancel, no pudiéndose llevar a la partida 3112, como tierras en general con el aforo de kilo $ 0,08 más el 60 o|o, cuando la arcilla molida o en polvo, está aforada por la partida 1483 a $ 0,08 más el 60 o|o los cien kilos, teniendo una condición superior a la que se cuestiona y así lo vota, adhiriéndose al mismo, por los mismos fundamentos los miembros señores Michelena y Cajaraville.

Llamado a desempatar el señor Presidente, lo hace adhiriéndose al voto emitido por los miembros señores Grillo, Serra y Sánchez Terrero, en base al análisis practicado e informe producido por la O. Q. N.

Por lo expuesto y por la mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3112, kilo $ 0,08 más el 60 o|o al 25 o|o.

Los miembros señores Michelena, Fontecha Morales y Cajaraville, que es de valor declarado al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 16 de 1934 y su venta en pública subasta en Septiembre 21 de 1934, y disponiendo se practique un nuevo estudio de la mercadería en cuestión.

—

Oxido de zinc impuro

Sumario N.° 352-S-1934. — Shaw A. contra B. Wolff. — Manifiestan óxido de zinc impuro, para la fabricación de pinturas blanco de zinc, de la partida 3336, kilo $ 0,10 más el 60 o|o al 5 o|o, y les denuncian óxido de zinc comercialmente puro, para la fabricación de pinturas, de la partida 3336, kilo $ 0,10 más el 60 o|o más 100 o|o al 5 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N. el oxido de zinc que se cuestiona ha resultado impuro y por lo tanto no le corresponde el recargo del 100 o|o sobre el aforo de la partida 3336, como se ha denunciado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3336, kilo $ 0,10 más el 60 o|o al 5 o|o.

Aprobada por el señor Administrador, en Septiembre 29 de 1934.

—

Teléfono

Sumario N.° 23-R-1934. —Rodríguez de la Tora C. contra A. Mongiardini. — Manifiestan campanillas eléctricas dobles niqueladas para estación telefónica de madera, hierro y mínima parte de metal amarillo, de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian teléfonos a magnetos, niquelados con conmutación de varias líneas de la partida 1632, cada uno $ 8.00 más el 60 o|o más 25 o|o más 30 o|o al 25 o|o,

Que se manifiestan llaves de extensión con campanillas eléctricas dobles, niqueladas para estaciones telefónicas de madera, hierro y mínima parte de metal amarillo, de valor, denunciándose teléfones a magneto, niquelados, con conmutador de varias líneas de la partida 1632.

Informando la Junta del ramo que conforme al criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda, al resolver unas campanillas dobles eléctricas, como teléfonos de la partida 1632, opina que la mercadería que se cuestiona corresponde despacharse en esa forma debiendo sufrir el recargo del 30 o|o por venir con conmutadores de varias líneas, juicio que comparten los miembros señores Rebagliati, Marino y Pastor, en base al antecedente que se señala, correspondiente al expediente sumario 247 M. 1932, que trata de mercadería igual, y así lo ha podido comprobarse con las muestras tenidas a la vista y así lo votan;

El miembro señor Michelena, considera en cambio, que la mercadería que se cuestiona, no son teléfonos, por cuanto, no sirven para la transmisión y recepción de comunicaciones, sino que su función es únicamente la de conmutar, teléfonos, que es cosa bien distinta y por ello estima, y así lo vota que no está comprendido en la partida 1632 del Arancel y no encontrándose especificado en ninguna otra, su despacho corresponde hacerse con arreglo a su valor en depósito, voto al que se adhieren por las mismas consideraciones los miembros señores Cermesoni y Pujals;

Llamado a desempatar el señor Presidente, vota la mercadería cuestionada, como teléfonos, de la partida 1632, en base a que así ha sido resuelto por el Ministerio de Hacienda, en el expediente sumario 247 M. de 1932, que trata de mercadería igual;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1632, cada uno $ 8, más el 25 o|o.

Los miembros señores Michelena, Pujals y Cermesoni, que son de valor declarado al 25 o|o;

Aprobada por el señor Administrador en septiembre 13 de 1934, de acuerdo con la mayoría, por la partida 1632.

—

Joyas falsas de metal

Sumario N.° 200-P-1934. — Pillado Matheu E. contra Pablo Détraz. — Manifiestan hebillas de latón lisas para calzados, de la partida 2502, kilo $ 1, más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian joyas falsas de metal, de la partida 2531, kilo $ 5, más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiestan hebillas lisas para calzados y se denuncian joyas falsas de metal, de la partida 2531;

Que el documentante en su declaración expresa que no se trata de joyas falsas, sino de adornos de metal para sombreros, informando la Junta del ramo, que conforme a lo resuelto en la solicitud de consulta 199 de 1933, que trata de mercadería igual, corresponde clasificarse como joyas falsas de metal, de la partida 2531, no correspondiendo tenerse en cuenta el antecedente perteneciente al expediente 286 S. de 1934, señalado por el documentante por cuanto en él no ha recaído resolución definitiva;

Que con las muestras a la vista, el Tribunal ha podido establecer que conforme a lo resuelto en la solicitud de consulta, mencionada por la Junta del ramo, la mercadería que se cuestiona corresponde clasificarse por la partida 2531 como joyas falsas de metal y así lo vota el Tribunal;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2531, kilo $ 5, más el 60 o|o al 25 o|o;

Aprobada por el señor Administrador en septiembre 18 de 1934.

—

Compases para ingenieros

Sumario N.° 33-P-1934. — Peralta Ramos R. contra Tailhade y Cía. — Manifiestan compases regulares hasta finos para colegiales, del Inciso O., kilo $ 2,50 al 25 o|o, y les denuncian compases para ingenieros, del Inciso O., kilo $ 5, al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiestan compases regulares, hasta finos, para colegiales aforados en el Inciso O., del S. Decreto 127, prorrogado por la Ley 11.588 a kilo $ 2,50, y se denuncian compases para ingenieros, comprendidos en el mismo Inciso a kilo $ 5;

Que la Junta del ramo informa que se trata de cajas de compases para ingenieros, comprendidos en el aforo que se denuncia, no pudiéndose reputar como para colegiales teniendo en cuenta la precisión de las piezas que lo componen;

Que requeridos informes de la Facultad de Ingeniería, el Profesor Ingeniero Angel E. Ibarra García, establece que por sus condiciones de ajuste, tamaño, facilidad de manejo y calidad de material, los considera dentro del límite de los que les corresponde usar a los alumnos de la enseñanza superior, de hecho no puede considerárseles como para colegiales como han sido manifestados, y por lo tanto corresponde despacharse como para ingenieros o arquitectos conforme han sido denunciados;

Por lo expuesto y unanimidad de voto,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso O., kilo $ 5, al 25 o|o;

Aprobada por el señor Administrador en agosto 18 de 1934.

—

Reloj despertador de velador

Sumario N.°257-S-1934. — Seoane A. contra T. Martens. — Manifiestan relojes de sobre mesa de madera y zinc ordinarios, de un día de cuerda, de la partida 629, cada uno $ 1,50 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian relojes de sobre mesa de madera y zinc regulares, de la partida 630, cada uno $ 3, más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiestan relojes de sobre mesa de madera y zinc rodinarios, de un día de cuerda, de la partida 629 y se denuncia relojes de sobre mesa de madera y zinc regulares, de la partida 630, informando la Junta del ramo, que se trata de relojes de madera de sobre mesa con máquina montada con piñones macisos, correspondiendo a una calidad superior dentro de su tipo, razón por la que su despacho debe hacerse por la partida 630;

Que el Tribunal con las muestras a la vista ha podido establecer que se trata de un reloj despertador de uso en velador y por lo tanto su clasificación no corresponde hacerse como de sobre mesa, debiendo despacharse por la partida 628 del Arancel por ser fino por su tipo y materiales empleados en su fabricación y así lo vota;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 628, docena $ 20, más el 60 o|o al 25 o|o;

Aprobada por el señor Administrador en septiembre 17 de 1934.

—

Fonógrafo eléctrico, tipo mueble

Sumario N.° 306 -S- 1933. — Serra Silvio J. contra Miguel Riviello. — Manifiestan accesorios de hierro batido, de la partida 1636, kilo $ 0.12 más el 60 o|o al 25 o|o y cambiador de discos de grafófonos, de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian sin envoltura piezas en

aparato fonográfico para complementar un aparato de radio combinado con victrola que no tiene característica que individualicen de cuantas lámparas, Inciso F., del Inciso K., kilo $ 7.00 más el 10 o|o al 25 o|o.

Considerando:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo, el miembro señor Fontecha Morales, expresa que con la muestra tenida a la vista opina y así lo vota que se trata de un fonógrafo eléctrico, tipo mueble, que debe despacharse con el aforo establecido por el Inciso H., cada uno $ 60.00, aunque vengan sin el mueble, no siendo causa para sacarlo de la partida que le comprende por el hecho de que puede combinarse con radio, pues todos los fonógrafos pueden ser combinados con los aparatos de radiotelefonía, juicio que comparte la mayoría,

El miembro señor Cajaraville considera en cambio que se trata de un aparato incompleto ya que le falta diversas partes y por lo tanto su despacho debe hacerse con arreglo a su valor en depósito con el derecho del 25 o|o;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece al Inciso H., cada uno $ 60.00 al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 8 de 1934 y su venta en pública subasta en Octubre 1.° de 1934.

Vaselina

Sumario N.° 405 -G- 1933. — Gasave Juan P. contra General Electric S. A. — Manifiestan aceite mineral lubrificante compuesto, de la partida 2791, kilo $ 0.20 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian aceite de vaselina, de la partida 3326 kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis N.° 905.978 de la O. Q. N., el aceite pedido a despacho es una vaselina y por lo tanto corresponde aforarse por la partida 3326 del Arancel, conforme ha sido denunciado;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3326, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 17 de 1934 y su venta en pública subasta en Septiembre 27 de 1934.

Tela para calcar planos

Sumario N.° 223 -P- 1934. — Peralta Ramos R. contra Héctor Nitto. — Manifiestan tela para calcar planos, de la partida 2723, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian tela, de valor declarado al 25 o|o.

Considerando:

Que se manifiesta tela para calcar planos de la partida 2723 y se denuncia tela de valor declarado al 25 o|o, informando la Junta del ramo que se trata de una mercadería igual a la resuelta en la solicitud de consulta 331 de 1932 como de valor declarado al 25 o|o.

Que examinadas las muestras correspondientes, ha podido establecer el Tribunal que la mercadería que se cuestiona es igual a la considerada como tela para calcar planos de la partida 2723 por el Exp. sumario 168 P. de 1933 y no así al de la consulta 331 de 1932 que trata de una tela para la fabricación de neumáticos, razones por las cuales considera que la mercadería ha sido bien manifestada por la partida 2723;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2723, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 13 de 1934.

Fresadores de acero

Sumario N.° 422 -S- 1933. — Serra Silvio J. contra Hasenclever & Cía. — Manifiestan tornillos de metal amarillo llamado latón, de la partida 1509, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 35 o|o, metal amarillo latón manufacturado en otras formas, pasadores, de la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o y brocas de hierro para taladros, de la partida 858, kilo $ 1.00 más el 60 o|o libre de derechos y les denuncian para la 1.ª y 2.ª partida recargo del 15 o|o por el pulido, y alisadores fresadores de acero, del Inciso J., $ 3.00 al 25 o|o.

Considerando:

Que se manifiesta brocas de hierro para taladros de la partida 858, denunciándose fresadores de acero del Inciso J., informando la Junta del ramo que mercadería igual ha sido resuelta por la solicitud de consulta 243 A. de 1925, como fresadores y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por el Inciso J., del S. Decreto 127 consagrado por la Ley 11.588 que expresamente enuncia los fresadores de acero y así lo vota el Tribunal, en base al antecedente; pero dejando constancia que corresponde hacerse un nuevo estudio del mismo ya que como lo expresa el miembro señor Pujals, no se trata de fresadores sino de herramientas para acoplar madera;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece al Inciso J., kilo $ 3.00 al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 11 de 1934.

Pistola automática de repetición

Sumario N.° 34 -A- 1933. — Allende A. contra Vicente Gallone. — Manifiestan revólvers ordinarios, de la partida 1698, cada uno $ 2.00 más el 60 o|o al 50 o|o; y les denuncian pistolas de repetición, de la partida 1690, cada una $ 10.00 más el 60 o|o al 50 o|o.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de una pistola automática de repetición marca "Browning" que corresponde despacharse por la partida 1690 del Arancel, conforme se han denunciado;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1690, cada una $ 10.00 más el 60 o|o al 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 7 de 1934; y su venta en pública subasta en Septiembre 26 de 1934.

Acidos minerales y ioduro de bismuto y quinina, en envases con rótulos acusando mayor cantidad a la real.

Sumario N.° 148 -P- 1934. — Peralta Juan B. contra La Química Rodia Argentina. — Manifiestan ácidos minerales u orgánicos, no denominados y sus compuestos, de la partida 2811, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 25 o|o, ioduro de bismuto y quinina, de la partida 2896, kilo $ 5.00 más el 60 o|o al 25 o|o y les denuncian que los envases tienen una etiqueta acusando mayor contenido del que realmente tienen.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

Resuelve:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso no es de aplicación la Ley de Rótulo por tratarse de mercadería cuyo aforo es de kilo y que al público se expende fraccionada y por lo tanto la denuncia no procede.

Aprobada por el señor Administrador en Julio de 1934.

Tejido de lana no mencionado hasta 200 gramos el metro cuadrado

Sumario N.° 8 -I- 1934. — Ydoyaga Molina J. contra Julio César Llovet. — Manifiestan tejido de lana no mencionado en otras partidas desde 201 hasta 400 gramos el metro cuadrado, de la partida 2040, kilo $ 2.80 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian tejido de lana no mencionado en otras partidas hasta 200 gramos, inclusive, el metro cuadrado, de la partida 2039, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 30 o|o.

Considerando:

Que se manifiesta tejido de lana no mencionado desde 201 hasta 400 gramos el metro cuadrado de la partida 2040 y se denuncia, tejido de lana no mencionado hasta 200 gramos el metro cuadrado de la partida 2039, informando la Junta del ramo que se trata de un tejido de lana no mencionado en otras partidas hasta 200 gramos el metro cuadrado, conforme ha sido denunciado, juicio que comparte el Tribunal, máxime teniendo en cuenta que el propio documentante en su declaración reconoce la diferencia;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2039, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 13 de 1934.

Confecciones de tejido de algodón con frisa

Sumario N.° 106 -P- 1934. — Peralta Ramos R. contra R. Caviglia. — Manifiestan guantes para baño de tejido de algodón con frisa para propaganda, de valor declarado al 50 o|o; y les denuncian confecciones de tejido de algodón liso, de la partida 2122, kilo $ 1.80 más el 60 o|o más el 10 o|o por falta de envolturas al 50 o|o.

Considerando:

Que se manifiesta guantes para baños, de tejido de algodón con frisa, para propaganda, no tarifados al 50 o|o y se denuncian, confecciones de tejido de algodón liso de la partida 2122, informando la Junta del ramo que se trata de una confección de tejidos de algodón con frisa, comprendido en la partida 2122, conforme ha sido denunciado, juicio que comparte el Tribunal y así lo vota;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2122, kilo $ 1.80 más el 60 o|o al 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 7 de 1934.

Tejido de seda artificial y natural

Sumario N.° 74 -D- 1934. — Delucchi José contra Vicente Gadea. — Manifiestan tejido de seda artificial exclusivamente con más de 85 o|o de este textil, de la partida 2052 A., kilo $ 11.25 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o; y les denuncian tejido de seda artificial y natural, de la partida 2052, kilo $ 15.00 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o.

Considerando:

Que se manifiesta tejido de seda artificial exclusivamente con más del 85 o|o de este textil de la partida 2052 A., denunciándose, tejido de seda artificial y natural de la partida 2052;

Que practicado el análisis químico correspondiente, se establece que el tejido cuestionado está constituído por 93 o|o de seda artificial y 6.3 o|o de seda natural, informando la Junta del ramo que su despacho corresponde hacerse por la partida 2052, conforme así ha sido resuelto por la Administración y aprobado por el Ministerio de Hacienda en el Exp. N.° 16098 C. de 1934 R. V. 316, expresando el miembro señor Michelena que en el referido antecedente ha sido ampliamente contemplado el caso considerando que la partida 2052 A., afora los tejidos de seda artificial exclusivamente con más del 85 o|o de este textil o sea con hasta el 15 o|o de otros textiles que no sean seda;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.00 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o en los derechos.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 17 de 1934.

Mochila de tela de algodón y correas de cuero

Sumario N.° 13 -A- 1934. — Argerich E. contra Alejandro Fernández. — Manifiestan juguetes de algodón de toda otra clase no comprendidas en otras partidas; de la partida 2539 C., kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian mochilas de tela de algodón y cuero para alpinistas y boy scout no tarifadas al 50 o|o.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenida a la vista, en el presente caso de una mochila de tela de algodón con correa de cuero, que no encontrándose especificada en partida alguna del Arancel corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho del 50 o|o y así lo vota la mayoría;

El miembro señor Serra considera en cambio que se trata de un saco o bolsa de tela y por lo tanto comprendido en la partida 416 del Arancel;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado con el derecho del 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 12 de 1934.

Vendas elásticas

Sumario N.° 195 -G- 1934. — Gasave Juan P. contra R. García. — Manifiestan tela emplástica, de la partida 3011, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian vendas en general, de la partida 3697, kilo $ 1.20 más el 60 o|o al 25 o|o.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, la mercadería que se cuestiona no es tela emplástica como ha sido manifestada, sino vendas elásticas para el tratamiento de las úlceras varicosas, cuyo despacho corresponde hacerse por la partida 3697 que afora las vendas en general;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3697, kilo $ 1.20 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 18 de 1934.

Tejido de seda natural y artificial

Sumarios Nos. 219 y 220 -G- 1934. — Guerrico A. contra Vicente Gadea. — Manifiestan tejido de seda artificial exclusivamente con más de 85 o|o de este textil, de la partida 2052 A., kilo $ 11.25 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o; y les denuncian tejido de seda con 92 o|o de artificial y 8 o|o de natural, de la partida 2052, kilo $ 15.00 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o.

Considerando:

Que se manifiesta tejido de seda artificial exclusivamente con más del 85 o|o de este textil de la partida 2052 A., denunciándose, tejido de seda artificial y natural de la partida 2052;

Que practicado el análisis químico correspondiente, se establece que el tejido cuestionado está constituído por 92.2 o|o de seda artificial y 7.8 o|o de seda natural, informando la Junta del ramo que su despacho corresponde hacerse por la partida 2052 conforme así ha sido resuelto por la Administración y aprobado por el Ministerio de Hacienda en el expediente 16098 C. de 1934 R. V. 316 expresando el miembro señor Michelena que en el referido antecedente ha sido ampliamente contemplado el caso considerando que la partida 2052 A. afora los tejidos de seda artificial exclusivamente con más del 85 o|o de este textil o sea con hasta el 15 o|o de otros textiles que no sean seda;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.00 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o en los derechos.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 17 de 1994.

Fardo de tejido de fieltro de lana mezcla de doscientos kilos

Sumario N.° 231 -S- 1934. — Sánchez Terrero R. contra T. Martens. — Manifiestan fardos, fieltros de lana mezcla en piezas con exclusión del especial para sombreros, de la partida 1953, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 30 o|o; y les denuncian recargo del 20 o|o por exceder de más de 200 kilos. — Inciso N.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo habiendo resultado un fardo de fieltro de lana mezcla en piezas de la partida 1953 con un peso de 205 kilos corresponde que tribute el recargo del 20 o|o que se denuncia, por establecerlo así la nota segunda de la Sección Tejidos del Inciso N., consagrado por la Ley 11.588 y así lo vota el Tribunal, dejando constancia los miembros señores Pujals y Pastor, que sería de equidad que la Superioridad fijara una tolerancia para los fardos que pesen hasta 200 kilos, como así fuera señalado al expedirse el Tribunal en el expediente sumario 434 S. de 1933;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que le corresponde el recargo del 20 o|o, sobre el aforo de la partida 1953.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 5 de 1934.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopue), expediente número 104.678-1934.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — María Cándida Tirasso, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 1444, ante el señor Director General de Minas y Geología, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de dos mil (2.000) hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil (6.000) metros de largo en dirección Este Oeste por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho en dirección Norte Sud, de manera que su vértice Sud Oeste, diste cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) metros al Norte de un punto situado a ocho mil (8.000) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D. de la Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere poder amplio al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — María Cándida Tirasso. — Recibido en mi oficina hoy, ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas diez minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano adscripto. — Febrero 8|34. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle J. B. Alberdi 1444 y el del mandatario, en la calle San José 1678, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopue) en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D, de la Sección XXXI del citado territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este Oeste por 3.333 metros, y su vértice Sud Oeste dista 4.750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. — El interesado respetará las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2-34. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda. — El interesado deberá respetar las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón", vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el número 1.993, folio 89 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "un", vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 nov.N.° 9901-v.21 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 19 de Noviembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,08
Francia	19,85	22,53
Bélgica	70,20	79,76
España	41,45	46,71
Italia	25,68	29,26
Suiza	97,72	111,14
Estados Unidos .	301,05	342,23
Alemania	121,11	137,50
Holanda	203,51	231,16

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Cañuelas. — Monte, Km. O. a Km. 45,773.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov. v.19 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Soro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

AVISOS DIVERSOS

"LA ANGLO ITALO AMERICANA"

Cía. de Seguros Generales, S. A.

Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse al Dep. Nac. del Trabajo, dentro de los 30 días de la primera de estas publicaciones; pasado este término, perderán su derecho sobre la garantía legal que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

e3 novbre. N.° 9771 v20 novbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

Expte. 18.123-I-1934. — Hallándose vacante el cargo de "ayudante 1.°" (fotógrafo del Instituto Bacteriológico de este Departamento, especializado en microfotografía), por renuncia del titular, *El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—*

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° — La inscripción tendrá lugar en la sección Técnica de este Departamento, calle Belgrano N.° 666, primer piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde los interesados deberán presentar sus correspondientes documentos, certificados, trabajos, etc., que acrediten idoneidad en procedimientos microfotográficos.

3.° — El concurso tendrá lugar en el Instituto Bacteriológico, el día y hora que oportunamente se indicará y comprenderá una prueba de antecedentes y otra práctica que consistirá en la ejecución de diversos trabajos.

4.° — Desígnase a los doctores Alfredo Sordelli, Francisco Clavijo y Pedro A. Maissa, para integrar el Jurado que entenderá en la clasificación de los concursantes.

5.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, infórmese a los diarios de la Capital; tómese conocimiento en las secciones Técnicas, Administrativa e Instituto Bacteriológico y resérvese en la primera de las secciones citadas, hasta su oportunidad.

e.9 nov. v.20 nov.

Acta del sorteo número cuarenta, practicado por la Sociedad Anónima "LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las Oficinas de las mismas, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número 570, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondientes al mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

5075, 5076, 5077, 5078 y 5079 de la 1a. serie; 17.575, 17.576, 17.577, 17.578 y 17.579 de la 2a. serie; 30.075, 30.076, 30.077, 30.078 y 30.079 de la 3a. serie; 42.575, 42.576, 42.577, 42.578 y 42.579 de la 4a. serie. — Con lo que terminó el acto.

(Firmado): M. Jelinski. — Alberto Hoeffner. — M. de Landaburu. — Dolores N. de di Lorenzo. — Tomás E. de Estrada.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

Número 5075, suscripto por el señor Sebastián N. Vilamajó Aráiz, domiciliado en Pasaje Peña número 154, Capital Federal, emisión del mes de Noviembre de 1931, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

Número 5076, suscripto por el señor José P. Vilamajó Aráiz, domiciliado en Pasaje Peña 154, Capital Federal, emisión del mes de Noviembre de 1931, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

Número 5077, suscripto por la señorita Irene Ocampo Velásquez, domiciliada en Santa Fe 5099, Capital Federal, emisión del mes de Noviembre de 1931, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

Número 17.575, suscripto por el señor Gabriel J. Ugarte, domiciliado en Garibaldi (F. C. C. A.), emisión del mes de Febrero de 1933, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

Número 17.576, suscripto por el señor Pablo A. Zanor, domiciliado en Garibaldi (F. C. C. A.), emisión del mes de Febrero de 1933, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

Número 17.577, suscripto por el señor Diego A. Viñales, domiciliado en la calle Suipacha 366, Navarro, (F. C. S.), emisión del mes de Febrero de 1933, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

Número 17.578, suscripto por la señorita Hilda María Piñón, domiciliada en la calle Montevideo 943, Berisso, (F. C. S.), emisión del mes de Febrero de 1933, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

Número 17.579, suscripto por la señorita Inés Agustina Abajo, domicilia-

da en la calle 50 número 290, La Plata (F. C. S.), emisión del mes de Febrero de 1933, valor nominal pesos curso legal 2.500.—

Número 30.075, suscripto por el señor Agustín Felipe Petrizzo (hijo), domiciliado en la calle Uspallata 3875, Capital Federal, emisión del mes de Octubre de 1933, valor nominal pesos curso legal 2.500.—

Número 30.077, suscripto por el señor Alfredo Antonio Mazza, domiciliado en la calle Saujil 183, Capital Federal, emisión del mes de Octubre de 1933, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

Número 30.078, suscripto por el señor Juan Keenehan, domiciliado en la calle José Martí 562, Capital Federal, emisión del mes de Octubre de 1933, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

Número 30.079, suscripto por el señor Benjamín Deriu, domiciliado en Cafayate 4059, Capital Federal, emisión del mes de Octubre de 1933, valor nominal pesos 2.500.— curso legal.

Número 42.579, suscripto por los señores Lina Inés, Héctor Felipe, Hugo Néstor e Irma Delia Costes, domiciliados en la calle San Martín 345, Tigre, (F. C. C. A.), emisión del mes de Junio de 1934, valor nominal pesos curso legal 2.500.—

e.20 nov.-N.° 10.156-v.20 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Franco y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Río Bamba 188: Al comercio avisan que el día Jueves 29 del corriente, a las 14 horas, rematarán el negocio de Cafés y Tés, sito en la calle El Cano N.° 3542, de propiedad del señor **Gerardo C. Monti.** Reclamaciones dentro del término legal en n|. oficinas.

e.20 nov.-N.° 10.110-v.24 nov.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Benito Martínez Camiña**, vendió su negocio de Almacén de comestibles y bebidas, sito calle Gaona N.° 798|800 esq. Hidalgo, al señor **José García.** — Reclamos: en el término de ley, en n| oficinas, donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10.104-v.24 nov.

S. Vaccaro, balanceador y rematador público. Escritorio y domicilio particular S. del Estero 683, comunica al comercio que bajo inventario ha vendido el negocio café billares denominado Guaraní, sito Lavalle 855, libre de pasivo al señor **Esteban Fernández,** domiciliado en dicho negocio, los que se consideren con derecho deben interponerlo dentro término de ley, ante el vendedor señor **Aurelio Rodríguez,** domiciliado Corrientes 3581.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10.151-v.24 nov.

Aviso al comercio que he vendido a la señora **Angela M. Cazzola,** una parte del negocio de restaurant y canchas de bochas, que tenía situado en la calle Triunvirato N.° 2.729|31, reclamaciones término de ley constituyendo domicilio en el mismo. Vend. **Arturo Alberati.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10.155-v.24 nov.

Aviso que con intervención del balanceador público, **J. R. Campos,** oficinas Alsina 489, he vendido a los señores **Luis Alonso** y **José Garrido,** el almacén y bebidas Humberto I.° N.° 1199, esq. Salta. — Reclamaciones: término legal. — Vendedor **Isidro Pérez.** — Constituyen domicilio las partes en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10.115-v.24 nov.

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633 U. T. 35-0737. Comunica que con su intervención el señor **Francisco García,** firmó boleto de venta libre de gravamen a favor de los señores **José y Segundo Vázquez,** del negocio de restaurant y bebidas, situado en la calle Patagones N.° 3000, domicilio de ambos contratantes, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10.106-v.24 nov.

A. Martínez, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que el señor **León Fernández,** vende al señor **Ramón Díaz,** el despacho de café y venta de helados, Sarmiento 1906, constituyendo ambos domicilio en el mismo. Reclam., dentro término de ley. Buenos Aires, Noviembre 20|1934.

e.20 nov.-N.° 10108-v.24 nov.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, oficinas Almafuerte 864, U. T. 61-3834, comunica al comercio que con su intervención, se vendió el negocio de imprenta, Méndez de Andés 601, de **Guillermo Mastai a Guillermo Antonio Mastai.**

Las reclamaciones deberán interponerse dentro término ley, en domicilio del negocio, donde constituyen ambos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.20 nov.-N.° 10113-v.24 nov.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 46 de los Estatutos Sociales, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria que fué convocada para el día 8 de Noviembre corriente, de acuerdo a la citada disposición estatutaria se convoca por segunda vez para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Florida 524, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los Estatutos de la Sociedad).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 39 de los Estatutos, los accionistas hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas despositadas a su nombre para poder asistir a la Asamblea; y que por el artículo 46 bastará para constituir la Asamblea Extraordinaria, en el caso de segunda convocatoria la asistencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y para adoptar resoluciones las dos terceras partes de los votos que correspondan a los socios presentes

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Presidente.

e.20 nov.-N.° 10.102-v.6 dic.

BERG Y COMPAÑIA LIMITADA (Asesoramiento Comercial)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10093-v.6 dic.

ASOCIACION NACIONAL DEL PROFESORADO

Se invita a los señores socios a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que se realizarán en el local social, Maipú 550, el 23 de Noviembre próximo.

En la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará a las 17 horas, se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación que ha provocado la renuncia de un número considerable de los miembros de la Junta Directiva, elegidos por Asamblea y si ha llegado el caso de que sean reemplazados por elección también de Asamblea.

2.° Resolución por Asamblea de lo que corresponda frente a denuncias de irregularidades en la administración de la entidad; y en su caso renovación total de la Junta Directiva y elección de nuevas autoridades.

3.° Medios a adoptarse para que no sea retirada la personería jurídica a la Asociación.

En la Asamblea Ordinaria, a efectuarse a continuación de la Extraordinaria, se considerará los siguientes puntos:

1.° Memoria y Balance de la Asociación.

2.° Elección de ocho miembros de la Junta Directiva Central, por tres años, en reemplazo de Saúl Sández, Hernán Pallardó, Daniel Inchausti, Carlos Pascali y Luis Suárez, que terminan su mandato y las vacancias de José Cantarell Dart, Miguel Navarro Santa Ana y María T. de Basaldúa.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Raúl R. Rocha, presidente. — Hernán, M. Pallardó, secretario.

e.20 nov.-N.° 10.112-v.20 nov.

"Y O R K"
Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Confirmación del Diretcorio como Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 10111-v.6 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10101-v.6 dic.

ASOCIACION "SEÑORAS HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda 739, el 28 del actual, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1932 - 1934

2.° Renovación del Consejo Directivo.

3.° Designación de dos socias presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Sara Sahores de Frederking, presidenta. — Rosa Ibarguren de Zorraquín, secretaria.

e.20 nov.-N.° 10096-v.22 nov.

"J. E. TURNER & Co."
Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a ésta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10.107-v.6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10.103-v.6 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 1304. — 1073.

"ÑU-PORÁ"

SOCIEDAD ANONIMA DE YERBALES, CAMPOS Y BOSQUES
LAVALLE Nro. 900 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional: 23 de Abril de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 5 de Julio de 1928

Capital autorizado .... c$l. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.261.600.—
" realizado .... " 2.244.100.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Campos y bosques Ñu-Porá	57000 —	
b) Yerbales naturales Ñu-Porá	707023 78	
c) Plantación yerba mate en Saty	616113 50	
d) Plantación yerba mate en Yatebu-i	1113551 95	
e) Plantación yerba mate en Yaguary	878140 25	
f) Plantación yerba mate en Mbocayá	246907 62	
g) Sementeras Ñu-Porá	1 —	
h) Propiedad en Concepción	10000 —	
i) Terrenos en Lambaré	4300 —	
j) Fracción en litigio en Lambaré:		
200 hectáreas .... c$l. 20000 —		
Reservado a propuesta del Directorio „ 19999 —	1 —	
k) Terreno en Zárate	805 51	
l) Autos y camiones	1 —	
m) Camiones Ñu-Porá	1 —	
n) Muebles y útiles	1 —	
o) Utiles y enseres Ñu-Porá	1 —	
p) Taller Ñu-Porá	1 —	
q) Poblaciones Ñu-Porá	51144 97	
r) Puentes y caminos Ñu-Porá	10018 20	
s) Alambrados Ñu-Porá	29673 49	3724686 27
II. — Activo circulante:		
a) Hacienda vacuna Ñu-Porá	47296 —	
b) Hacienda yeguariza Ñu-Porá	7738 67	
c) Yerba en Ñu-Porá	105 28	
d) Yerba en Laguna Porá	28800 —	
e) Yerba en Mbaracaya-i	21600 —	
f) Yerba en Vacaray	25200 —	
g) Yerba en Ibicuy-Ñehé	18000 —	
h) Yerba en Isla de Oro	90000 —	
i) Yerba en Saty	59040 —	
j) Yerba en Yatebu-i	87120 —	
k) Yerba en Yaguary	325440 —	
l) Yerba en Puerto en Concepción	2429 87	
m) Yerba envasada	1194 20	
n) Almacén Ñu-Porá	5390 03	
o) Títulos Deuda Guerra Paraguay	1 —	719315 05
III. — Activo disponible:		
a) Caja Ñu-Porá	453 46	
b) Caja	2796 60	
c) Bancos	12441 80	15691 86
IV. — Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes	1103 56	
b) Cuentas corrientes Paraguay	42892 78	
c) Varios deudores:		
Saldo .... c$l. 37218 0		
Reserva para descuentos, gastos, etc... „ 325 62	36892 41	
d) Accionistas	17500 —	
e) Créditos en gestión:		
Deuda Gob. Paraguayo .... o$s. 8757255 85		
Reserva propuesta por el Directorio „ 8757254 85	2 27	
f) Obligaciones a cobrar	6026 67	104417 69
V. — Activo transitorio:		
a) Intereses anticipados 1934	18333 37	18333 37
VI. — Activo nominal:		
a) Gastos de organización	1 —	
b) Marcas	1 —	2 —
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	27918 80	
Del ejercicio	87784 28	115703 08
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas	1891700 —	1891700 —
		6589849 32

P A S I V O	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	2261600 —	
Realizado .... c$l. 2244100 —		
Suscripto a integrar .... „ 17500 —		
b) Reserva legal	127635 07	
c) Reserva propaganda	30000 —	2419235 07
II. — Pasivo exigible:		
A		
a) Sucesión de Octavio J. Molina	1417432 07	
B		
b) Deuda garantizada	750000 —	
c) Obligaciones a pagar	16500 —	
d) Cuentas corrientes	49315 23	
e) Cuentas corrientes Paraguay	23830 17	
f) Dividendos pendientes	15801 17	
g) Cuentas en suspenso	6035 61	2278914 25
III. — Pasivo transitorio:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones	1891700 —	1891700 —
		6589849 32

Miguel Molina y Vedia, presidente. — Hércules J. Bernasconi, director general. — Juan B. Courbet, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

D E B E		Parciales m$n.	Totales m$n.
1) Saldo del ejercicio anterior			27918 80
2) Amortizaciones:			
Utiles y enseres Ñu-Porá:			
Amortización s|. saldo de	$ 705 18	704 18	
Taller Ñu-Porá:			
Amortización s|. saldo de	„ 1402 96	1401 96	
Autos y camiones:			
Amortización s|. saldo de	„ 786 72	785 72	
Gastos de organización:			
Amortización s|. saldo de	„ 71 —	70 —	
Alambrados Ñu-Porá:			
20 o|o amortización sobre	„ 37091 85	7418 37	
Poblaciones Ñu-Porá:			
20 o|o amortización sobre	„ 63931 20	12786 24	
Puentes y caminos Ñu-Porá:			
50 o|o amortización sobre	„ 20036 40	10018 20	
Sementeras Ñu-Porá:			
Amortización s|. saldo de	„ 682 29	681 29	33865 96
3) Gastos Generales:			
Gastos de Administración		15119 63	
Gastos de Administración Ñu-Porá		1738 94	
Gastos de Estancia Ñu-Porá		2990 85	
Propaganda		361 20	20210 62
4) Intereses y decuentos:			
Descuentos y bonificaciones		1705 69	
Intereses		2292 60	3998 29
5) Patentes e impuestos:			
Patentes y derechos de inspección		1300 —	
Terreno Zárate		5 60	
Campos y Bosques Ñu-Porá		4389 22	
Terrenos Lambaré		74 40	
Propiedad en Concepción		24 —	5793 22
6) Varios:			
Cuentas corrientes		1300 —	
Cuentas corrientes Paraguay		2091 03	
Almacén Ñu-Porá		13162 93	
Depósito yerba canchada Concepción		9203 81	
Mboroviré		3321 10	29078 87
			120865 76
H A B E R			
1) Yerba envasada		512 33	
Yerba canchada		486 43	
Hacienda vacuna Ñu-Porá		3326 59	
Hacienda yeguariza Ñu-Porá		837 33	5162 68
2) Saldo:			
Pérdida del ejercicio		87784 28	
Pérdida anterior		27918 80	115703 08
			120865 76

Miguel Molina y Vedia, presidente. — Hércules J. Bernasconi, director general. — Juan B. Courbet, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 nov.-N.° 9942-v.20 nov.

F. 1559. — 1996.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Puentecito Nro. 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital:
Autorizado .... $ 4.000.000.—
Subscripto .... „ 3.961.100.—
Realizado .... „ 3.961.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 CORRESPONDIENTE AL 29.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación

Inciso	ACTIVO			Pesos moneda legal Parciales	Totales
	I.— Activo fijo:				
a)	Inmuebles y sus accesorios			1.004.804.62	
b)	Materiales, maquinarias y herramientas:				
	Maquinarias	47.884.52			
	Amortizaciones	17.305.15	30.579.37		
	Herramientas	88.690.92			
	Amortizaciones	79.450.50	9.240.42		
c)	Muebles y útiles	18.871.01			
	Amortizaciones	13.926.19	4.944.82	44.764.61	
g)	Vía permanente			2.784.556.28	
h)	Cable Alimentador			498.182.76	
i)	Línea aérea			315.747.63	
j)	Tren rodante			1.398.154.90	
k)	Puente Riachuelo			377.325.71	
l)	Materiales de repuesto y en depósito			199.700.51	
ll)	Acciones Compañía Telefónica Argentina			660.—	6.623.937.02

ACTIVO		Pesos moneda legal	
II.— Activo circulante:			
Banco Provincia, acciones en custodia, (acciones de la Sociedad, caducas)		38.900.—	38.900.—
III.—Activo disponible:			
a) Caja		5.341.44	
b) Bancos		3.250.45	8.591.89
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		6.720.63	
h) Depósitos varios en garantía (Municipalidad de la Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)		4.000.—	10.720.63
V.— Activo transitorio:			
a) Anticipos de explotación (contribuciones, impuestos, patentes y seguros)		12.188.44	12.188.44
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		289.782.85	269.782.85
Cuentas de orden:			
b) Banco Provincia, cuenta títulos en custodia		35.000.—	
c) Banco Provincia, cuenta acciones en depósito		400.—	
g) Banco Provincia, cuenta títulos al canje		13.700.—	49.100.—
			7.033.180.83
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Capital:			
Subscripto y realizado	3.961.100.—		
A realizar (acciones caducas)	38.900.—	4.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal		53.407.62	
c) Fondo de renovación		19.462.37	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688		11.964.53	
c) Fondo de previsión especial		950.214.01	5.035.048.53
II.— Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		214.679.61	
d) Debentures (obligaciones de capital)		1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)		349.003.26	
Intereses diferidos		119.896.34	
Cambios a liquidar		62.650.58	1.934.066.15
III.— Pasivo transitorio:			
b) Dividendos impagos		6.795.95	
c) Garantía de uniformes		8.170.20	14.966.15
Cuentas de orden:			
b) Directorio (artículo 13 de los estatutos)		35.000.—	
c) Acciones en depósito		400.—	
g) Títulos canjeados		13.700.—	49.100.—
			7.033.180.83

Juan B. Mignaquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. —
Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. —
V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 29.° EJERCICIO 1933 - 1934

DEBE	Moneda nacional	
1.—Saldo anterior		22.639.95
2.—Amortizaciones:		
Maquinarias:		
Castigo 5 o|o sobre m$n. 32.188.81	1.609.44	
Herramientas:		
Castigo 20 o|o sobre m$n. 11.550.53	2.310.11	
Muebles, útiles e instalaciones		
Castigo 10 o|o sobre m$n. 5.494.25	549.43	4.468.98
3.—Intereses:		
Intereses de obligaciones	119.896.34	
Intereses bancarios	338.91	120.235.25
4.—Diferencia de cambio		62.650.58
5.—Explotación		1.152.159.69
6.—Indemnizaciones accidentes del Riachuelo y varios		85.846.53
7.—Varios		1.515.15
		1.449.516.13
HABER		
1.—Explotación		1.128.768.07
2.—Acciones caducas		4.850.—
3.—Dividendos prescriptos		25.989.62
4.—Varios		125.59
Saldo:		
Pérdida del año	267.142.90	
Más pérdida anterior	22.639.95	289.782.85
		1.449.516.13

Juan B. Mignaquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. —
Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. —
V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 nov.-N.° 9945-v.20 nov.

F. 1781. — 1973.

ESTANCIA & PROPERTIES Co. LTD.

Domicilio: Roxburghe House, 273 Regent Street, London W. 1.
Agentes en la República Argentina: Krabbé, King & Co.,
Calle Sarmiento 760 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 6 de Abril de 1900 e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez de Comercio doctor José A. Viale, el 18 de Junio de 1900, Nro. 15, Folio 563, Libro 11

Capital Casa Matriz:

Autorizado . ... £ 110.000 Esterlinas a $ 5.04 $ 554.400.— O|Sellado
Suscripto . .... £ 110.000 Esterlinas a $ 5.04 $ 554.400.— O|Sellado
Realizado . .... £ 110.000 Esterlinas a $ 5.04 $ 554.400.— O|Sellado

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA HASTA EL 31 DE JULIO DE 1934

ACTIVO	Pesos oro sellado	
Activo fijo:		
Terrenos	212.764.55	
Edificios	145.589.68	
Alambrados	69.725.91	
Alfalfares	27.468.25	
Aguadas	13.861.48	
Utiles y muebles	26.748.96	
Plantaciones	12.309.60	508.468.43
Activo circulante:		
Haciendas	140.197.32	
Cereales	16.650.85	
Materiales	4.349.91	
Almacén	856.36	
Comestibles	63.30	162.117.74
Activo disponible:		
Caja	468.39	
Banco de la Nación Argentina	15.35	
Banco de Londres y América del Sud	65.37	
Cheques a cobrar	1.955.56	2.504.67
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	16.952.88	
Deudores hipotecarios	89.187.20	
Mensualidades a cobrar, venta de terrenos	13.560.10	
Mensualidades a cobrar, venta de materiales	6.087.46	
Casa Matriz, cuenta corriente	79.274.42	205.062.06
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1.727.33
		879.880.23
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		879.880.23
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		855.787.31
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		14.210.24
		879.880.23
Cuentas de orden:		
No existen.		
		879.830.23

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
p.p. Estancia & Properties Co. Ltd.:
Carlos T. Mold.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 1934

DEBE	Pesos oro sellado	
Gastos de explotación	33.788.52	
Forrajes	1.531.43	
Patentes e impuestos	23.695.94	
Sueldos y gastos de administración	18.585.36	77.601.25
Saldo		56.238.17
		133.839.42
HABER		
Haciendas y frutos		65.141.78
Arrendamientos		67.458.12
Intereses		1.239.52
		133.839.42

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
p.p. Estancia & Properties Co. Ltd.:
Carlos T. Mold.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 nov.-N° 9981-v.20 nov.

1900.

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo (S. A.)

Defensa 245

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 8 de julio de 1914
Término de la Concesión: 50 años
Inscripto en el R. P. de Comercio septiembre 28 de 1914

Capital autorizado	$ o/s 900.000.—
" suscripto	» » 900.000.—
" realizado	» » 900.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 19.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
b) Transbordadores y concesión Ley 7036	3357586 36		
Amortizaciones hechas	1295454 58	2061931 78	
Conservación transbordadores		13427 56	
Muebles y útiles		70 —	
Repuestos		1 —	2075430 34
II. Activo circulante:			
a) Materias lubricantes			39 60
III. Activo disponible:			
b) Caja transbordadores			775 36
IV. Activo exigible:			
e) Deudores en gestión			19765 85
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida			30493 40
			2126504 55
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto	3409090 91		
Reducido a $ 60.— o/s por acción	1363636 37	2045454 54	
e) Fondo de reserva especial		56181 79	
Fondo de reserva estatutaria		1493 72	2103130 05
II. Pasivo exigible:			
a) Bancos		307 87	
Acreedores en cuenta corriente		4000 —	
c) Letras a pagar		15000 —	19307 87
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas en suspenso		1540 23	
b) Dividendos a pagar		1344 80	
c) Distribución capital		1181 60	4066 63
			2126504 55

A. F. de Urquiza, presidente. — Justo de Urquiza Anchorena, director. — Enrique Blaquier, síndico.

BALANCE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 19.° EJERCICIO DEL 1.° DE JULIO DE 1933 AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		17562 62
Amortizaciones:		
Conservación transbordadores	16588 45	
Muebles y útiles	466 35	17054 80
Gastos generales:		
Sueldos, gastos generales, corriente eléctrica, materias lubrificantes		38032 50
Intereses		1523 53
		74173 45
HABER		
Transbordador «Capitán Gral. Justo José de Urquiza»		31308 90
» «Presidente Luis Sáenz Peña»		10371 15
Publicidad		2000 —
Saldo: Pérdida del año	12930 78	
Más: Pérdida anterior	17562 62	30493 40
		74173 45

A. F. de Urquiza, presidente. — Justo de Urquiza Anchorena, director. — Enrique Blaquier, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 nov.-N.° 9842-v.20 nov.

F. 2. — 1964.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 9 de Marzo de 1925

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	" 461.200.—
" realizado	" 461.200.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	68.955.93
Depositado en otros Bancos	181.856.—
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.265.852.04
Adelantos	70.828.39
Deudores en gestión	31.065.37
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	10.150.—
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	9.780.82
Muebles y útiles	23.707.59
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	42.585.03
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantías (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	60.237.73
Documentos en garantía	78.339.80
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.843.358.70
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	461.200.—
Fondo de reserva estatutario	20.398.55
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	448.740.45
Depósitos a plazo	330.423.74
Depósitos en Caja de Ahorros	118.215.43
Depósitos diversos	
Redescuentos	224.767.79
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	43.143.62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	11.351.66
Otras cuentas	46.539.93
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	60.237.73
Documentos en garantía	78.339.80
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.843.358.70

Moisés Elman, presidente. — Cecilio Naftale, secretario. — Arón Grabivker, gerente. — Isaac Gelman, contador. — Valentín Kaufman, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 nov.-N.° 9689-v.20 nov.

197

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO

País de origen: Chile
Domicilio legal en Chile: Calle Blanco N°. 725. Valparaíso
Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Bartolomé Mitre 427.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio 9 de agosto de 1933
Inscripción en el R. P. de C. 21 de agosto de 1933

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 1.800.000 —
Suscripto .... » 1.800.000. —
Realizado .... » 1.800.000. —

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios..........	3955502 71	
Máquinas y herramientas..........	21146 61	
Material rodante	8220 —	
Muebles y enseres..........	50633 24	40.5502 56
Activo circulante:		
Semovientes..........	451994 95	
Productos ganaderos en consignación	67825 18	
Provisiones y materiales..........	632 6 44	
Acciones de otras Sociedades..........	5500 20	5?8536 72
Activo disponible:		
Caja	406 93	
Bancos	174593 79	175000 72
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........		456404 74
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		5255474 74
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz..		4477005 39
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		449963 87
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..........		250 —
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934		328255 48
Cuentas de orden:		
No existen.		
		5255474 74

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS & PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaiones:		
Máquinas y herramientas	3004 75	
Material rodante	2875 46	
Muebles y enseres..........	9 87 70	15567 91
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc.		347088 36
Yeguarizos..........		2579 70
Patentes e impuestos..........		16808 77
Impuestos a los réditos..........		2565 19
Saldo: Utilidad del año		328255 48
		712865 41
HABER		
Frutos, semoviennes y mercaderías..........		703511 32
Intereses, dividendos y cambios..........		8960 44
Arrendamientos..........		393 65
		712865 41

p. p. Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego
Waldron & Wood.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 nov.-N.° 10.105-v.20 nov.

2125

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Maipú 751/57 Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. 10 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 18 de Septiembre de 1928

Capital
Autorizado .... $ 700.000. —
Suscripto .... » 645.0 0. —
Realizado .... » 622.252.55—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

SEXTO EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Septiembre de 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Propiedad Maipú 751—57		782641 29	
b) Aparatos y accesorios	125408 35		
Menos: Amortizaciones	28718 60	96639 75	
c) Muebles y útiles	96751 51		
Menos: Amortizaciones	37635 82	59115 69	
d) Instalaciones	52176 07		
Menos: Amortizaciones	40216 98	11959 09	
e) Máquinas y accesorios	9259 64		
Menos: Amortizaciones	2442 23	6817 41	957223
II. Activo circulante:			
a) Existencias Clínica		31395 13	
b) » Taller		89617 35	
c) Material de propaganda		2356 22	123368
III. Activo disponible:			
a) Caja		6101 97	
b) Bancos		29032 58	35134
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios		44875 42	
b) Accionistas		22747 05	
c) Adelantos publicaciones	13438 61		
Menos: Amortización de fondo de previsión	13438 61		
d) Deudores en gestión	1883 70		
Menos Amortización de fondo de previsión	1883 70		67622
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros..			936
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización	54146 75		
Menos Amortizaciones	51271 59	2875 16	
b) Patentes y marcas		1678 75	4553
			1188839
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (el Directorio) ..			7000
			1195839
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		645000 —	
b) Fondo de reserva legal		10424 45	6 5424
II. Pasivo exigible:			
a) Cuentas corrientes		45802 59	
b) Depósitos en garantía		185 —	
c) Obligaciones a pagar		500 0 —	
d) María L. Cañás de Giribone (hipoteca)		360000 —	455987
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		49539 38	
b) Dividendos a pagar		1980 —	51519
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia neta por el ejercicio al 30/6/1934			25907
			1188839
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)			7000
			1195839

:MOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones		
a) Aparatos y accesorios ...... 5 % s/$ 125.403.35	6270 42	
b) Muebles y útiles .... 10 » » 96.751.51	9675 15	
c) Instalaciones .... 20 » » 52.176.07	10435 21	
d) Máquinas y accesorios ... 5 » » 9.251.64	462 98	
e) Gastos de organización ... 20 » » 54.146.75	10829 35	37673 11
Gastos generales		59655 94
Propaganda		9554 64
Intereses y descuentos		28596 80
Utilidad del año		25907 68
		161688 17
HABER		
Clínica		99864 40
Taller		61823 77
		161688 17

Raúl Pini, presidente. — Aldo Delbue, secretario tesorero. — Eduardo G. Bogliano, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para** ncionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance** e antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las **reglamentaciones y** rmularios aprobados **por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico,** Jefe de la **spección General de Justicia.** e.20 nov.-N.° 10.030-v.20 nov.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: El martillero público Jo- Vilas, C. Calvo 1390, con su intervenón, los señores **Emilio García y Jesús** renzo, han vendido el restaurant, Mono 1430, a los señores **Felisindo Gonzá**- **e Inocencio Rodríguez.** Reclamaciones sobre dicho comercio, se atienden ntro del término de ley. Los contrantes fijan su domicilio en la oficina l martillero.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e15 nov.-N.° 9896-v20 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, . T. 38 Mayo 4907, avisa al comero que con su intervención el señor **ermín Mañana,** vendió al señor **Maiel Rey Blanco,** el negocio de panadea calle C. Calvo número 2177, ambos omiciliados en el mismo.
Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e.16 nov.-N.° 10.038-v.21 nov.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador y martillero púico, Alberto Marcone, Florida 377, he endido a don **A. P. Peré,** el negocio de macén, calle Espinosa 2201 Esq. Seí. Reclamaciones en mis oficinas, deno del término legal. Vendedor: **Alberto inelli.**
e.19 nov.-N.° 10.085-v23 nov.

Comunica Juan B. Gamberoni, coredor de la matrícula, que con su inervención **José Oddo** ha vendido al seor **Antonio Falconi,** su garage Alvarez homas 1474, en cuyo lugar denuncia omicilio de los contratantes para las eclamaciones de ley.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e16 nov.-N.° 10.041-v.21 nov.

Al comercio: Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Martieros Públicos señores López y Cía., oficinas Tucumán 1763 U-T-35-4373, hemos endido nuestro negocio, en el ramo de estaurant, sito en esta Ciudad, calle ibertad N.° 148. Vendedores: señores **osé M. Moreda y Manuel Brea.** Comrador: señor **José Pérez Rial.** Reclamaones en el término de ley, en nuestras ficinas, donde constituyen su domicilio los vendedores.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e19 nov.-N.° 10.083-v23 nov.

He formalizado promesa de venta de mi farmacia Juan B. Alberdi 3100, al señor **Miguel Juan Aguas.**
Reclamaciones por el término de ley. — Interviene como corredor Eduardo Fabro, Florida 32, donde ambos constituímos domicilio.
Arturo Troncoso. Noviembre 16|34.
e16 nov.-N.° 10.032-v.21 nov.

Al comercio: Scabbiolo y Cía., contadores y martilleros públicos, oficina Humboldt 678, U-T-54-2428; avisan que el señor **Urbano Rides,** vende su parte proindivisa del negocio de Fiambrería, Quesería y Anexos, calle Triunvirato 1357 Ptos. 1 y 2, al señor **Julián González Crespo,** quién lo adquiere con el señor **N. Alonso,** formándose la Sociedad **González y Alonso.** Acciones y derechos s| "Rides y Alonso" por disolución, en n| oficina, por el término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e.19 nov.-N.° 10.084-v23 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Engheben,** vendió al señor **Pascual Garolla,** el negocio de restaurant, calle Segurola 2043, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e.16 nov.-N.° 10.037-v.21 nov.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardaiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Congreso N.° 4115. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedora: **María Cid de Alvarez.** Compradora **Lida Biaggi de Salvucci,** ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e.19 nov.-N.° 10.090-v23 nov.

Aviso que vendo mi negocio de bazar y librería, sito en Pedro Morán 2564 mi domicilio, a **Pedro Scannone** domiciliado en Juárez 157 (San Martín). **Carmen Gutiérrez de Lettieri.**
e.19 nov.-N.° 10.089-v23 nov.

María Rosa Morichetti, avisa que por intermedio de Alberto C. Delfino & Cía. vende a **Horacio R. Descole,** la farmacia de su propiedad sita en Alejandro Magariños Cervantes 2699.
Reclamaciones en la escribanía Francisco E. Rodríguez, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.16 nov.-N.° 10.039-v.21 nov.

Al comercio: V. Luis Caccuri, martillero público, oficinas Alsina 2291. U. T. 47-0813, comunica que **Santiago Siminti** compra a **Manuel y Santiago Ferranti,** su peluquería, B. de Irigoyen 142. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.16 nov.-N.° 10.018-v.21 nov.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención, se ha vendido el negocio de almacén, calle Almirante Brown N.° 802, **esq. W. Villafañe.** Vendedores: **José M. Alonso y José Rodríguez Montaña;** compradores: **Aquilino Díaz e hijo.** Reclamaciones en término de ley. Domicilio de las partes, Uruguay N.° 34.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e.16 nov.-N.° 10.020-v.21 nov.

García y Gil, balanceadores, con oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención, el señor **Eduardo Villanueva, vende al señor Arcadio Eroles,** la parte que le corresponde del negocio de rotisería y bar, calle Entre Ríos N.° 1206, esq. San Juan N.° 1800, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo existente. Reclamaciones en el término de ley. Domicilio de las partes, calle San Juan N.° 1800.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — García y Gil.
e.16 nov.-N.° 10.021-v.21 nov.

Aviso que con intervención del balanceador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, he vendido a los señores **José Rodríguez Pérez y Manuel Rodríguez Pérez,** el almacén y bebidas, Defensa 760. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor **Manuel Díaz Ruibal,** constituyendo domicilio las partes en el mismo local.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — José R. Campos.
e.16 nov.-N.° 10.022-v.21 nov.

Se hace saber que **Alberto Nuñez,** vende a **Luis Crovetto,** quien se hace cargo del activo y pasivo de su parte en el negocio de café y billares, Paseo Colón 600, constituyendo ambos domicilio en el mismo negocio.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
e.16 nov.-N.° 10.026-v.21 nov.

A. Martínez, Ofic. Rivadavia 1414. — U. T. 38 Mayo 4418, comunica que con su intervención el señor **Pedro Romano Vacca,** vende al señor **Ernesto Vacca,** su negocio restaurant, Triunvirato 4145, domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e16 nov.-N.° 10.029-v21 nov.

Carlos María Bouquet, escribano público, Avda. de Mayo 791. Aviso al comercio, que con mi intervención; será vendida la "Estación de Servicio Paniza", sita en la calle Gaona 3201. Vendedor: **Sebastián Paniza,** Bolivia 1121; Comprador: **Jorge Auriol,** Yatay 776. Reclamos en término de ley.
e.16 nov.-N.° 10.011-v.21 nov.

Aviso al Comercio que he vendido a mi socio **Manuel Fernández,** mi parte mitad del negocio de Chocolatería-Lunch, Rivadavia 918, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones según ley en Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Manuel Antonio Arosa,** intermediario: **E. Loizu,** martillero público, S. Peña 230.
e.16 nov.-N.° 10.006-v.21 nov.

Aviso al Comercio que he vendido a mi socio, **Indalecio López,** mi parte mitad del negocio de Lechería y Anexos, Carlos Pellegrini 550, libre de gravámenes. Reclamaciones según ley, en Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Antonio Pérez,** intermediario: **E. Loizu,** martillero público, Sáenz Peña 230.
e.16 nov.-N.° 10.005-v.21 nov.

Avisamos al Comercio que con intervención del balanceador señor **Julián Sanzol,** of. Roque Sáenz Peña 628 1er. piso, U. T. 35-2368, hemos vendido libre de gravámenes a los señores **Sánchez y González,** el negocio de Despensa sito Juan B. Alberdi 1402. Reclamos en el mismo dentro del término de ley. **Santiago Rodríguez y Hermano.**
e.16 nov.-N.° 10.007-v.21 nov.

Aviso al comercio que bajo la intervención del martillero y tasador público señor **E. Cacheiro,** con oficina defensora comercial en la calle Belgrano 728, ha sido vendido el negocio de Lechería situado en la calle S. Pedrito 579 al señor **Salvador García,** vendedor **Angel Pérez** dom. amb. en el mismo; reclamaciones en el término de ley.
e.16 nov.-N.° 10.015-v.21 nov.

Se hace saber, a los efectos de la Ley **11.867,** que **Alberto Boada,** domiciliado Montes de Oca 489, vende su negocio de librería, sito Montes de Oca 489 91, a **José Benito Schenzer,** domiciliado Talcahuano 451.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.
e.15 nov.-N.° 9898-v.20 nov.

Comunico haber vendido el negocio de panadería denominado "Panificación Biasotti", calle Azcuénaga 727 y 729, al señor **Juan Bianchi.** Reclamos ante la Escribanía Busso y Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio. **Benito Biasotti,** Azcuénaga 727.
e.15 nov.-N.° 9895-v.20 nov.

Al comercio: Comunicamos haber formalizado la compra-venta del negocio de "Casa Amueblada", sito Garay 168 y 82 donde constituímos nuestro domicilio, a los efectos de la Ley N.° 11.867. Reclamos en el término fijado.
Manuel García, vendedor; Vicente Lozano, comprador.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.
e.15 nov.-N.° 9892-v.20 nov.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo balanceadores y martilleros públicos of. Alvarez Thomás — 1860 U. T. 51-2300, avisan que con su intervención se vendió el negocio de almacén sito Añasco 1698, esq. M. Dinero. Vdor. **Vicente Juan De Tomasi.** Cdor. **Cosme Vila.** Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas donde constituyen ambos sus domicilios.
e.15 nov.-N.° 10.001-v.20 nov.

Al Comercio: avisamos que con intervención de los Balanceadores y M. Públicos señores Guillermo P. Míguez y Cía., escrit. Tucumán 2662, U. T. 47-5661, se vende el negocio de almacén sito San Salvador 4801 esq. Gurruchaga. Vend. **Alberti y Perucco,** Comp. **Alfio La Rosa,** reclam. en el mismo dentro del término de ley.
e.15 nov.-N.° 10.003-v.20 nov.

Al Comercio: López y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Tucumán 1763 U. T. 35-4373. Avisan que los señores **P. Terlicher y J. Petrina** han vendido su restaurant Av. del Trabajo 5932, al señor **Girandi y Cía.** reclamos término de ley en nuestras oficinas, los que constituyen su domicilio Tucumán 1763, 13|11|1934.
e.15 nov.-N.° 9900-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Perfecto Rodríguez, Savino Vigil y Manuel Alvarez Suárez,** mi negocio de Despacho de Pan, sito en la calle Tucumán N.° 877. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las Oficinas de los intermediarios, B. Mi-

tre 2247, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **Severino López Corugedo.**
e.15 nov.-N.° 9893-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Luis Marinoni**, el negocio de Panadería, sito en la calle Gorriti 3645 y los anexos del mismo en la calle Honduras 3779 y Cabrera 3102. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las Oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor. **Vicente Luraschi.**
e.15 nov.-N.° 9894-v.20 nov.

Aviso al comercio que he comprado el negocio de Restaurant calle Venezuela 946. Vendedor **Manuel López Moldes.** Comprador **Fagín y García**, domiciliados en el mismo, reclamaciones en el término de ley.
e.15 nov.-N.° 9899-v.20 nov.

Al comercio: comunicamos haber formalizado la compra venta del negocio de "Casa Amueblada" sito Bartolomé Mitre 3088 al 90, esquina Juan Jaurés, donde constituímos nuestro domicilio, a los efectos de la Ley número 11.867.
Reclamos en el término fijado.
Pedro Appesseche, vendedor; **Juan Darricarrere**, comprador.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.
e.15 nov.-N.° 10.000-v.20 nov.

Avisamos que con intervención del martillero público Sr. Agustín Fandiño, domiciliado en la calle Castro 2261, se vende el negocio de almacén sito en la calle Núñez 3900 esquina Avenida Forest.
Reclamaciones dentro del término legal.
Vendedor: **Luis Zucchi.** — Comprador: **Ramón Pardo Fernández.**
Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.15 nov.-N.° 9993-v.20 nov.

Al comercio: Avisamos de que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Bartolomé y Jaime Arrón**, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle Nazca número 2643|47 y anexo San Blas 2662.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen los compradores.
Vendedores: **José Moirón, José Iglesias y Jesús Alvedro.**
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
e.15 nov.-N.° 9999-v.20 nov.

Al comercio: con intervención de la Escribanía Medina, Viamonte 1332, vendo el negocio de Cervecería y Cancha de Bochas, sito en esta Capital, calle Alvarez Thomas números 1381|87, al señor **Juan Conterio**, domiciliado Canalejas número 2253.
Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
María Cajide de Gonella, Alvarez Thomas 1381|87.
e15 nov.-N.° 9988-v.20 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Andrés N. Fioroto** vendió a la señora **Lucía García de Hidalgo**, el negocio de Panadería calle E. Unidos 2932, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.058-v.22 nov.

Al comercio: **Pedro Córdoba y Felisa de Benito**, avisan que venden su negocio de Restaurant sito Bernardo de Irigoyen número 1423, a los señores **Anastasio Córdoba y Modesto Fernández**, reclamos en el término de ley al mismo negocio donde los contratantes constituyen domicilio. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.059-v.22 nov.

Aviso: El señor **Luis Santangelo** y **Delfina Santangelo** vendió el negocio de Restaurant, Chocolatería sito en ésta calle Rivadavia N.° 2480, al señor **José Sanín.** Reclamaciones término de ley en el domicilio del negocio. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.060-v.22 nov.

Aviso: El señor **Francisco Facorro** vendió el negocio de su propiedad sito en ésta, calle Lima Nos. 1763 al 67. Hotel - Restaurant, a los señores **Manuel Sampayo y Jesús Sampayo.** Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio del mismo negocio. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.061-v.22 nov.

Aviso al comercio, que he vendido mi negocio de Despensa calle Venezuela 2352. Comprador **Avelino Gutiérrez** domiciliado en el mismo, vendedor **Benjamín Leal** domiciliado, Añasco 1289. Reclamaciones en el término de ley. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.065-v.22 nov.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vendió libre de todo gravamen el negocio de Despacho de Pan, calle Talcahuano 426. Vendedor **Elías Sanchez**, comprador **José Gabaldón**, ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.049-v.22 nov.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de Restaurant calle Segurola N.° 73. Vendedor: **Pilar Terrio.** Comprador: **Antonino Vitale.**
Reclamos en el término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.050-v.22 nov.

Se avisa al comercio que don **Mario Desimone** vende su negocio de Café, situado en la calle Carlos Calvo N.° 492 al señor **Alberto Ramos**, donde ambos constituyen domicilio, para reclamaciones de ley.
e.17 nov.-N.° 10.055-v.22 nov.

Aviso al comercio: Que los señores **Brancaccio, Augello y Pereira**, van a vender su negocio de pizzería y restaurant, ubicado en la calle Corrientes 1676, al señor **Aristóbulo Ferrero**, constituyendo ambos domicilio en Corrientes 1676.
Interviene el martillero Pedro Deilla, con oficina Viamonte 740, 3er. piso.
Reclamaciones por el término de ley.
Vendedores : **Francisco Brancaccio, Rosa A. Vda. de Augello, Angela Augello y José Pereira.**
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e17 nov.-N.° 10.074-v22 nov.

Manuel Cayo, balanceador, martillero público, Lima 550, U. T. 37 - 2469, avisa al comercio que se firmó boleto de compra-venta del negocio Restaurant Bar, sito Maipú 28. Vendedor: **Joaquín Suárez** Cdores. **Bienvenido Rodríguez y Serodio.** Remos. T. de ley. Bs. As. Domiciliados en el mismo. 16|11|34.
e17 nov.-N.° 10.079-v.22 nov.

Jaime Scornik, martillero público, Chacabuco 367, hace saber que el 21 del actual, a las 14 horas, rematará el negocio de bazar de **Antonio López.** Chacabuco 372. a efectos de la Ley 11.867.
e.17 nov.-N.° 10.080-v.22 nov.

Ludovico Morando, balanceador y martillero público, Oficinas Lavalle 870, Teléf. 35 Lib. 0394, avisa que **Juan Tobia** vendió su Restaurant sito en Tellier 2259 a **Oreste Baronio**, ambos domiciliados en el Restaurant. Reclamos dentro término de ley en mis Oficinas. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.045-v.22 nov.

Convocatorias Anteriores

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos correspondiente al undécimo ejercicio social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Carlos Campomar y los señores Santiago Soulás y Manuel Masllorens; de cuatro Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos Titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos Suplentes en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.
Art. 40 de los Estatutos:
"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
Por el Directorio. — Miguel Campomar, vicepresidente.
e.8 nov-N.° 9823-v.24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTIGUA CASA ANEZIN Y Cía. Ltda.
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1212, 1er. piso, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad por hallarse en la situación prevista por los artículos 369 y 370, inc. 4.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos.
3.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.
p. p. Blanca Vidal de Anezín, E. Benna.
Presidente
e.14 nov.-N.° 9984-v.30 nov.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVII° ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1934.
2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por dos años.
4.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 24).
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
El Directorio
e.7 nov.-N.° 9853-v.23 nov.

"LA PROGRESISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de noviembre a las 11 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 31 de julio de 1934.
2.° Elección de 3 Directores suplentes por un año; de Síndico, y Síndico suplente.
3.° Designación de 2 señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.
El Directorio
e3 nov. N.° 9726 v20 nov.

"LA PALATINA"
Soc. Anó. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
— El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9924-v.1.° dic.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 21 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de seis Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.
El Directorio
e3 nov. N.° 9721 v20 nov.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LIMITADA"

(En liquidación)

Segunda convocatoria:

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 7.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934. Balance General.

2.° Confirmación de la designación de Director como integrante de la Comisión Liquidadora, hecha a favor del Sr. Juan E. Martín, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y designación de los nuevos componentes de la misma, fijando la duración de su mandato. (Art. 38 de los estatutos).

3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora. (Art. 38 de los estatutos).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 25 de los estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. (Art. 33 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. Se hace presente además, que las resoluciones que en ella se tomen, serán válidas con cualquier número de Accionistas que concurra. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — La Comisión Liquidadora.

e.17 nov.-N.° 10.068-v.27 nov.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el viernes 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista número 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.

3.° Disposición de los fondos de reserva.

4.° Elección de 3 Directores titulares, y de 1 Director suplente.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario

e.17 nov.-N.° 10.062-v.4 dic.

PITCHON & Cía.

Sociedad Anónima Importadora

TEJIDOS

Alsina 1357|61

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 3 de Diciembre próximo a las 9 horas. en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1357|61, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente, por ausencia de los electos en la última Asamblea Ordinaria.

2.° Modificar la fecha de la terminación del ejercicio social.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Director Suplente

Buco Levi

e.17 nov.-N.° 10.081-v.3 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.

2.° Disposición de los fondos de reserva.

3.° Elección de seis directores y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

El Secretario

e.17 nov.-N.° 10.063-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1934, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.° — Remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o entregar el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e5 novbre. N.° 9.738 v21 novbre.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros-Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre próximo a las 11 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. — José Filippini, presidente.

e5 novbre. N.° 9.735 26 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITADA

Automóviles, Maquinarias y Representaciones

Corrientes 222 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Elección de Directores.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 25: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada, en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 9749-v.23 nov.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of ARGENTINA S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndico que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.

El Directorio

e5 novbre. N.° 9.779 v21 novbre.

"LA INTEGRAL"

Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria y Carta del Síndico.

2.° Aprobación o modificación del Balance.

Nombramiento Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9965-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatuos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 23 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.717 v20 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Alsina 930 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramientos de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9807-v.27 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Novbre. 1934, a las 16 horas, en el local social calle Talcahuano 640|50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación no menos de tres días, al fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.772 v20 novbre.

ADHEMAR LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 13.° de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1934 a las 14,30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 nov. N.° 9740 v22 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 3 de Diciembre de 1934, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9960-v.30 nov.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados para la elección total de autoridades, de acuerdo con las prescripciones estatutarias. La elección se efectuará el día 25 del corriente, desde las 9 hasta las 18 horas, en el local social, Humboldt 408.

La Comisión Directiva

e.14 nov.-N.° 9978-v.24 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Jueves 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1934, y su aprobación.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.9 nov.-N.° 9.840-v.29 nov.

VETRONE y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo a las 15 horas. en el local de la Sociedad, calle San Martín 151 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1934.

2.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1934.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 nov.N.° 10.033-v.27 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES - S. A. G. A.

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 28 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1934, a las 20 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, Ingeniero Edmundo Parodi e Ingeniero Jorge M. Valenzuela.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.004-v.30 nov.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Reconquista 358

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas conforme al artículo 27 del Estatuto a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de escrutadores y accionistas, conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 del Estatuto.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 10.043-v.27 nov.

UNION AGRARIA YERBATERA

Sociedad Gremial de Productores de Yerba Mate

Convócase a los señores Asociados, de conformidad a los artículos 62 y siguientes del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Unión Agraria Yerbatera, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, el día lunes 26 del corriente, a las 17 horas. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de octubre de 1934.

2.° Elección de diez plantadores de yerba mate, para formar la nueva Comisión Directiva, que reemplazará a la actual por terminación del mandato de dos de sus miembros y renuncia de los ochos restantes.

3.° Designación de dos socios presentes que aprueben y firmen el acta.

4.° Todo asunto que la Asamblea quiera tratar relacionado con el problema yerbatero.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

F. Elósegui, Presidente. — Jesús Palacios, Secretario.

e.16 nov.-N.° 10.042v.-24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores Accionistas, para el día 27 de Noviembre de 1934, a las 20 horas, en su local, calle Honduras 4154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de constitución de la Sociedad.

2.° — Emisión de una segunda serie de acciones por el máximo que autoriza el artículo 5.° de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que se hagan representar por terceros, deberán hacer visar la autorización con 48 horas de antelación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Alfredo López, secretario.

e.9 nov.-N.° 9846-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín número 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Enrique Welbers, gerente.

e.9 nov.-N.° 9844-v.26 nov.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 24 del corriente, a las 19 1|2 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondiente al vigésimonoveno ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores Ing. Alejandro Figueroa, doctor José J. O' Farrell, doctor Juan B. Peña y doctor Julio A. Robirosa, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1934-1935.

4.° Consideración de las reformas al Reglamento Orgánico del Club, propuesta por la Comisión Directiva.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1934.

La Comisión Directiva

e.15 nov.-N.° 9.897-v.22 nov.

S. A. TIERRAS e INDUSTRIAS LTDA.

25 de Mayo 182 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Designar el nuevo Directorio.

5.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio

e.15 nov.-N.° 9998-v.26 nov.

Sociedad Anónima

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 21 de noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de seis Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Directorio

e. nov. N.° 9720 v20 nov.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 Diciembre 1934, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión. de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Directorio

e.17 nov.-N.° 10.082-v.4 dic.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el primero de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en su local calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
2.° Remuneración a los Directores y Síndico.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 9878-v.30 nov.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento 424
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, y los Artículos 25 y 28 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 22 de Noviembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.
2.° Honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.
3.° Fecha de cierre del ejercicio 1934-1935.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.9 nov.-N.° 9.834-v.20 nov.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Domicilio provisorio, calle Acevedo 2755 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la Sede social provisoria, de la calle Acevedo N.° 2755 el día 26 del corriente mes de Noviembre de 1934, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance de Comprobación y Saldos y operaciones realizadas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934 y las gestiones realizadas por el señor Presidente hasta la fecha.
2.° Prestar conformidad a la nueva forma de arreglo entre los Acreedores y la Corporación, ofrecida por el señor Presidente, para ser liquidado el pasivo al obtener el préstamo hipotecario que se está tramitando, especificado en la Memoria citada.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares, un Vicepresidente y tres Directores Suplentes, que han renunciado, en reemplazo de las siguientes personas: Agustín Albors, Raúl de Uriburu, Luis Pedró Juan de Dios Castex, Ricardo Sánchez de Bustamante, Julio Pinto. Manuel M. Lechuga, Arturo R. Pedró y Antonio R. Greiner que terminó su mandato. Elección de un Síndico en reemplazo del señor Luis Ferrari que termina su mandato y de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor Roberto Granero, que ha renunciado

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes del acto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
El Presidente
e.9 nov.-N.° 9831-v.26 nov.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, en el local Social Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 24 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libros de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
Angel Braceras Haedo. — Presidente.
e.9 nov.-N.° 9.861-v.26 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de un Director suplente por igual período.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de las votaciones, y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, Noviembre 9 de 1934.
El Directorio

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista Representante de Accionista ausente.

e.9 nov.-N.° 9860-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio
e.9 nov.-N.° 9847-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, a las 14.15 horas, en Corrientes N.° 345, Esc. N.° 49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 nov.-N.° 9854-v.26 nov.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY COMPANY
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Noviembre 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1934.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente
e.9 nov.-N.° 9848-v.20 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
29 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 27 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por los artículos 30, 31 y 46 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor José F. Mazzini y de los señores Mario Rodríguez Corti y Ernesto Barros, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de dos Directores suplentes, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor Emilio A. Corti Maderna, que renunció y del señor J. Eduardo Rodríguez Lubary, que termina su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.
4.° Cambio de nombre de la Sociedad. (Reforma del Art. 1.° de los Estatutos).
5.° Prórroga del término de duración de la Sociedad, que vence el 16 de Mayo de 1935. (Art. 5.° de los Estatutos).
6.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar las modificaciones que a las mismas decretara el Superior Gobierno.
7.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — **Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.**
e.9 nov.-N.° 9855-v.26 nov.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9801-v.23 nov.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Corrientes N.° 980, 8.° piso. Dpto. "B", el día viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Consideración y resolución sobre la situación patrimonial de la Sociedad y medidas pertinentes para consolidarla.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y un Síndico titular y un suplente, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1934. — **Juan W. Sinclair, Presidente.**
e.8 nov.-N.° 9822-v.24 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Suipacha N.° 60, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año, en reemplazo este último, del doctor José M. Carrera, fallecido.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, se requiere depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 9963-v.30 nov.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el escritorio del señor Eduardo F. Lestón, calle Corrientes 222, piso 10, el día 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Elección de 7 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9806-v.23 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Noviembre de 1934, a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente por renuncia del titular.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.
Pedro P. Corral, Presidente.

e6 nov. N.° 9743 v22 nov.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 del corriente a las 21 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las disposiciones contenidas en el artículo 45, inciso 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, de acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia.

2.° Amnistía general para todos los asociados que se hallen cumpliendo alguna sanción dispuesta por C. D. o Asamblea.

3.° Consideración y aprobación de las elecciones a realizarse de las 9 a las 18 horas, para la elección de la nueva C. D. y Comisión de Cuentas, de acuerdo a los artículos 38 y 94 de los estatutos.

1 Presidente.
10 Vocales titulares.
5 Vocales suplentes.
3 Revisores de cuenta titulares.
3 Revisores de cuentas suplentes, por renuncia de la actual C. D.

4.° Fijación del término de duración del mandato de la nueva C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Informe del Interventor designado por la Liga Argentina de Foot Ball, sobre la situación económica-financiera de la Institución y aprobación del Inventario y Balance General realizado al 20 de Septiembre.

6.° Aprobación por la Asamblea de las actividades desarrolladas desde el 20 de Septiembre a la fecha.

7.° Designación de dos asociados para refrendar el acta, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

La Comisión Directiva.

e.14 nov.-N.° 9979-v.24 nov.

CIA. FRUTICULTORA DEL CHUBUT S. A. "LA ARAUCANA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.° 17 de los Estatutos, y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, en la calle Estomba N.° 2854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del señor Teodoro N. Tappen por haber fallecido.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Informe del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad y sus perspectivas futuras.

6.° Reducción del Capital.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.14 nov.-N.° 9874-v.30 nov.

ALDEBARAN

Soc. An. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto presentado por el Directorio sobre liquidación y disolución anticipada de la Sociedad y fijación de las atribuciones que se acordarán a los liquidadores.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. (Art. 21).

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9872-v.30 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Compañía.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 7.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1934.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Asignación de los Directores y Síndico, para el ejercicio próximo.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Manuel A. Portela, vicepresidente. — Santiago Picot, director delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9934-v.29 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 2.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9933-v.29 nov.

PIEDRARENA S. A.

Segunda Convocatoria

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Noviembre, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo N.° 11

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9958 v.28 nov.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9952-v.29 nov.

DANIEL BASSI Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre próximo a las 11,30 horas en el local de la Sociedad Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1934. — Remuneración al Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9947-v.29 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9.935-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS "M Y R I A M"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, que celébrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes ejercicio 30 Septiembre 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea (Art. 35).

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9946-v.29 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934 a las 18 horas, en la calle Córdoba 3072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores y determinación del plazo de su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9941-v.30 nov.

Sociedad Anónima GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9767 v20 novbre.

"LA OXIGENA" S. A.
INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS
Asamblea General del 24 de Noviembre de 1934
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de Noviembre, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, presidente.
e5 novbre. N.° 9.730 v24 novbre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, un Director suplente, por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente
e.12 nov.-N.° 9922-v.30 nov.

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
(Bien vestido)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.12 nov.-N.° 9925-v.27 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen número 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Octubre de 1933, la que modificó el tercer apartado del artículo 14 del Estatuto y facultó al Directorio para "otorgar garantías, fianzas y avales a favor de terceros".
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Directorio.
e12 nov.-N.° 9921-v28 nov.

S. I. A. M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo número 1302, el día 30 de Noviembre de 1934 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9917-v.28 nov.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 1.° de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo N.° 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual, vencido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los doctores: Santiago Luis Arauz, Adolfo J. Arata (que falleció), Eduardo Casterán, Jaime Del Sel y Juan M. Tato, respectivamente.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes de la Asamblea en la Administración.

Santiago Luis Arauz, Presidente.
e.12 nov.-N.° 9926-v.28 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes, 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Directorio
e.12 nov.-N.° 9928-v.28 nov.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el lunes 3 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, cuyos cargos están vacantes por renuncia y de un síndico titular y un síndico suplente que han terminado su mandato anual.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Por el Directorio Editorial Atlántida S. A., Aníbal Vigil, Vicepresidente.
e.13 nov.-N.° 9940-v.29 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1934 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 1040, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio económico, fenecido el 31 de Agosto de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 9877-v.3 dic

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.
2.° Retribución del Directorio y Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.° Nombramiento del Síndico y suplente del Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.10 nov.-N.° 9914-v.27 nov.

LA FEDERAL FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO LITOGRAFIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en los locales de esta S. A., calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio terminado el día 15 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de un Director Titular por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Añasco 1541|45, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e6 nov. N.° 9746 v22 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el noveno ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo), de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti y del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Directorio.
e.10 nov.-N.° 9865-v.27 nov.

"ESCUELAS PROFESIONALES ARGENTINAS"

Citación

Señor consocio:

Convócase a los asociados de estas Escuelas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 del actual a las 9 horas, en Rivadavia 2490.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de Secretario y Vocal - Contralor por un año.

Nota: No habiendo quórum, la Asamblea se realizará el mismo día una hora después con cualquier número.

Comisión Directiva.

e.17 nov.-N.°10.078-v.20 nov.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 4 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio décimo noveno.

2.° Utilidades y propuesta del dividendo a repartir.

3.° Elección de dos Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 34 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

José Balbiani, Presidente.

e.17 nov.-N.° 10.064-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1934.

3.° Nombramiento de un Director.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e.19 nov.-N.° 10.091-v.5 dic.

"ASOCIACION BANCARIA NACIONAL"

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45° de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 Noviembre, a las 18 horas, en nuestro local social calle Defensa 269, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Junta Directiva.

2.° Inventario y Balance.

3.° Elección de seis miembros titulares y siete suplentes para integrar la Junta Directiva y de tres Revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente, Secretario General y el Secretario de Actas.

La Junta Directiva

e.19 nov.-N.° 10.087-v.21 nov.

UNION HISPANO - AMERICANA VALLE MIÑOR

Estimado consocio:

De acuerdo con lo resuelto por la C. Directiva en la sesión realizada el día 26 de Octubre ppdo., se convoca a Asamblea Extraordinaria, a efectuarse el día 22 de Noviembre de 1934 a las 21.30 horas en el local Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Discusión y aprobación de las medidas tomadas por la C. D. con respecto a las Escuelas.

3.° — Proyecto de la C. D. sobre el nuevo destino que debe dársele a las instalaciones docentes que posee la Institución en el Valle Miñor.

4.° — Designación de dos socios para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Encareciéndole su asistencia, le saluda muy atentamente,

Joaquín Carballo, Vicepresidente 1.°.

José Alonso Fernández, secretario —

e.19 nov.-N.° 10.092-v.22 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tengo lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.v.14 dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10,30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurrán el día y hora indicada.

El Secretario General

e23 oct. v24 nov.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la "Enajenación de Residuos" de papel, cinc, plomo de linotipo y esteriotipia, hierro fundido y dulce, aceite de pata y crudo, goma laca, tierra refractaria, tiza molida, ocre colorado, planchas, pararrayos de hierro, trenzadores, neumáticos, etc., en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 19 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos — Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación, el día 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 nov. v.11 dic.

Expte. 3551-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expte. 847-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 25.540-D-C|34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata (Dto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 3.301-D-3.°|1934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3.° Distrito Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 698 —D— 38.°|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 oct. v28 nov.

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito — La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 octubre — v28 novbre.

Exp. 5378-D-23

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23. Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov. v.10 dic.

CONTABILIDAD

Fíjase el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios, destinados a los servicios del año 1935.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

e.10 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de leche y manteca; a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham, con destino al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses ambas provisiones y a contar del 1.° de Enero de 1935. — Por informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, para la provisión de hielo a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, por el término de un año; a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Sociedad, por el término de seis meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de artículos de almacén y fideos y similares a los establecimientos dependientes de la Institución, por el término de cuatro meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de Enero de 1935. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de verduras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a las 15 y 15 horas para la provisión de papas a los establecimientos situados en la Cap. Fed., por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de harina al Asilo de Huérfanos (México 2650), por el término de seis meses, y a las 15 y 45 horas, para la provisión de aceite puro de olivas y aceite comestible, a los establecimientos de la Institución, por igual término. Todas estas provisiones a contar del 1.° de enero de 1935. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras y a las 11 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferrocarril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 nov. — v4 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal y al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hos-

pital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.), por el término de 4 meses; a las 15 y 15 horas, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de combustibles, a los establecimientos dependientes de la Sociedad, por el término de 6 meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas (Brandzen 2570), por igual término. Todas estas provisiones son a contar del 1.° de enero de 1935. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e5 nov. — v4 dic.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para la provisión de carne, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en la calle Reconquista 269, Buenos Aires.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación jública para el día 26 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero del año 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado Asilo.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la mencionada Secretaría.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; combustibles; lavado y desinfección; vestuarios, ropa blanca y de cama; útiles de escritorio, libros y formularios; artículos de electricidad; conservación y reparación de edificios; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Hospital, en Posadas, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Posadas, 21 de Octubre de 1934.

El Director
e20 octubre v21 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a partir desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año 1935, los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos; hacienda vacuna, en pie; hacienda lanar en pie; combustibles; vestuario; ropa blanca y de cama; menaje y cocina; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; herramientas y materiales de talleres; artículos de conservación y reparación de edificios; artículos de electricidad; artículos varios; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos de farmacia; drogas; artículos de laboratorio y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que soliciten en la Dirección del Hospital en Bell-Ville, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell - Ville, Octubre 23 de 1934. — **El Director.**

e 23 octubre v23 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor
e-26 octubre v-26 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles: hielo; medicamentos; drogas, artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio; materiales eléctricos; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles: vestuario: ropa blanca y de cama; adquisición y mantenimiento de vehículos; lavado y desinfección; menaje y cocina y materiales de conservación y reparación de edificios, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional de **Río Negro, en Allén.**

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 14 horas, en Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospital, en Allén y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Allén, Octubre 30 de 1934.

El Director Interino
e30 oct. v30 nov.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 — Serie "A" Ley 11.671 — $ 528.200.

Crédito Argentino Interno 1934 — Serie "D" Ley 11.671 — $ 538.700.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

El Secretario Gerente
e.9 nov.-v22 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador
e23 oct. v29 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación para el 30 del corriente mes, a las 15 horas, para tomar en arrendamiento casas con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

1.° En cada zona de las cuatro que se mencionan más adelante o en sus inmediaciones, se requiere para instalar diez Juzgados, un edificio con 75 habitaciones de 4 x 4, por lo menos, con dependencias para 10 empleados de servicio, o bien varias casas que deben tener cada una, 67, 60, 52, 45, 37, 30, 23, 15 ó 7 habitaciones, en forma de que con dos o más casas se complete un total aproximado de 75 habitaciones, teniendo presente la necesidad de dependencias para un empleado de servicio por cada 7 habitaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja, si la propuesta excede de $ 2.000 oro y las subsiguientes en $ 2 m|n. y si la propuesta no alcanza a esa cantidad se hará en papel sellado de $ 2 m|n., acompañándolas de un plano sencillo, fijándose en la cubierta de los mismos la zona para el cual corresponde, en la Dirección de Administración (Sección Suministro-Victoria N.° 344), antes de las 15 horas del día indicado, hora en que se procederá a la apertura de la licitación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

3.° — Si se presentan propuestas para Juzgados de distinta zona debe hacerse en sobres separados.

4.° — Las zonas son las siguientes:

Zona 1a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Boyacá, Bacacay y Donato Alvarez;

Zona 2a.: Manzanas comprendidas entre las calles Paysandú. Monte Egmont, General César Díaz y Cucha-Cucha;

Zona 3a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Saavedra, Alsina y Jujuy, y

Zona 4a.: Manzanas comprendidas entre las calles Gallo, Cabrera, Anchorena y San Luis.

5.° — Por más datos ocurrir a la Secretaría de la Dirección de Administración del expresado Ministerio (Casa de Gobierno-1er. piso), de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

e.19 nov.-v.30 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthert" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
e23 oct. v27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 20 de noviembre próximo, para la adquisición de artículos de carpintería, ferretería y lonería, con destino a la construcción de sillas y pizarrones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.
e17 octubre v20 novbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, de los desperdicios de comida por todo el año de 1935.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, en las horas de la mañana, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 15 horas en el local de la Secretaría del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.19 nov.28 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre, del año de la fecha, a las 9.30 horas,

para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Aves y huevos—

3.500 docenas de huevos.
1.880 yuntas de gallinas.
65 yuntas de pollos.

Harinas y fideos—

1.800 kilos de fideos blancos, surtidos.
910 kilos de harina de trigo, 000.
90 kilos de harina de maíz de primera.
370 kilos de sémola de trigo, de primera.
20 kilos de fideos "cabello de angel".
5.000 kilos de maíz pisado blanco.

Jabones—

1.800 kilos de jabón amarillo de primera.
675 kilos de jabón blanco de Marsella.

Leche—

63.000 litros de leche pasteurizada.

Pan—

30.000 kilos de pan francés de primera.
600 kilos de pan sin sal.

Pescados—

4.500 kilos de corvina.
900 kilos de merluza.
600 kilos de pescadilla.
600 kilos de dorado.
180 kilos de pejerrey.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas, y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Algodón—

2.400 kilos de algodón hidrófilo.

Alcohol—

2.400 litros de alcohol de caña, a 96°, cubiertos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de aparatos de Radioterapia Profunda en el Instituto de Medicina Experimental. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La Administración

e.8 nov. v.6 dic.

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de: artículos de almacen en general, leche y manteca, frutas y verduras, fideos y harinas y drogas en general, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Administración

e22 octubre v 22 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1934, a las 15 horas para la provisión de avena, alfalfa y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV.ª División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller. — Coronel, secretario.

e5 nov. v4 dic.

Licitación pública para el día 26 de Noviembre de 1934

"Campo de Mayo"

Hora: 12,30 — Construcción de techos de cemento amianto, carpintería metálica, pintura y blanqueo de dos pabellones destinados a caballeriza y a garage, depósito de vehículos, sillería, etc.", en el Cuartel que ocupa la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial $ 12.469,50 m|n.).

"San Nicolás"

Hora: 12,45 — Construcción de un pabellón depósito, talleres y maestranza y dos pabellones caballerizas, construcción de un muro de cerco, entubamiento de un zanjón y reparaciones en los dormitorios de oficiales, W. C., anexos a la Enfermería, baños de suboficiales, de tropa, etc.", en el Cuartel que ocupan los Batallones Nos. 1 y 2 de Zapadores Pontoneros. — (Presupuesto Oficial: $ 118.609,26 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Cuartel del 2.° Batallón de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, hasta el día 22 de Noviembre de 1934, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico — **Teniente Coronel**— Secretario Acc.

e30 oct. v25 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934. Paso de los Libres. (Corrientes):

Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685,13 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.17 nov. v-14 dic.

Licitación pública para el día: 11 de Diciembre de 1934

Cuadro Nacional — (Mendoza)

Hora: 12.30 "Ejecución de las obras relativas a la provisión e instalación de una cocina a petróleo para tropa y de una caldera para proveer de servicio de agua caliente a la citada cocina y al baño de tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimineto N.° 7 de Caballería. — (Presupuesto Oficial: $ 12.297,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta **el día 6 de Diciembre de 1934**, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.

— Pedro Basilico— Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.14 nov.-v.10 dic.

Licitación pública para el día 27 de Noviembre de 1934

Hora: 12,30 — "Pavimentación y arreglo de patio de Honor" de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto Oficial: $ 39.238,66 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e2 nov. v26 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército, en el próximo año de 1935.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuarán el día Sábado 1.° de Diciembre de 1934, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Secretario.

e2 novbre. v3 dicbre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos **a realizar, serán retirados** por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los **dos proyectos paralelos** que se acompañan, es decir;

1) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Tanque subterráneo para 120 m³. de capacidad para petróleo en la Usina N.° 2" de Puerto Belgrano hasta el 5 de Diciembre de 1934, a las 16 horas. — El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil. — (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de las mismas en esta última Repartición.

e5 nov. v4 dic.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de diciembre de 1934, a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un tanque subterráneo de 120 m.3 para petróleo en la Usina Eléctrica de la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de la obra a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefirean hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.- m|n.) dos pesos moneda nacional (Sellado nacional).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

El depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta **que tenga por** más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, al que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (75) setenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El contratista de la obra, se obliga a consumir, cuando sea necesario su utilización, con motivo de este contrato, los productos que elabora y expende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8.° — Los interesados presentarán sus propuestas por **Ajuste Alzado**, en la siguiente **forma:**

a) Precio por la construcción del tanque solamente, de acuerdo a la parte I de las especificaciones.

b) Precio por la totalidad de las obras, es decir, el tanque con sus instalaciones complementarias, de acuerdo a la I y II parte de las especificaciones.

e6 nov. v5 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|50). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — **Buenos Aires.**

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 7 Diciembre de 14 a 14,30 horas, por: ampliación edificio envasado y depósito (Pliego 2737); construcción de un tinglado y anexos (2738); construcción de un patio afirmado (2739). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41 - Buenos Aires.

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para 5 de Diciembre de 14 a 14,45 horas, por: papel y tela para copias heliográficas (Pliego 3031); cañería conducción y accesorios (3032); alambres (3033); cañería entubación (3034. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e5 nov. v4 dic.

Llámase a licitación pública para 27 de Noviembre de 1934, a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v26 nov

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735). Retirarlos: Paseo Colón 922 — **Oficina 41. Buenos Aires.**

e27 oct. v 28 nov.

Llámase a licitación pública para el 20 de Noviembre de 1934, de 14 a 14,30 horas, por: gatos hidráulicos (Pleigo 2722); servicio remolque Santa Fe (2723); construcción estantería (2724); pinturas (2725). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e20 oct. v20 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 8", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — **Buenos** Aires.

e-22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); pepelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934, de 14,15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23771-DT.-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante de las obras de desagües pluviales de la 3a. y 4a. Secciones de la Zona Norte de la Cuenca del Arroyo Maldonado. de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 nov. v.23 nov.

(Expte. 23.279-DC-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y aparatos eléctricos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 nov.-v23 nov.

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — **J. Ivaldi, secretario.**

e24 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la Ciudad de Salta.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), **y en las de Inspección de dicha obra** (Deán Funes esquina España, Salta), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. **Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de Salta, gratuitamente.**

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Salta, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la ejecución de las **obras terminales del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario** (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso) **y en las de la III.ª Zona (Avenida Belgrano N.° 344-Rosario), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, gratuitamente.**

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2351, 2371 y 2381, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e29 oct. v29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General
e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabría completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750, Para el retiro de pliegos deberá presentarse en sello de cinco pesos ($ 5.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.

e27 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Aguia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.239.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.091.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ascochinga a La Cumbre, tramos Km. 0 a 7,800 y de Km. 13,790 a 31,718. Córdoba. $ 235.631.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de Diciembre próximo, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 nov. v.7 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Gálvez. — Santa Fe. — $ 49.145.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Arenales, en el camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta a Cerrillos. — Salta. — $ 10.215.—

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis, tramo La Dormida — La Paz — Mendoza. — $ 25.183.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Dorrego y J. A. Guisasola. Buenos Aires, pesos 13.432.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871.

e.7 nov.-v.7 dic.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea; pesos 30.412.—.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dicbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores a Azul, sección Cachari-Azul, tramo Azul-Chillar, Km. 0 a 14,974. Buenos Aires. $ 879.048.—.

Hasta el día 28 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dibre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León) Tramo empalme con Ruta N.° 1, Km. 0 a Km. 16.774. Santa Cruz. $ 36.481.

Hasta el día 28 de noviembre próximo, en el Juzgado Letrado de R. Gallegos o para el 4 de diciembre en San Martín 871, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección (Comandante Piedrabuena), en la Divisional Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e3 novbre. — v4 dicbre.

Licitación pública para la construcción de una balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy. — Río Negro, $ 49.897.

Hasta el día 15 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 octubre v21 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. Santa Fe. $ 471.867.—

Hasta el día 5 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Puerta del Abra - Balcarce - Arroyo del Medio - Buenos Aires. $ 232.028.—.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Carapary en el camino de Jujuy a Bolivia, por Yacuiba. — Salta. — $ 92.783.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal, de Salta o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 octubre v27 novbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Domselaar, caminos de inmediato acceso — Buenos Aires, $ 25.351.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Quequén, camino de inmediato acceso. — Buenos Aires, $ 30.781.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Blas de Rosales y Nueva Andalucía, Córdoba, $ 27.314.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Pearson. — Buenos Aires, $ 47.093.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chirimayo, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil, Provincia de Tucumán, $ 40.845.

Hasta el día 4 de Diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el 10 del citado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Concepción- Villa Alberdi, km. 78 a 105,174. Tucumán, $ 385.696.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salí, frente a Tucumán, en el camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las termas de Río Hondo. Tucumán, $ 21.088.

Hasta el día 28 del actual en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.4 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2,805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.646.

Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Contraalmirante Cordero a Viedma, tramo Contraalmirante Cordero a Los Perales. — Río Negro. — $ 30.740.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el 28 del mismo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Romano en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tucumán. — $ 13.143.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes en San Martín 871. Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Expediente 1292.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a 27,200. — Chubut. — Pesos 26.131.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la 13a. Sección A. Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e27 oct. v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, Sección Cacharí - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791, Buenos Aires. $ 156.626.—

Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.

Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — **Se aceptan propuestas globales o por separado.**

e26 oct. v26 nov.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de eclisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para eclisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. **10.— en papel sellado nacional.**

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 380 hasta el 30 de Noviembre, a las 13 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios de siete galpones. — Las planillas y especificaciones pueden, retirarse **en la Inspección General de Máquinas y Materiales**, Casa de Gobierno tercer piso, **los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3 en sellado nacional por cada pliego parcial.** — La apertura **de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.**

e30 oct. v30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 381, para el 10 de Diciembre a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches de cobre, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, manguera, materiales de limpieza, útiles para alumbrado, pinturas, cepillos, escobas, pinceles maderas argentinas y extranjeras, aceros varios, hierro tortuga y en lingotes, cemento y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 10,00 en sellado nacional por la totalidad de las planillas o $ 2.00 por cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

e22 octubre v26 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a **licitación** pública para la provisión de los materiales que se detallan a **continuación, y** para las fechas que se indican:

2 de noviembre de 1934 — **Bretes y** tranqueras. (O. C. 979|34).

5 de noviembre de 1934 — **Herramientas** varias. (O. C. 974|34).

22 de noviembre de 1934 — **Repuestos** para locomotoras, **coches y vagones.** (O. C. 1134|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, **a** las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado **a cada uno.**

La Administración

e2 octubre, v22 novbre.

Expedientes O. C. 1444|34. — O. C. 1393|34. — O. C. 1475|34. — O. C. 1425|34. — O. C. 1382|34. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

16 de Novienmbre de 1934. Automóviles y camiones (O. C. 1444|34).

17 de Noviembre de 1934: Alambres, tejidos de alambres, y torniquetes (O. C. 1393|34).

20 de Noviembre de 1934: Vidrios dobles y sencillos y vidrios con inserción metálica (O. C. 1475|34).

21 de Noviembre de 1934: Acero dulce en chapas lisas. (O. C. 1425|34).

23 de Noviembre de 1934: Porosos para pilas. (O. C. 1382|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, a las 16, 10, 15, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días, hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e29 octubre v23 novbre.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública **para la** provisión de los materiales que se **detallan a continuación y para las fechas que** se indican:

30 de Octubre de 1934. — **Cemento** portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — **Acero dulce** en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — **Acero dulce** en perfiles, chapas, etc. (**O. C. 1349|34**).

7 de Noviembre de 1934. — **Baterías** de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — **Tornos** para llantas, (**O. C. 1324|34**).

5 de Diciembre de 1934. — **Máquina** combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, **a las 15 horas de** los días señalados y en presencia de **los interesados que concurran al acto.**

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 diebre.

Expte. O. C. 1436|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de plombajinas, tierra y ladrillos refractarios, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 1436|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.00 m|n. cada uno.

La Administración

e27 octubre v26 novbre.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.14 nov.-v.20 dic.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, N.° 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.

La Administración

e.10 nov.-v.11 dic.

O. C. 1496|34. — **Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos con tapa para embalaje y madera de álamo, con fecha de apertura al 10 de Diciembre de 1934 expediente 1496|34.**

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.10 nov.-v.10 dic.

O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 nov v.16 dic.

Exptes. O. C. 1192|34. — O. C. 426|34. — O. C. 1540|34. — **Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:**

1.° de Diciembre de 1934: Sillones de caña de la india. (O. C. 1192|34.

3 de Diciembre de 1934: Ruedas para zorras de vía (O. C. 426|34).

4 de Diciembre de 1934: Tornos semi-automáticos (O. C. 1540|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 10, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e2 novbre. v3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo J. Ramos**, ex empleado de la Oficina "Bella-Vista (Tucumán)", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 910,64 m|nac., para responder a la deuda que dejó en la citada repartición ($ 668,19) en la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45) reposición de fojas ($ 172) y gastos de edictos ($ 50). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 88|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.

e.14 nov.-N.° 461-s.|p|p|-v.24 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eustolio García**, ex encargado de la estafeta "Chuñaguasi-Distrito 6.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 130.65 m|nac., para responder a la deuda dejada en la citada repartición, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Expte. F-112|3|1925).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e.14 nov.-N.° 460-s|p.p.v.24 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Milciades Vera**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los diez díaz, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 168 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 4266 de fecha 18 de Julio ppdo., con más la de $ 27, por publicación de edictos y $ 26, por reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento de Ley.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e.14 nov.-N.° 462-s.|p|p|-v.24 nov.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 248|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 248 A.

Vapor Europa, paquete 640, fecha de entrada al puerto Octubre 31|1933, marca S. H. D. sobre triángulo, números 701|790, envase bobinas, cantidad 90.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Jefe.

e.17 nov. v22 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Esther Argudín de Amenábar**, por sí y sus hijos menores, **Alejandro Armando, Martha Esther, Julia Elena, Ofelia, María Angélica, Ricardo Faustino, Guillermina y Juan María Amenábar**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Contaduría General de la Nación, don Juan Alejandro Amenábar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Livia Collico de Pintos**, por sí y sus hijos menores, **Eduardo Severino, Roberto Pedro, Beatriz Livia y Ofelia Rosa Pintos**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Severino Miguel Pintos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara Polo de Bonifaci**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Daniel Bonifaci.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dominga Esmeralda** y doña **Dolores Rodríguez**, en su carácter de hijas del ex jubilado don Valentín Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Rosario Escabues de Narbais**, por sí y su hija menor, **Asunción Etanislada Narbais**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Florencio Narbais.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov. v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana S. de Palladini** y doña **María** y doña **Asunta Palladini**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Tomás Palladini.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cándida Maqueda de García**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Críspulo García.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Prosecretario.

e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Elvira Rocha de Escudero**, por sí y sus hijos menores, **Carlos Alberto, Delia Esther, Jorge Abel y Zulema Camila Escudero**, y por cuenta propia, Dª. **Emilia Leonor** y doña **María Raquel Escudero**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Carlos Escudero.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clara Márquez de Turdera**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Augusto Turdera.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Segunda Romero**, en su carácter de hija del ex jubilado don Rufino Romero.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Solé**, en su carácter de hija del ex jubilado don Raimundo Domingo José Solé.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Luis Di Agosto**, por sus pupilos **Carmen Antonia, Lucía, Zulema, Antonio Juan, María Irma y Pascual Osvaldo Di Agosto**, en su carácter de hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Pascual Di Agosto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Cavulo de Salvitelli**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Vicente Salvitelli.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Agripina Gómez de Rovira**, por sí y sus hijos menores, **Héctor, Antenor Ignacio y Oscar Rovira**, y por cuenta propia, doña **Irene**, doña **Jacinta** y doña **Amelia Rovira**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Francisco Arturo Rovira.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349; doña **Sara González de Roca**, por sí y su hijo menor **Julio Cristóbal** y por cuenta propia, doña **Sara** y don **Félix Roca**, en su carácter de hijos del ex Médico del Dispensario Nacional de Santa Fe, don Cristóbal J. Roca.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dorinda Tallón de Teijeiro**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Manuel A. Teijeiro.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carlota Arias de Maturano**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Maturano.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Pedro Blumetti** y doña **Dominga F. de Blumetti**, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Blumetti.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Prosecretario.
e.19 nov.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
El Secretario.
e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christofórón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Andrés Matías Andriópulos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario.
e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Masztaller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.14 nov.-N.º 01784-s|p.p.-v19 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
— Carlos F. Rivero, secretario.
e31 octubre N.º 01685 s|p.p. v5 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a don **Emilio Caubarrera**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera pu-

blicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e14 nov.-N.° 1754 s|p.p.-v22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — **José Mancinelli, secretario.**
e.14 nov.-N.° 01770-s|**p.p.-v.19 dic.**

Por disposición del señor Juez Federal doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Antonio Cantor o Cantos o Juan Blanco**, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino sobre nulidad de carta de ciudadanía por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, Octubre 31 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.758 s-p-p. v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e14. nov.-N.° 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego.**
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.
e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e24 octubre N.° 1651 s|p.p. **v28 nov.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cueli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Enrique Sáenz**, procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Heraclio Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed Soleimán o Solimán o Manuel Lema o etc.**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. v5 **dic.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Humberto Cairo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. Art. 204, 205 y 210, del Código Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v5 **dic.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sergio Paz y Antonio Muiño**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.12 **dic.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Dora Gamés de Inda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v5 **dic.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1665 v28 **novbre.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ludueña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1667 v28 **novbre.**

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.**
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Enrique Giménez de Bustamante, secretario.
e31 oct. N.° 1724 v5 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Juan Marino**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.14 nov.-N.° 01.756 s-p.p.-22 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Delpino (hijo)**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Luis Delpino (hijo) y Luis Delpino y Cía. — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Octubre 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.757 s-p-p.-v.30 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Mariani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 01650 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pablo Serando**, procesado por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Juan Carlos Durán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.738-s.p.p.-v.12 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Urien**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e17 octubre N.° 1622 s.|p.|p.| v21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch**, procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e-31 octubre N.° 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Emma Grumetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e31 oct. N.° 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e31 oct. N.° 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pueyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egon Jastaschensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1707 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Routin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-31 octubre N.° 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villabrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R.**, procesados por estafa; **Bauer Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio**, procesados por defraudación; **Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana** procesados por hurto; **Siro Magistrale**, procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano**, procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Caballido, Máximo Balma**, procesados por quiebra; **Oscar Rey**, procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani, José Luis Bottari**, procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01643 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Antonio Bonnano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01641 s|p.p. v28 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Ferré Solé.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1618 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pascasio Blanco.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1619 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Sicardini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e17 octubre N.° 1623 s| p| p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Germán O. Herman Hahn.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e17 octubre N.° 1611 s.p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1615 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Merello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1616 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Sinay**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1617 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ada Lercari o Ada María Lercari de Ferrer**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e17 oct. N.° 1614 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Limón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Tabar**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Brosig**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e.7 nov.-N.° 01743 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 nov.-N.° 1731-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e25 octubre N.° 1.6?? v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e31 octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Desiatnikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone.**
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.
e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Cibilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida.**
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e-31 octubre N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Basilio Podestá.**
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.
e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández.**
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor **Eduardo Rojas**, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot.**
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e-31 octubre N.° 01.691-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, al prófugo **José Benito Sotelo**, procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.
Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.
e.7 nov.-N.° 01749 s|... v.12 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Libster José s|cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a don José Libster, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Julio V. González, secretario.
e31 octubre N.° 01672 s|p|p. v31 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-31 octubre N.° 01.692-v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, Octubre . . .de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.
e-31 octubre N.° 01.693-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, Octubre . . de 1934.— E. A. Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.
e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.
e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic.

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitía**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli**.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e31 octubre N.° 01688 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Oliván.**
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934 — Rodolfo M. Senet, secretario.
e31 octubre N.° 01687 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis.**
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e31 oct. N.° 1709 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e31 oct. N.° 1700 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delfina Bustos Morón.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.
e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorino Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, cretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer Piso.
e17 Oct. N.° 1625 s|p.p v21 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Ferel, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama empleza a **Luis Greco**, procesado por el delito de hurto, causa número 9435, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-17 oct. N.° 1613 s.p.p. v-21 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo D' Agostino.**
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e17 octubre N.° 1624 s|p|p| v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armagno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e17 oct. N.° 1620 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa González de López.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1621 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías(hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p. v.12 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01.711 s. p|p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.7 nov.-N.° 1733-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Donadío**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e24 oct. N.° 1639 s|p.p. v28 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Jacobo Feinstein**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.14 nov.-N.° 01.755-s-p-p.-v.22 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1766 s|p p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazo al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita. llama y emplaza a **Adela Gras de Millán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 176.697

JAPSHAN

Agosto 8 de 1934. — William Hollins y C°. Ltd., de Nottingham, Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.934. — Aviso N.° 18.867.

v.24 nov.

Acta N.° 177.129

Ampollas M. A. S. S.
INYECCIONES PARA ANESTESIA GENERAL
En las intervenciones de pequeña y media cirugía, substituye a los anestésicos por inhalación. En las intervenciones de alta cirugía reduce al minimum la cantidad de ellos que se ha de emplear
DOSIS 1 c c en inyección subcutánea ½ de hora próximamente antes de la intervención
1 c c contiene en suero ligeramente hipertónico Morfina Brom y cacnps ana gr 0.01 - Etilmorfina Brom gr. 0,005 - Escopolamina Brom Atropina Brom y Estrelanina ana gr 0.0005 - Ioziemina Brom. gr. 0,001
Establecimientos Químico Farmacéuticos
D. L.o ZAMBELETTI - S.A. Arg.

Agosto 28 de 1934. — Dr. Lo. Zambeletti S. A. Argentina. — Para distinguir inyecciones para anestesia general, de la clase 2. — Renovación de la número 88.072. — Aviso N.° 19.284.

v.24 nov.

Acta N.° 177.331



Septiembre 11 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.462.

v.24 nov.

Acta N.° 177.900

HAMPTON

Octubre 15 de 1934. — José Pezzimenti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20.046.

v.24 nov.

Acta N.° 177.904



Octubre 15 de 1934. — Uno Products, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cajas o envases hechos de fibras, de la clase 10. — Aviso N.° 20.022.

v.24 nov.

Acta N.° 177.905

"VEZZULLA"
Industria Argentina

Octubre 15 de 1934. — Santiago y José Vezzulla. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.038.

v.24 nov.

Acta N.° 177.906

"VEZZULLA"
Industria Argentina

Octubre 15 de 1934. — Santiago y José Vezzulla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.368. — Aviso N.° 20.039.

v.24 nov.

Acta N.° 178.029



Octubre 18 de 1934. — Oliver Farm Equipment Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 88.923. — Aviso N.° 20.199.

v.24 nov

Acta N.° 178.049

MARIE JOSE

Octubre 19 de 1934. — Salim Aboud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.201.

v.24 nov

Acta N.° 178.053



Octubre 19 de 1934. — La Previsión Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas Colonización y Crédito Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 20.203.

v.24 nov

Acta N.° 178.138



Octubre 25 de 1934. — Vicente La Valle Varde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.310.

v.24 nov

Acta N.° 176.132

PERGAMENT 10.000

Julio 11 de 1934. — Eduardo A. Michalowicz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 89.945. — Aviso N.° 18.160.

v.24 nov.

Acta N.° 177.833

PETERS

Octubre 5 de 1934. — The Peters Cartridge Company, Kings Mills, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 87.662. — Aviso N.° 19.997.

v.24 nov

Acta N.° 177.972

CAPOTA

Octubre 16 de 1934. — National Lead Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 177.972.

v.24 nov.

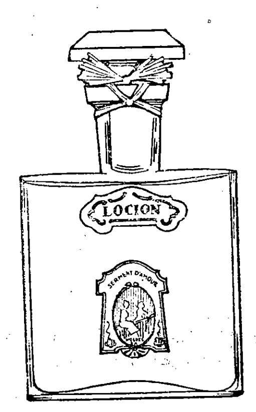
Acta N.° 177.973

RENOV-O-LAC

Octubre 16 de 1934. — National Lead Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 20.146.

v.24 nov.

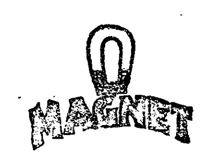
Acta N.° 178.295



Noviembre 5 de 1934. — Emilio Nogués. — Para distinguir únicamente lociones, de la clase 16. — Renovación de la número 87.936. — Aviso número 20.485.

v.24 nov.

Acta N.° 178.296



Noviembre 5 de 1934. — Scally e Hijos. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Renovación de la número 88.113. — Aviso N.° 20.447.

v.24 nov.

Acta N.° 178.297



Noviembre 5 de 1934. — Scally e Hijos. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Renovación de la número 88.119. — Aviso N.° 20.446.

v.24 nov.

Acta N.° 178.298



Noviembre 5 de 1934. — Scally e Hijos. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Renovación de la número 88.117. — Aviso N.° 20.448.

v.24 nov.

Acta N.° 178.299



Noviembre 5 de 1934. — José M. Lorenzo Fafián. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.988.

v.24 nov.

Acta N.° 178.301

LIBRES DE TODO TRUST

Noviembre 5 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.148. — Aviso número 20.324.

v.24 nov.

Acta N.° 178.302



Noviembre 5 de 1934. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.454.

v.24 nov.

Acta N.° 178.303



Noviembre 5 de 1934. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.048. — Aviso número 20.479.

v.24 nov

Acta N.° 178.304



Noviembre 5 de 1934. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 88.049. — Aviso número 20.480.

v.24 nov

Acta N.° 178.305



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 5 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.056. — Aviso número 20.481.

v.24 nov.

Acta N.° 178.309



Noviembre 5 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 89.811. — Aviso número 20.477.

v.24 nov

Acta N.° 178.311

CAR - NEX

Noviembre 5 de 1934. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de carnes. — Aviso número 20.475.

v.24 nov

Acta N.° 178.310

O O
O
TRES CEROS

Noviembre 5 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 88.379. — Aviso número 20.476.

v.24 nov.

Acta N.° 178.312



Noviembre 5 de 1934. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir salsa para pastas, de la clase 22. — Aviso número 20.478.

v.24 nov.

Acta N.° 178.313

ELECTROLINA

Noviembre 5 de 1934. — Cía. Comercial e Industrial de La Plata S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.467.

v.24 nov.

Acta N.° 178.315

IRIS

Noviembre 5 de 1934. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.469.

v.24 nov.

Acta N.° 178.316



Noviembre 5 de 1934. — Juan M. Lheritier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.985. — Aviso número 20.468.

v.24 nov.

Acta N.° 178.317

POTRIL

Noviembre 5 de 1934. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.258.

v.24 nov.

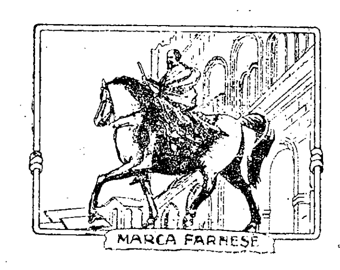
Acta N.° 178.318

VERN

Noviembre 5 de 1934. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.257.

v.24 nov.

Acta N.° 178.319



Noviembre 5 de 1934. — Cassina & Cía. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso número 20.465.

v.24 nov.

Acta N.° 178.320



Noviembre 5 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.386.

v.24 nov

Acta N.° 178.321



Noviembre 6 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. "F. A. M. Y. T.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.471.

v.24 nov.

Acta N.° 178.322

NERON

Noviembre 6 de 1934. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.231. — Aviso número 20.474.

v.24 nov

Acta N.° 178.323

MITAU & GRETHER

Noviembre 6 de 1934. — Mitau & Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería y tocador. — Renovación de la número 89.232. — Aviso número 20.473.

v.24 nov.

Acta N.° 178.324

PROVENZAL

Noviembre 6 de 1934. — Julio Smaghe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.470.

v.24 nov.

Acta N.° 178.326

ES AL ÑUDO

Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 89.665. — Aviso número 20.615.

v.24 nov.

Acta N.° 178.327



Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Renovación de la número 89.326. — Aviso número 20.515.

v.24 nov.

Acta N.° 178.328



Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 89.347. — Aviso número 20.514.

v.24 nov.

Acta N.° 178.329



Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.325. — Aviso número 20.513.

v.24 nov.

Acta N.° 178.330

Galactogènes JOLIVET

Noviembre 6 de 1934. — Fernando Alfredo Bousquet, de París, Francia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. Aviso número 20.493.

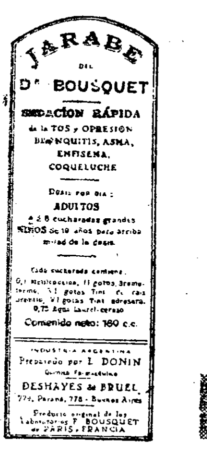
v.24 nov.

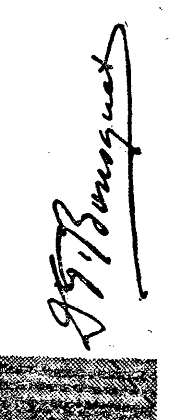
Acta N.° 178.331



Noviembre 6 de 1934. — Fernando Alfredo Bousquet, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.494.
v.24 nov.

Acta N.° 178.332





Noviembre 6 de 1934. — Fernando Alfredo Bousquet, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.495.
v.24 nov.

Acta N.° 178.336

TAFETINA

Noviembre 6 de 1934. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.510.
v.24 nov.

Acta N.° 178.334



ESPARTACO.
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 6 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.838. — Aviso número 20.496.
v.24 nov.

Acta N.° 178.335



Noviembre 6 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.839. — Aviso número 20.497.
v.24 nov.

Acta N.° 178.333



Noviembre 6 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir chocolate con leche y almendras, de la clase 22. — Aviso número 20.498.
v.24 nov.

Acta N.° 178.337

MARVEL

Noviembre 6 de 1934. — Gerónimo Martínez Ariz-Navarreta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería y artículos de tocador. — Aviso número 20.499.
v.24 nov.

Acta N.° 178.338



Noviembre 6 de 1934. — Angel F. Ygobone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.393.
v.24 nov.

Acta N.° 178.339



Noviembre 6 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.339. — Aviso número 20.460.
v.24 nov.

Acta N.° 178.340

CAMPANARIO

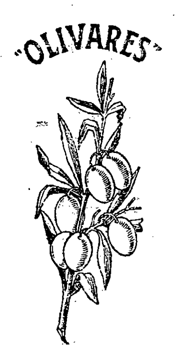
Noviembre 6 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 88.607. — Aviso número 20.462.
v.24 nov.

Acta N.° 178.341

PAMPA

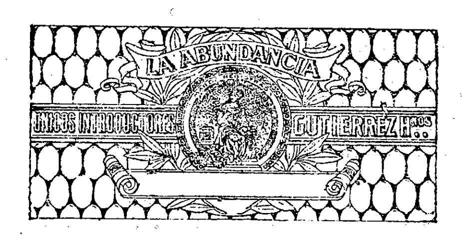
Noviembre 6 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial, Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.547. — Aviso número 20.461.
v.24 nov.

Acta N.° 178.342



Noviembre 6 de 1934. — Fernández, González & Cía. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Renovación de la número 88.609. — Aviso número 20.463.
v.24 nov.

Acta N.° 178.343



Noviembre 6 de 1934. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.517. — Aviso N.° 20.464.
v.24 nov.

Acta N.° 178.346

CLUB

Noviembre 6 de 1934. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.503.
v.24 nov.

Acta N.° 178.347



"STELLA"

Noviembre 6 de 1934. — José Ballester Lázaro, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.505.
v.24 nov.

Acta N.° 178.344

ACLARACION

Noviembre 6 de 1934. — A. Pini & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al- cohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.188. — Aviso N.° 20.459.
v.24 nov.

Acta N.° 178.348

RECTO - SEROL

Noviembre 6 de 1934. — Merz & C°. Chemische Fabrik, de Frankfurt a/m., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.504.
v.24 nov.

Acta N.° 178.349

ITHAKA

Noviembre 6 de1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd, de Mulhens, Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.502.
v.24 nov.

Acta N.° 178.350



Noviembre 6 de 1934. — Gabriel Chiossone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.507.
v.24 nov.

Acta N.° 178.351



Noviembre 6 de 1934. — Gabriel Chiossone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.508.
v.24 nov.

Acta N.° 178.354

AFRICAIN

Noviembre 7 de 1934. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.536.
v.24 nov.

Acta N.° 178.355

NOCETTI
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 7 de 1934. — Rafael Nocetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.537.
v.24 nov.

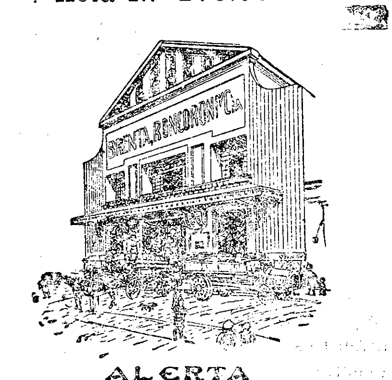
Acta N.° 178.357



Noviembre 7 de 1934. — Richard Johnson & Nephew Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 88.137. — Aviso N.° 20.529.

v.24 nov.

Acta N.° 178.358



ALERTA

Noviembre 7 de 1934. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.072. — Aviso N.° 20.528.

v.24 nov.

Acta N.° 178.359

BENDIX

Noviembre 7 de 1934. — Eclipse Machine Company, de Elmira, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; con excepción de carburadores. — Aviso N.° 20.531.

v.24 nov.

Acta N.° 178.363



Noviembre 7 de 1934. — Scheuss & Roth. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.520.

v.24 nov.

Acta N.° 178.360

GELEX

Noviembre 7 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours And C°., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 20.530.

v.24 nov.

Acta N.° 178.364

Leticia King

Noviembre 7 de 1934. — Stanleu D. Allchin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.126.

v.24 nov.

Acta N.° 178.365

"COLLAZO"

Noviembre 7 de 1934. — Angel García Collazo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.938. — Aviso N.° 20.519.

v.24 nov.

Acta N.° 178.366

VACONEX

Noviembre 7 de 1934. — Joseph Nathan & C°. Ltd. de Londres, Inglaterra. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.522.

v.24 nov

Acta N.° 178.367

CRYPTARGOL

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. S. A. Des Produits Chimiques Speciaux "Brevets Lumiere", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.111. — Aviso N.° 20.523.

v.24 nov.

Acta N.° 178.368

LEJOMALTO

Noviembre 7 de 1934. — Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci, de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.083. — Aviso número 20.524.

v.24 nov.

Acta N.° 178.369

YANKEE

Noviembre 7 de 1934. — North Bros MFG. C.°, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir herramientas y útiles de mano incluso las cortantes, de la clase 10. — Aviso número 20.521.

v.24 nov.

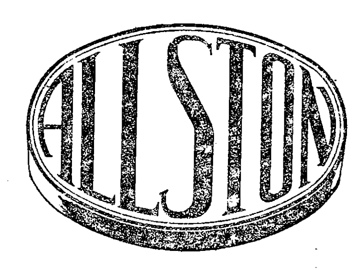
Acta N.° 178.370



Noviembre 7 de 1934. — Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso número 20.170.

v.24 nov.

Acta N.° 178.373



Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.538.

v.24 nov.

Acta N.° 178.374



Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.539.

v.24 nov.

Acta N.° 178.375



Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 20.540.

v.24 nov.

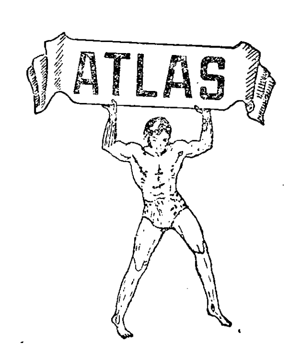
Acta N.° 178.376

NULINE

Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.542.

v.24 nov.

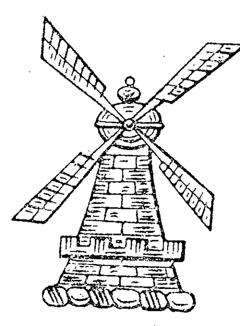
Acta N.° 178.377



Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.541.

v.24 nov.

Acta N.° 178.378



MOLINO

Noviembre 7 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.259. — Aviso número 20.517.

v.24 nov.

Acta N.° 178.380



Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.274. — Aviso N.° 20.457.

v.24 nov.

Acta N.° 178.381



Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.275. — Aviso N.° 20.456.

v.24 nov.

Acta N.° 178.382

INDUSTRIA ARGENTINA



Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.276. — Aviso N.° 20.455.
v.24 nov.

Acta N.° 178.383

INDUSTRIA ARGENTINA



Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.277. — Aviso N.° 20.458.
v.24 nov.

Acta N.° 178.385

FULGURA

Noviembre 7 de 1934. — Luis E. Landini y José A. Landini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 20.491.
v.24 nov.

Acta N.° 178.386

FULGURA

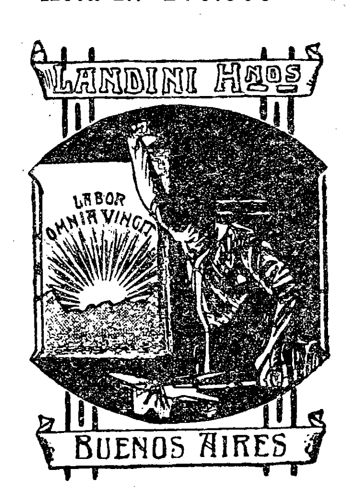
Noviembre 7 de 1934. — Luis E. Landini y José A. Landini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 20.490.
v.24 nov.

Acta N.° 178.387

FULGURA

Noviembre 7 de 1934. — Luis E. Landini y José A. Landini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.492.
v.24 nov.

Acta N.° 178.388



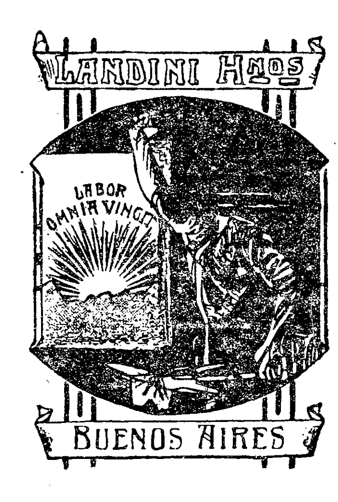
Noviembre 7 de 1934. — Landini Hermanos. — Para distinguir publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 88.793. — Aviso número 20.488.
v.24 nov.

Acta N.° 178.384

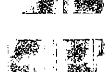
GLUTON

Noviembre 7 de 1934. — Talens y Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir colas y engrudos en general, y en todas sus formas, de la clase 10. — Aviso número 20.466.
v.24 nov.

Acta N.° 178.389



Noviembre 7 de 1934. — Landini Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 88.794. — Aviso número 20.489.
v.24 nov.



Acta N.° 178.390

IRIS

Noviembre 7 de 1934. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.525.
v.24 nov.

Acta N.° 178.392

MYORAL

Noviembre 7 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.553.
v.24 nov.

Acta N.° 178.393

VITAGAR

Noviembre 8 de 1934. — Pedro Viñas y Dordal, de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.486.
v.24 nov.

Acta N.° 178.394

SEDOBRINA

Noviembre 8 de 1934. — Pedro Viñas y Dordal, de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.487.
v.24 nov.

Acta N.° 178.395

BOULEVARES

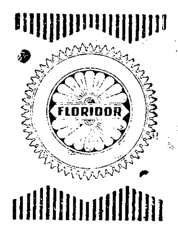
Noviembre 8 de 1934. — Luis Armentano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.596.
v.24 nov.

Acta N.° 178.397

ETOILE

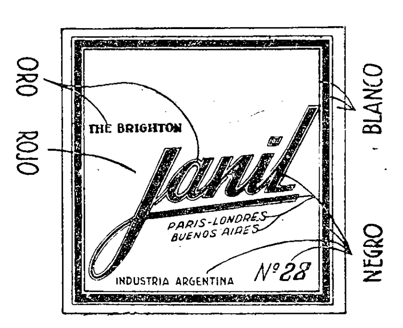
Noviembre 8 de 1934. — Carlos Johannsen. — Para distinguir tafiletería, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 88.722. — Aviso N.° 20.544.
v.24 nov.

Acta N.° 178.398



Noviembre 8 de 1934. — Julio Smaghe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.543.
v.24 nov.

Acta N.° 178.399



Noviembre 8 de 1934. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones. — Aviso N.° 20.555.
v.24 nov.

Acta N.° 178.400

LA PANIFICACION

Noviembre 8 de 1934. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.810. — Aviso número 20.556.
v.24 nov.

Acta N.° 178.401

PRONA

Noviembre 8 de 1934. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.838. — Aviso N.° 20.557.
v.24 nov.

Acta N.° 178.402

GORMON

Noviembre 8 de 1934. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.558.
v.24 nov.

Acta N.° 178.405

NATIBAINE



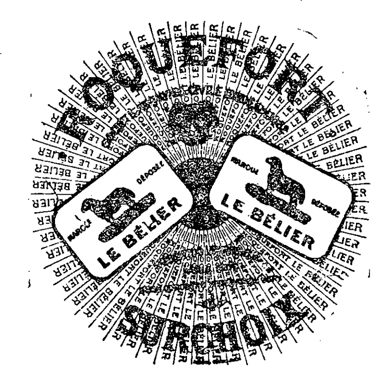
Noviembre 8 de 1934. — Madame veuve Martignac nee Marie Teissedre, Monsieur Pierre Vernardeau et Madame Jeanne Genamy son epouse veuve en premieres noces de Joseph Lasnier, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.562.
v.24 nov.

Acta N.° 178.406

QUINICARDINI

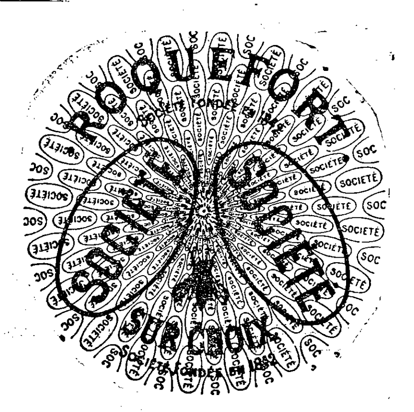
Noviembre 8 de 1934. — Madame veuve Martignac nee Marie Teissedre, Monsieur Pierre Vernardeau et Madame Jeanne Genamy son epouse veuve en premieres noces de Joseph Lasnier, Louis Guillemin et Charles Bretin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.561.
v.24 nov.

Acta N.° 178.407



Noviembre 8 de 1934. — Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, de Roquefort, Aveyron (Francia).—Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.537. — Aviso N.° 20.564.
v.24 nov.

Acta N.° 178.408



Noviembre 8 de 1934. — S. A. des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, de Roquefort, Aveyron (Francia).—Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.538. — Aviso número 20.563.
v.24 nov.

Acta N.° 178.410

DIOSEINE

Noviembre 8 de 1934. — Prunier et Cie., de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.729. — Aviso N.° 20.566.

v.24 nov.

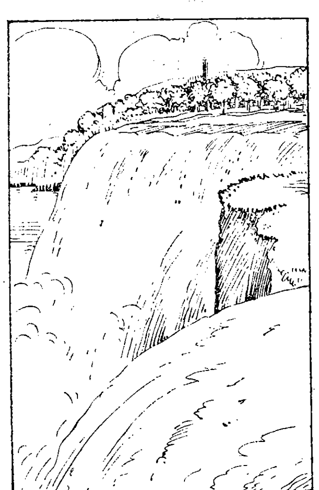
Acta N.° 178.411

NEUROSINE

Noviembre 8 de 1934. — Prunier et Cie., de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.730. — Aviso N.° 20.567.

v.24 nov.

Acta N.° 178.413



Noviembre 8 de 1934. — Francisco Plata y Plata. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.569.

v.24 nov.

Acta N.° 178.414



Noviembre 8 de 1934. — Rubén Yearson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 88.024. — Aviso N.° 20.436.

v.24 nov.

Acta N.° 178.442

DIVO

Noviembre 9 de 1934. — Bessone & Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.599.

v.24 nov.

Acta N.° 178.416

EXTRANJERA REGION

Noviembre 8 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.546.

v.24 nov.

Acta N.° 178.417



Noviembre 8 de 1934. — Aquiles y José Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.554.

v.24 nov.

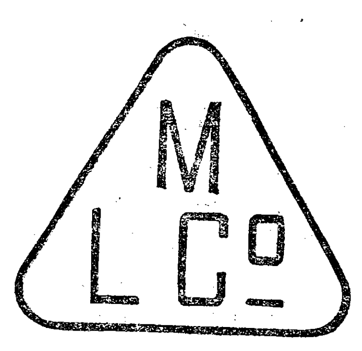
Acta N.° 178.418

RONGALIT

Noviembre 8 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.570.

v.24 nov.

Acta N.° 178.419



Noviembre 8 de 1934. — Mergenthaler Linotype Company de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas para fundir tipos, líneas de tipos, componer tipos, matrices, accesorios y aparatos auxiliares y componentes de esas máquinas, de la clase 18 — Renovación de la N.° 89.784. — Aviso N.° 20.571.

v.24 nov.

Acta N.° 178.421

KOCHOLINE

Noviembre 8 de 1934. — Miller y Cía. — Para distinguir betunes, pomadas, cremas y tintas para limpieza y conservación de cueros, arneses, valijas y botines, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.152. — Aviso N.° 20.526.

v.24 nov.

Acta N.° 178.422

FEDORO

Noviembre 8 de 1934. — Ferodo Ltd. de Chapel-en-le Frith, Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 88.628. — Aviso N.° 20.591.

v.24 nov.

Acta N.° 178.431



Noviembre 9 de 1934. — S. A. Elowson y Wester Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.419. — Aviso N.° 20.602.

v.24 nov.

Acta N.° 178.409

TREPARSENAN

Noviembre 8 de 1934. — Comar et Cie., de París (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.626. — Aviso N.° 20.565.

v.24 nov.

Acta N.° 178.423

FEROBESTOS

Noviembre 8 de 1934. — Ferodo Ltd. de Chapel-en-le Frith, Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.222. — Aviso N.° 20.592.

v.24 nov.

Acta N.° 178.424



Noviembre 8 de 1934. — Monteys Rossi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.449.

v.24 nov.

Acta N.° 178.425



Noviembre 8 de 1934. — José Naso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.597.

v.24 nov.

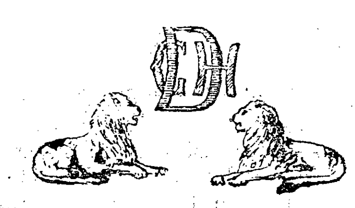
Acta N.° 178.426



Noviembre 8 de 1934. — De Giácomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 88.098. — Aviso N.° 20.501.

v.24 nov.

Acta N.° 178.427



Noviembre 8 de 1934. — De Giácomi Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.097. — Aviso número 20.500.

v.24 nov.

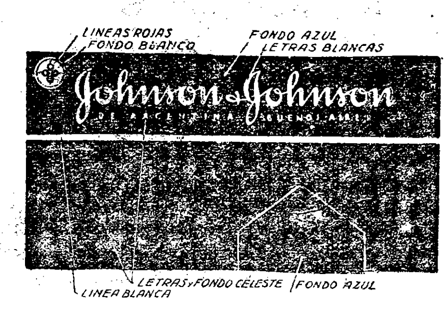
Acta N.° 178.430



Noviembre 9 de 1934. — S. A. Elowson y Wester Ltd. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 88.417. — Aviso N.° 20.601.

v.24 nov.

Acta N.° 178.428



Noviembre 8 de 1934. — Johnson y Johnson de Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.387.

v.24 nov.

Acta N.° 178.429

FORTIFLEX

Noviembre 9 de 1934. — Alfredo Braun. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 20.604.

v.24 nov.

Acta N.° 178.432

El Comerciante Moderno

Noviembre 9 de 1934. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.072. — Aviso N.° 20.605.

v.24 nov.

Acta N.° 178.433



Noviembre 9 de 1934. — S. A. Elowson y Wester Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.421. — Aviso N.° 20.603.

v.24 nov.

Acta N.° 178.434



Noviembre 9 de 1934. — Julio Blochius y Francisco Lacosta. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.594.

v.24 nov.

Acta N.° 178.440

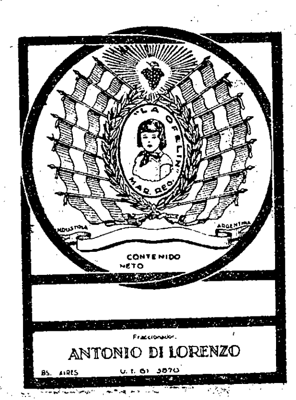
"DIEGO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 9 de 1934. — Diego Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 88.624. — Aviso N.° 20.607.

v.24 nov.

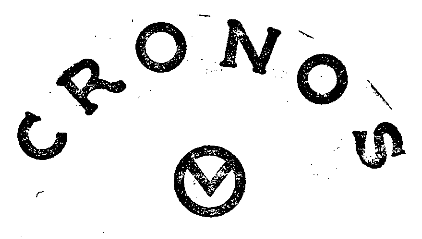
Acta N.° 178.436



Noviembre 9 de 1934. — Antonio Di Lorenzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.595.

v.24 nov.

Acta N.° 178.437



Noviembre 9 de 1934. — G. F. van Oppen. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 20.606.

v.24 nov.

Acta N.° 178.438

TEXTOL

Noviembre 9 de 1934. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.611.

v.24 nov.

Acta N.° 178.439

TEXTOL

Noviembre 9 de 1934. — Cía. de Productos Conen S. A.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.610.

v.24 nov.

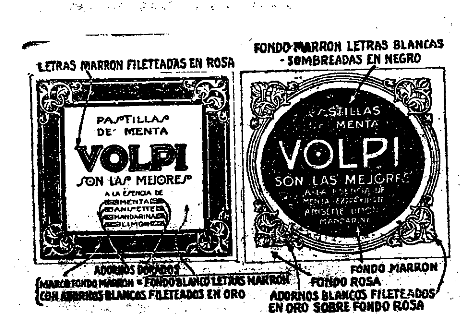
Acta N.° 178.453

EL COSECHERO

Noviembre 9 de 1934. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.614.

v.24 nov.

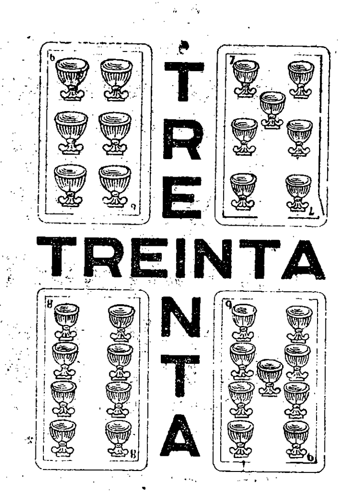
Acta N.° 178.449



Noviembre 9 de 1934. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.322. — Aviso N.° 20.552.

v.24 nov.

Acta N.° 178.441



Noviembre 9 de 1934. — Bessone & Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.598.

v.24 nov.

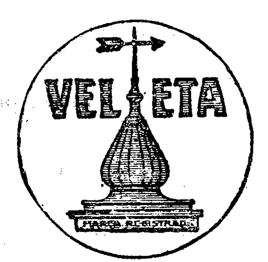
Acta N.° 178.443



Noviembre 9 de 1934. — Eugene Perraudín, Adolphe Beder et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la número 88.731. — Aviso N.° 20.600.

v.24 nov.

Acta N.° 178.445



Noviembre 9 de 1934. — Diego Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.608.

v.24 nov.

Acta N.° 178.454

LA COSECHADORA

Noviembre 9 de 1934. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.616.

v.24 nov.

Acta N.° 178.455

EL COSECHADOR

Noviembre 9 de 1934. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.615.

v.24 nov.

Acta N.° 178.435

NORBY

Noviembre 9 de 1934. — Jorge Caravaglios. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.593.

v.24 nov.

Acta N.° 178.446



Noviembre 9 de 1934. — Diego Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.609.

v.24 nov.

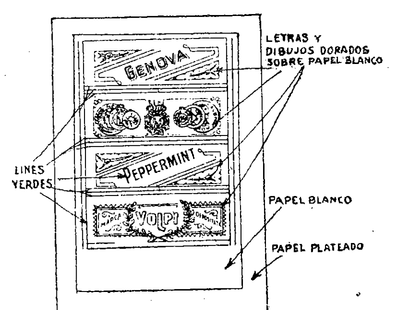
Acta N.° 178.447

APOGRAS

Noviembre 9 de 1934. — Edgardo R. de Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.857.

v.24 nov

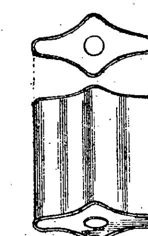
Acta N.° 178.448



Noviembre 9 de 1934. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.321. — Aviso N.° 20.551.

v.24 nov.

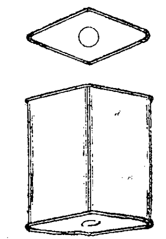
Acta N.° 178.450



Noviembre 9 de 1934. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.468. — Aviso N.° 20.549.

v.24 nov.

Acta N.° 178.451



Noviembre 9 de 1934. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Envase). — Renovación de la N.° 88.467. — Aviso N.° 20.550.

v.24 nov.

Acta N.° 178.452

HELMINAL

Noviembre 9 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.907. — Aviso N.° 20.548.

v.24 nov.

Acta N.° 176.983



Agosto 22 de 1934. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.105.

v.24 nov.

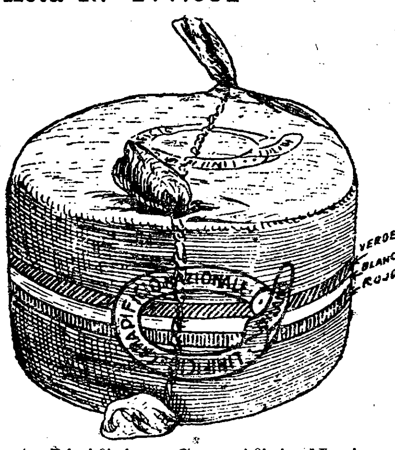
Acta N.° 178.345



Noviembre 6 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.388.

v.24 nov.

Acta N.° 177.832



Octubre 5 de 1934. — S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines, de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.511. — Aviso N.° 19.995.

v.24 nov.

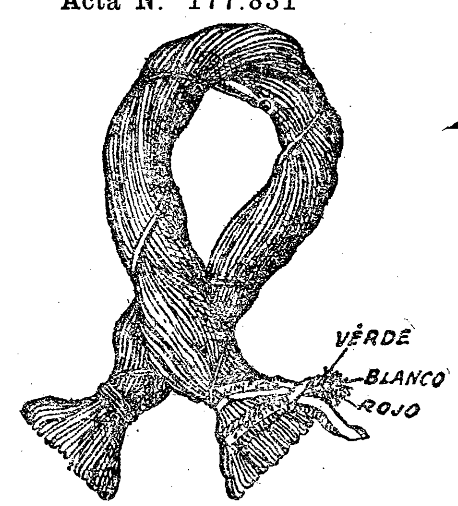
Acta N.° 178.314



Noviembre 5 de 1934. — Pini Hnos. & Cía., Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir licor curacao, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 20.283.

v.24 nov.

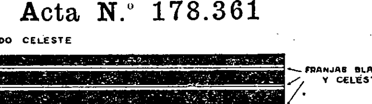
Acta N.° 177.831

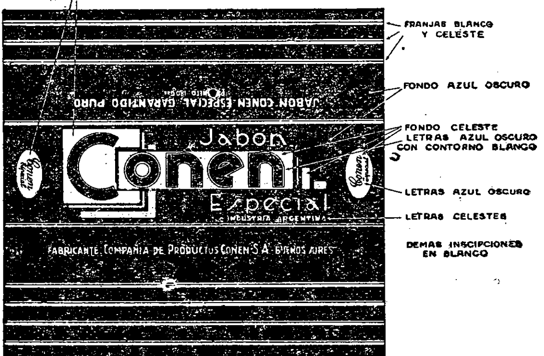


Octubre 5 de 1934. — S. A. Linificio e Canapificio Nazionale de Milán, Italia. — Para distinguir hilos y piolines en madejas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.510. — Aviso N.° 19.996.

v.24 nov.

Acta N.° 178.361

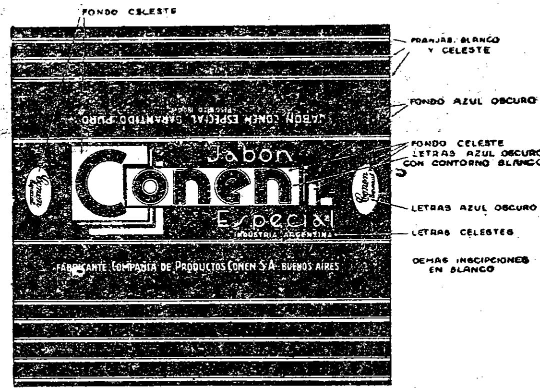




Noviembre 7 de 1934. — Cía., de Productos Conen S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 20.532.

v.24 nov.

Acta N.° 178.362



Noviembre 7 de 1934. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 20.533.

v.24 nov.

Acta N.° 178.403



Noviembre 8 de 1934. — Termas Rosario de la Frontera, S. A. — Para distinguir aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 20.559.

v.24 nov.

Acta N.° 178.404



Noviembre 8 de 1934. — Termas Rosario de la Frontera, S. A. — Para distinguir aguas minerales de mesa, de la clase 23. — Aviso N.° 20.560.

v.24 nov.

Acta N.° 178.412



Noviembre 8 de 1934. — Dean's Rag Book Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 88.023. — Aviso N.° 20.568.

v.24 nov.

Acta N.° 178.444



Noviembre 9 de 1934. — Juan T. Henault. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.613.

v.24 nov.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional